

**REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS CURSOS:**

1. Aplicación para Matrícula/Perfil de Ingreso (Documento **HOR-MAT-001**) completamente lleno.
2. Declaración de Soporte Financiero (Documento **HOR-MAT-002**) completamente lleno y firmado por el Alumno y la persona que pagará su curso.
3. Compromiso de Pago en Cuotas (Documento **HOR-MAT-003**) completamente lleno y firmado por el Alumno y la persona que pagará su curso (Este requisito no es necesario si el alumno efectúa el pago completo del curso y no desea pagar en partes).
4. Copia de Cedula de Identidad o Pasaporte. (Adicionalmente debe incluir Partida de nacimiento si es menor de 21 años de edad – Si no tiene cedula de identidad, la partida de nacimiento sera suficiente)
5. Copia de Certificado Medico Aeronáutico Vigente. (Si no lo tiene lea la nota #1)
6. Copia de Titulo de Secundaria con sello certificado atrás. (Si no lo tiene lea la nota #1)

**NOTA #1:**

Si el alumno no puede cumplir con el requisito de edad mínima de su curso (Para Pilotos la edad mínima es 17 años, Para Tripulantes de Cabina la edad mínima es 18 años, Para Despachadores de Vuelo la edad mínima es 21 años) o no tiene un Certificado Medico Aeronáutico o Copia de Titulo de Secundaria, se puede entregar la Declaración de Entendimiento (Documento **HOR-MAT-004**) completamente lleno y firmado por el Alumno (y sus Padres o Tutores en caso de ser menor de 21) y con esto puede iniciar el curso!

7. Declaración de Entendimiento de Políticas (Documento **HOR-MAT-005**) completamente lleno y firmado por el Alumno (y sus Padres o Tutores en caso que sea menor de 21 años).
8. Acuerdo de Liberación (Documento **HOR-LIB-001+21** en caso que sea **mayor** de 21 años o Documento **HOR-LIB-001-21** en caso que sea **menor** de 21 años) completamente lleno y firmado. (Este requisito no se requiere si el curso será totalmente en-linea)
9. Acuse de Recibo de Materiales de Estudio (Documento **HOR-MAT-MAT**) lleno y firmado por el Alumno
10. Certificado de Matrícula/Registro (Documento **HOR-MAT-CERT**) lleno y firmado por el Alumno
11. Copia de Curriculum Vitae del Alumno
12. Una Fotografía Digital (Estilo Carnet) enviada a administración vía Whatsapp o email
13. Comprobante de Pago Inicial del Curso (Matrícula y Primera Mensualidad)
14. Comprobante de Pago del Carné de Estudiante \$15.00 USD.
15. Documentación de Soporte Académico: El Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes no requiere que usted tenga cursos previos específicos, promedios mínimos o puntajes de exámenes estandarizados para ingresar a un curso. Sin embargo, se evaluará cuidadosamente su expediente académico, para determinar que usted tenga la habilidad académica necesaria para tener éxito en los cursos al nivel requerido por Horizontes. Para poder ingresar a Horizontes usted debe demostrar:
  - Talento excepcional como alumno y alta dedicación al estudio
  - Potencial para cumplir con los ALTOS estándares técnicos de Horizontes
  - Un alto nivel y calidad de formación escolar previa
  - Capacidad para mantener una práctica y estudio académico disciplinado y sostenido
  - La madurez personal, emocional y la generosidad de espíritu esenciales para el trabajo en equipo.
  - Interés amplio y reflexivo en el mundo de la aviación, incluidas sus tradiciones históricas, tendencias evolutivas, apertura al cambio y la adaptación y facilidad de uso hacia las nuevas tecnologías.
  - Una clara dedicación a la excelencia profesional y el deseo de ejercer un puesto de liderazgo en el rubro aeronáutico.

**Todo lo anterior se debe demostrar entregando:**

1. Un Ensayo de Admisión escrito por el alumno (Siguiendo ESTRICAMENTE las Instrucciones en el Documento **HOR-MAT-ENS**);
2. Una recomendación confidencial firmada por un profesor que le haya dado clases siguiendo el Formulario de Recomendación (Documento **HOR-MAT-REC**); y
3. Copia de sus Calificaciones Certificadas de Último Año de Educación Formal (Secundaria o Universidad) - Los mayores de 21 podrán remplazar este requisito de calificaciones por una recomendación adicional

**NOTA #2:**

Los requisitos de Soporte Académico (Ensayo, Recomendaciones y Calificaciones) NO se requieren si usted tiene Titulo Universitario o demuestra que tiene Experiencia Aeronáutica previa suficiente a criterio de Horizontes.

**NOTA #3:**

El Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes se reserva el derecho de considerar el historial académico, criminal o cualquier otro tipo de antecedentes del aplicante a la hora de permitir o denegar la admisión al curso.

**NOTA #4:**

La tarifa de reservación de cupo no es reembolsable y debe pagarse previo a que su aplicación sea revisada. Su solicitud no se considera completa hasta que se haya recibido el pago de reservación.

**NOTA #5:**

Su solicitud y paquete de matrícula debe enviarse en línea antes de la fecha límite correspondiente. Para comenzar, contacte el departamento de Matrículas de Horizontes, reúna todos los documentos de admisión requeridos y siga las instrucciones para completar su solicitud. Si no completa su documentación antes de la fecha límite, su aplicación no será evaluada para ese periodo, la tarifa de reservación de no será reembolsada y deberá volver a cancelarla en caso desee aplicar nuevamente a otro periodo.

**NOTA #6:**

El proceso de aplicación de Matrícula es DIFERENTE al proceso de alojamiento (vivienda) en Horizontes. Si usted desea un espacio en una residencia de Horizontes, favor siga los pasos listados en [www.horizonteshn.com/alojamiento](http://www.horizonteshn.com/alojamiento)

**REQUISITOS ADICIONALES PARA CURSOS DE PILOTO:**

16. Contrato para la Operación/Renta de Aeronaves (Documento **HOR-CON-001+21** en caso que sea **mayor** de 21 años o Documento **HOR-CON-001-21** en caso que sea **menor** de 21 años) (Este requisito no se requiere si el curso será totalmente en-linea)
17. Constancia de antecedentes Policiales (DPI) con el recibo TGR del banco (Este requisito no se requiere si el curso será totalmente en-linea)
18. Constancia de antecedentes Penales (Este requisito no se requiere si el curso será totalmente en-linea)
19. Autorización notarizada de padres/tutores para matricularse en el Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes (Este requisito no se requiere si usted es mayor de 18 años o si el curso será totalmente en-linea)
20. Si esta aplicando a un curso de habilitacion IFR, multimotor, o piloto comercial, presente su licencia aeronautica y certificado medico actual.

## Instrucciones de **LLENADO** de Documentos:

**SI USTED TIENE CUALQUIER DUDA SOBRE ESTOS PROCESOS O SI USTED TIENE UN CASO ESPECIAL,  
NO DUDE EN LLAMARNOS o MANDARNOS UN EMAIL PARA GUIARLE EN ESTE PROCESO:**

Tel/Cel: +504 9617-6952  
Email: matriculas@horizonteshn.com

1. Tome en cuenta que usted **NO UTILIZARA TODOS LOS FORMULARIOS** contenidos en este paquete. Asegúrese de llenar **únicamente** los formularios que necesite según el curso que desea en **DIGITAL PDF o FISICO TAMAÑO LEGAL (8.5 x 14.0 pulg.) u OFICIO (8.5 x 13.0 pulg.)**.
2. Al final de cada documento que usted imprimió usted va a tener que colocar **su firma**, así como **TAMBIEN la firma de AMBAS personas que aparecen listadas como PADRE Y MADRE en su partida de nacimiento**

**NOTA IMPORTANTE:**

Las firmas de sus padres se requieren **solamente** si usted **no ha cumplido los 21 años de edad**.  
Si usted ya cumplió 21 años de edad, las firmas de sus padres **NO son necesarias!**

3. En el documento **HZT-MAT-001 "Aplicación Para Matricula/Perfil de Ingreso"** llene toda la información solicitada sin dejar espacios en blanco.
4. El documento **HZT-MAT-002 "Declaración de Soporte Financiero"** lo deberá firmar usted y la persona que le está proporcionando el soporte financiero para cubrir los gastos que el curso requiere. Asegúrese de colocar **su firma** así como también **la firma de la persona que le está proporcionando el soporte financiero** al final de este documento. Si usted mismo se esta pagando su propio curso, mencione eso en el documento (autofinanciado) y solamente firmelo usted.
5. El documento **HZT-MAT-003 "Compromiso de Pago en Cuotas"** debe ser llenado y firmado únicamente en caso que no se haya pagado la totalidad de su curso y desee pagar en cuotas. Asegúrese de colocar **su firma** así como también **la firma de la persona que le está proporcionando el soporte financiero** al final de este documento. Si usted pago el curso completo, **no llene este documento, no lo necesita**.
6. El documento **HZT-MAT-004 "Declaración de Entendimiento LPTA"** debe ser llenado y firmado únicamente en caso que el aplicante no tenga la edad mínima para graduarse del curso, aun el Certificado Medico Aeronáutico vigente estipulado para la obtención de su licencia o no haya completado la secundaria. Asegúrese de colocar **su firma** así como también **la firma de AMBAS personas que aparecen listadas como PADRE Y MADRE en su partida de nacimiento** al final de este documento. Si usted ya tiene la edad mínima requerida, ya tiene su Certificado Medico Aeronáutico Vigente otorgado por la AHAC para la licencia deseada y ya tiene la secundaria completa presente una copia de estos documentos al Centro de Instrucción y **no llene este documento, no lo necesita** (las firmas de sus padres solamente se requieren en caso que usted sea menor a 21 años de edad).
7. Lea y entienda completamente toda la información estipulada en el documento **HZT-MAT-005 "Declaración de Entendimiento de Políticas"**. Asegúrese de colocar **su firma** así como también **la firma de AMBAS personas que aparecen listadas como PADRE Y MADRE en su partida de nacimiento** en **cada pagina** de este documento (las firmas de sus padres solamente se requieren en caso que usted sea menor a 21 años de edad).
8. Lea y entienda completamente todas las paginas de el documento **HZT-CON-001 "Contrato para la Operación/Renta de Aeronaves"**. Asegúrese de colocar **su firma y huella** del dedo índice derecho así como también **la firma y huella** de **AMBAS personas que aparecen listadas como PADRE Y MADRE en su partida de nacimiento** en cada pagina de este documento. **Si usted esta aplicando al curso de Tripulante de Cabina, Despachador de Vuelo o Instructor Teórico Terrestre, Piloto Teórico Online no llene este documento, no lo necesita** (las firmas de sus padres solamente se requieren en caso que usted sea menor a 21 años de edad).

**NOTA IMPORTANTE:**

Si usted es **mayor** de 21 años, Asegúrese de imprimir el Contrato (HZT-CON-001-**+21**)

Si usted es **menor** de 21 años, Asegúrese de imprimir el Contrato (HZT-CON-001-**-21**)

9. Lea y entienda completamente todas las paginas de el documento **HZT-LIB-001 "Acuerdo de Liberacion"**. Asegúrese de colocar **su firma y huella** del dedo índice derecho así como también **la firma y huella** de **AMBAS personas que aparecen listadas como PADRE Y MADRE en su partida de nacimiento** en cada pagina de este documento. **Si usted esta aplicando al curso de Despachador de Vuelo, Instructor Teórico Terrestre, Piloto Teórico Online no llene este documento, no lo necesita a menos que desee utilizar las aeronaves y simuladores del CIA** (las firmas de sus padres solamente se requieren en caso que usted sea menor a 21 años de edad).

**NOTA IMPORTANTE:**

Si usted es **mayor** de 21 años, Asegúrese de imprimir el Acuerdo (HZT-LIB-001-**+21**)

Si usted es **menor** de 21 años, Asegúrese de imprimir el Acuerdo (HZT-LIB-001-**-21**)

10. Entregue este paquete de bienvenida en **DIGITAL PDF** junto con **los demás requisitos de admisión según la lista requisitos** que aplique a su curso **antes de la fecha limite establecida por el Centro de Instrucción Aeronáutica** y espere respuesta de parte del departamento de Matriculas.
11. El Dpto. de Matriculas le indicara vía Whatsapp, Email o llamada telefónica si su matricula ha sido exitosa o si falta algún tipo de documentación, información, huellas o firmas.

**EN CASO DE AUSENCIA FISICA DE UNO O AMBOS PADRES Y QUE SE REQUIERA LA FIRMA Y HUELLA FISICA DE LOS MISMOS EJECUTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES 3 OPCIONES:**

**OPCION A:**

Si por motivos de **distancia**, sus padres no pueden firmar los documentos. El Centro de Instrucción Aeronáutica permite que se envíen los documentos en **digital (PDF) escaneados** con la firma del/los padre(s) ausente(s) **MIENTRAS** llegan los documentos **originales** en caso que el Centro le solicite documentación original. Envié estos documentos a el/los padre(s) ausente(s) y asegúrese que firmen todos los documentos aplicables sin faltantes de firmas.

En estos casos el Centro de Instrucción Aeronáutica también permite que un **amigo o familiar cercano** firme en representación de ellos, **pero para esto**: sus padres deben firmar una "**Carta Poder Autenticada**" a favor de esa persona y enviar la original con esta persona para que ella persona pueda firmar en representación de ambos padres o el padre ausente.

**Ejemplo:** Si su madre, padre o ambos se encuentran lejos de la ciudad o del país, se debe:

- 1.Designar a un amigo o familiar de confianza que SI este presente con usted para que firme los documentos en representación de los padres ausentes. Este documento se llama "**Carta Poder**" y debe estar autenticada por un notario.
- 2.El documento debe mencionar las palabras "Yo/nosotros \_\_\_\_\_ (nombre o nombres de los padres ausentes) con numero de identidad \_\_\_\_\_ (número(s) de identidad de los padres ausentes) actuando en mi/nuestra condición de padre/padres de \_\_\_\_\_ (nombre del aplicante) autorizo/autorizamos a \_\_\_\_\_ (nombre de la persona de confianza) con numero de identidad \_\_\_\_\_ (número de identidad de la persona de confianza) a firmar en representación mía/nuestra los documentos de matricula y contratos requeridos para la matricula de mi/nuestro(a) hijo(a)....etc.

**Una vez el o los padres ausentes tenga todo firmado**, asegúrese de escanear o tomarle una foto clara y alineada a todos los documentos y enviar el scan o fotos vía Whatsapp a la Administración del Centro de Instrucción **ANTES** de enviar los originales para verificar que no falten firmas y que estos estén bien redactados.

**Una vez teniendo el visto bueno de la administración**, proceda a enviar los documentos originales a la siguiente dirección:

Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes  
Barrio Las Acacias, 4ta Avenida 15 Calle N.O.  
San Pedro Sula, Cortes. Honduras  
Teléfono: +504 9617-6952

**NOTA:** Si el padre que firma este documento se encuentra en **Estados Unidos** asegúrese de enviar los documentos firmados únicamente vía el servicio de las empresas **FEDEX, DHL o UPS** (**NO** utilice el United States Postal Service (USPS) ya que este servicio no provee un numero de rastreo y los documentos usualmente tardan mas en arribar causando que se pueda atrasar o denegar el proceso de matricula).

**OPCION B:**

Si sus padres están **divorciados, separados, no tiene contacto con uno de ellos (o ambos) o uno de ellos (o ambos) han fallecido**, entregue una copia de el documento de "**Guardia y Custodia / Patria Potestad**" de la persona que legalmente esta encargado de usted para justificar la falta de firma de el padre ausente o en caso de muerte, **presente Acta de Defunción**.

Si el padre o responsable presente **no posee un documento de Guardia y Custodia / Patria Potestad, o no se cuenta aun con el acta de defunción**, puede proceder a levantar un **ACTA NOTARIAL** (Declaración Jurada) en las instalaciones del Centro de Instrucción donde el padre o familiar responsable haga constar **ante un notario contratado por el aplicante** (Si no tiene uno, el Centro de Instrucción puede recomendarle uno) la "ausencia de uno o ambos padres y la imposibilidad de contacto con ese padre (o padres) o muerte del mismo" haciéndose responsable absoluto del menor. Esta acta notarial se debe levantar en presencia de la administración del Centro de Instrucción en horario laboral de Lunes a Viernes 8AM a 5PM o Sábados de 8AM a 12PM.

**OPCION C:**

Si **solamente uno de sus padres le ha reconocido**, entregue una copia de su partida de nacimiento donde muestra que solamente uno de los dos padres aparece en su partida de nacimiento para justificar la falta de firma de el padre ausente.

**Ejemplo:** Si solamente su madre aparece en su acta de nacimiento y el espacio de PADRE esta en blanco, entregue junto con esta documentación su partida de nacimiento y en este caso solo con la firma de su madre será suficiente o viceversa.

## I. DATOS PERSONALES

FOTO

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Dirección Permanente: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento/Estado: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Celular con **WHATSAPP** del ALUMNO (No Padres): \_\_\_\_\_ Tel. Trabajo: \_\_\_\_\_

\*Si no cuenta con la Aplicación WHATSAPP, debe descargarla ya que es el medio oficial de comunicación de Horizontes.

Email: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Numero de Identidad o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Sexo:  Masculino  Femenino Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ dd/mm/aaaa

Nacionalidad:  Honduras  Otra: \_\_\_\_\_

Edad CUMPLIDA a la fecha de llenado de esta aplicación? \_\_\_\_\_ cumplidos.

**En caso que el aplicante sea menor de 21 años, complete este re-cuadro (si es mayor de 21 deje en blanco):**

Nombre de su Padre/Tutor: \_\_\_\_\_ Tiene contacto con el?  Sí  No

Nombre de su Madre/Tutora: \_\_\_\_\_ Tiene contacto con ella?  Sí  No

La potestad legal sobre usted la tiene:  Ambos Padres  Solo Padre  Solo Madre  Un Tutor(a)

**En caso de NO tener contacto con uno de sus padres o que "SOLO EL PADRE", "SOLO LA MADRE" o "UN TUTOR(A)" tenga la potestad/tutela legal del menor de 21, explique brevemente la situación legal de tutela:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## II. INFORMACION DE REGISTRO

**Curso / Modalidad a la que desea ingresar:** (Marque todas las que apliquen)

\*Semipresencial implica recibir partes del curso en línea y partes de manera presencial en el Campus de San Pedro Sula

- |   |  |   |                                   |
|---|--|---|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alumno EH1 - Piloto Privado          | <input type="checkbox"/> Teórico Grupal          | <input type="checkbox"/> Teórico VIP          | <input type="checkbox"/> Practico |
| Modalidad Deseada (Porción Teórica):                          | <input type="checkbox"/> Diurna                  | <input type="checkbox"/> Nocturna             |                                   |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH2 – Hab. Instrumentos       | <input type="checkbox"/> Teórico Grupal          | <input type="checkbox"/> Teórico VIP          | <input type="checkbox"/> Practico |
| Modalidad Deseada (Porción Teórica):                          | <input type="checkbox"/> Diurna                  | <input type="checkbox"/> Nocturna             |                                   |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH3 - Piloto Comercial        | <input type="checkbox"/> Teórico Grupal          | <input type="checkbox"/> Teórico VIP          | <input type="checkbox"/> Practico |
| Modalidad Deseada (Porción Teórica):                          | <input type="checkbox"/> Diurna                  | <input type="checkbox"/> Nocturna             |                                   |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH4 - Habilización Multimotor | <input type="checkbox"/> Teórico Grupal          | <input type="checkbox"/> Teórico VIP          |                                   |
| Modalidad Deseada (Porción Teórica):                          | <input type="checkbox"/> Diurna                  | <input type="checkbox"/> Nocturna             |                                   |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH5 – Hab. Instructor Vuelo   | <input type="checkbox"/> Teórico Grupal          | <input type="checkbox"/> Teórico VIP          | <input type="checkbox"/> Practico |
| Modalidad Deseada (Porción Teórica):                          | <input type="checkbox"/> Diurna                  | <input type="checkbox"/> Nocturna             |                                   |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH6 - Tripulante de Cabina    | <input type="checkbox"/> Grupal                  |   |                                   |
| Modalidad Deseada (Porción Teórica):                          | <input type="checkbox"/> Diurna                  | <input type="checkbox"/> Nocturna             |                                   |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH7 - Despachador de Vuelo    | <input type="checkbox"/> Teórico/Practico Grupal | <input type="checkbox"/> Teórico/Practico VIP |                                   |
| Modalidad Deseada (Porción Teórica):                          | <input type="checkbox"/> Diurna                  | <input type="checkbox"/> Nocturna             |                                   |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH9 - Hab. Instructor Teórico | <input type="checkbox"/> Teórico Grupal          | <input type="checkbox"/> Teórico VIP          | <input type="checkbox"/> Practico |
| Modalidad Deseada (Porción Teórica):                          | <input type="checkbox"/> Diurna                  | <input type="checkbox"/> Nocturna             |                                   |
| <input type="checkbox"/> Alumno Otro: _____                   | <input type="checkbox"/> Teórico Grupal          | <input type="checkbox"/> Teórico VIP          | <input type="checkbox"/> Practico |
| Modalidad Deseada (Porción Teórica):                          | <input type="checkbox"/> Diurna                  | <input type="checkbox"/> Nocturna             |                                   |
| <input type="checkbox"/> Rentador / Recurrente                |  |   |                                   |

### III. OTROS DATOS

Como se enteró de nosotros?  Facebook  Instagram  TikTok  Youtube  Otro: \_\_\_\_\_

Conoce algún Instructor, Alumno o Egresado de Horizontes? En caso que sí, Indique el nombre de esa persona: \_\_\_\_\_ (Si no conoce a nadie, déjelo en blanco)

Contacto de Emergencia No.1: Teléfono: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

-Relación con usted: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

-Autoriza que brindemos información personal suya a este contacto?  Sí  No

(Menores de 21 deben marcar Sí)

Contacto de Emergencia No.2: Teléfono: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

-Relación con usted: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

-Autoriza que brindemos información personal suya a este contacto?  Sí  No

(Menores de 21 deben marcar Sí)

**Educación Previa:** Favor llenar el cuadro siguiente con los datos de su nivel educativo o los cursos más actuales que ha tomado o que esté tomando. (No olvide indicar su Institución de nivel Primaria, Secundaria o Universidad)

Nombre de la Institución	Lugar (Ciudad/País)	Fechas Aproximadas (Inicio – Fin)	Certificado/Diploma Obtenido
1.			
2.			

Posee usted algún tipo de experiencia aeronáutica previa?  Sí  No

Si el aplicante tiene experiencia aeronáutica previa, complete este re-cuadro (si no, deje en blanco):

En que institución(es)? \_\_\_\_\_

Posee usted algún tipo de licencia aeronáutica?  Sí  No

Qué tipo de licencia? \_\_\_\_\_ Horas de Vuelo Totales: \_\_\_\_\_  N/A

Desea que esta experiencia sea reconocida por Horizontes? (si no, deje en blanco):

Hacía que Curso? \_\_\_\_\_ Que Porción?  Teórica  Práctica

\*Crédito sujeto a Procedimiento HOR-MIP F 03.01.00

#### Declaración de Salud y Seguros:

Posee Seguro Médico?  No  Si Institución: \_\_\_\_\_ Tel. Contacto: \_\_\_\_\_

Posee Seguro de Vida?  No  Si Institución: \_\_\_\_\_ Tel. Contacto: \_\_\_\_\_

Hospital o Clínica de Preferencia en San Pedro Sula: \_\_\_\_\_ \*Si no tiene preferencia colocar "ninguna".

Médico de Cabecera: \_\_\_\_\_ Tel. Contacto: \_\_\_\_\_

Es usted alérgico a algún medicamento?  No  Si Cual?: \_\_\_\_\_

Cuál es su peso actual? \_\_\_\_\_ Libras \*Para efectos de cálculo de peso y balance de las aeronaves en el sistema (No es una limitante legal).

Tipo de Sangre: \_\_\_\_\_ Utiliza Anteojos?  Sí  No

Padece usted de algún impedimento físico?  No  Si Cual?: \_\_\_\_\_

Padece usted algún tipo de problemas de: Corazón / Pulmones / Asma / Ortopédico o Articulaciones / Presión / Embarazo / Diabetes / Senos / Desmayos / Uso de Drogas / Reciente donación de sangre / Pérdida de Audición / Uso de Alcohol en las ultimas 8 horas / Desorden Mental o Nervioso / Ataques de Ansiedad / Nervios / Reciente actividad de Buceo / Otros

Si  No Cual?: \_\_\_\_\_

**Actividades extracurriculares:** Favor llenar el cuadro siguiente con los datos de deportes, instrumentos musicales, u otros pasatiempos que usted maneja.

Tipo de Actividad	Tiempo de experiencia (Años o Meses)	Tipo de Actividad	Tiempo de experiencia (Años o Meses)
1.		3.	
2.		4.	

Idiomas que domina: **ESPAÑOL**  
**INGLES**  
**OTRO:** \_\_\_\_\_

Grado de dominio (0%-100%) \_\_\_\_\_ %  
 Grado de dominio (0%-100%) \_\_\_\_\_ %  
 Grado de dominio (0%-100%) \_\_\_\_\_ %

# CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA HORIZONTES

## DECLARACION DE SOPORTE FINANCIERO

FORMA: HOR-MAT-002

La persona que está proporcionando el soporte financiero al aplicante para cubrir los gastos que el curso requiere, y el aplicante deberán firmar la siguiente declaración. Los siguientes costos se presentan únicamente para efectos de planeación financiera. Los recibos, facturas, estados de cuenta y cobros oficiales serán presentados al momento de registro y durante el desarrollo del curso. Algunos cursos y modalidades conllevan cargos adicionales. **El Centro de Instrucción se reserva el derecho de modificar cualquiera de estas tarifas en cualquier momento. \*TODOS LOS PRECIOS SON MOSTRADOS EN DOLARES AMERICANOS (USD) y pueden ser pagados en Lempiras al cambio del día.**

### PRECIOS DE LOS SERVICIOS (MATERIALES INCLUIDOS) – TABLA 1:

Curso y Modalidad <small>*Incluye Todos los Bloques</small> Requeridos por el MEL (Minimum Education List) para dicho Curso		DETALLE DE PRECIO TOTAL:				PRECIO TOTAL	
		Matrícula (Valida 1 Año)	CUOTAS EN CASO DE SOLICITAR FINANCIAMIENTO:				
			1er Cuota (Financiamiento)	2da Cuota (Financiamiento)	3er Cuota (Financiamiento)		
<b>HOR-EH1</b> PILOTO PRIVADO <small>PRE-REQUISITO: NINGUNO</small>	Grupal Diurno	\$200	\$500	\$500	\$200	<b>\$1,400</b>	
	Grupal Nocturno	\$200	\$500	\$500	\$500	<b>\$1,700</b>	
	VIP	\$400	\$800	\$1000	-	<b>\$2,200</b>	
<b>HOR-EH2</b> HABILITACION INSTRUMENTOS <small>PRE-REQUISITO: EH1 TEÓRICO O EQUIVALENTE</small>	Grupal Diurno	\$200	\$500	\$300	-	<b>\$1,000</b>	
	Grupal Nocturno	\$200	\$500	\$300	\$300	<b>\$1,300</b>	
	VIP	\$400	\$800	\$600	-	<b>\$1,800</b>	
<b>HOR-EH3</b> PILOTO COMERCIAL <small>PRE-REQUISITO: EH1 TEÓRICO O EQUIVALENTE</small>	Grupal Diurno	\$200	\$500	\$300	-	<b>\$1,000</b>	
	VIP	\$400	\$1,100	\$1000	\$300	<b>\$2,800</b>	
<b>HOR-EH4</b> HABILITACION MULTIMOTOR <small>PRE-REQUISITO: EH1 TEÓRICO O EQUIVALENTE</small>	Grupal Diurno/Nocturno	\$600	-	-	-	<b>\$600</b>	
	VIP	\$800	-	-	-	<b>\$800</b>	
<b>HOR-EH5 o HOR-EH9</b> HABILITACION INSTRUCTOR TEÓRICO TERRESTRE O INSTRUCTOR DE VUELO <small>PRE-REQUISITO: EH1, EH2, EH3 o EH6 o EH7 TEÓRICO O EQUIVALENTE</small>	Grupal Diurno	\$200	\$1,000	\$300	-	<b>\$1,500</b>	
	Grupal Nocturno	\$200	\$1,000	\$300	\$300	<b>\$1,800</b>	
	VIP	\$300	\$1,000	\$1,000	-	<b>\$2,300</b>	
<b>HOR-EH6</b> TRIPULANTE DE CABINA <small>PRE-REQUISITO: NINGUNO</small>	Grupal Diurno	\$500	\$700	\$700	\$700	<b>\$2,600</b>	
	Grupal Nocturno	\$500	\$700	\$400	5 Cuotas más de \$300		<b>\$3,100</b>
<b>HOR-EH7</b> DESPACHADOR DE VUELO <small>PRE-REQUISITO: NINGUNO</small>	Grupal Diurno	\$400	\$800	\$500	\$500	<b>\$2,200</b>	
	Grupal Nocturno	\$400	\$800	\$650	\$650	<b>\$2,500</b>	
	VIP	\$400	\$1,200	\$700	\$700	<b>\$3,000</b>	
<b>ENTRENAMIENTO PRACTICO DE VUELO PARA PILOTOS</b>		\$400	<b>RENTA POR HORA DE AERONAVES (REFIERESE A LA TABLA 2 ABAJO)</b>				

### RENTA POR HORA DE AERONAVES (SOLO PARA CURSOS DE PILOTOS - COMBUSTIBLE INCLUIDO)- TABLA 2:

Equipo (Combustible y Aceite Incluido)	Tarifa de Renta por Hora Entrenamiento con Instructor (DUAL)	Tarifa de Renta por Hora Entrenamiento Solo (SOLO)	Tarifa de Renta Privada por Hora (PRIVATE RENTAL)
Simulador de Vuelo Elite PI-135	\$50.00/hr + *Cobro de Instructor	\$20.00/hr	\$20.00/hr
Pipistrel Alpha Trainer 80HP – HR-ILM	\$129.00/hr + *Cobro de Instructor	\$139.00/hr	\$145.00/hr
Cessna 152 125HP – HR-REM y HR-EYA	\$149.00/hr + *Cobro de Instructor	\$159.00/hr	\$164.00/hr
Cessna 172 180HP – HR-AVV	\$180.00/hr + *Cobro de Instructor	\$190.00/hr	\$195.00/hr
Cessna 414 325HP – HR-AXX	\$1,000.00/hr + *Cobro de Instructor	\$1,000.00/hr	\$1,000.00/hr

### PRACTICAS PROFESIONALES (SOLO PARA CURSOS DE INSTRUCTORES - MATERIALES INCLUIDOS)

- Práctica Profesional Instructor Teórico Terrestre \$1,500.00 USD

### CARGOS ADICIONALES:

#### SEGÚN REQUERIDOS POR EL TIPO DE ACTIVIDAD, NORMA, PROCEDIMIENTO O A SOLICITUD DEL CLIENTE:

- \*Instructor de Vuelo (Durante entrenamiento de Vuelo, Orales o Simuladores para Pilotos)
- Entrenamiento Adicional Teórico (Tutorías Extras - EX): \$40/hr. USD
- Reposición de Clase Teórica Ausente: \$15/hr. USD
- Reposición de Examen, Chequeo o Prueba: \$15/hr. USD
- Reactivación de Matrícula/Archivo Alumno Inactivo más de 30 días: \$30.00 USD
- Mora o Incumplimiento de Compromiso de Pago: \$50.00 USD
- Sanción: Llegada Tarde/Cancelación/Reprogramación -24 Hrs en curso Teórico, Oral o Sim: 10% de Mora
- Sanción: Llegada Tarde/Cancelación/Reprogramación -24 Hrs en Vuelo: \$15.00 USD\*\*
- Sanción: Falta de Preparación/Tarea en curso Teórico, Oral o Simulador: \$50.00 USD\*\*
- Sanción: Falta de Preparación/Tarea en Vuelo: \$50.00 USD\*\*
- Sanción: Uso no Autorizado de Celular en Clase: \$5.00 USD
- Sanción: Mala Reservación de Vuelo / Mal Check-in de Vuelo / Omisión Training Record \$5.00 USD
- Sanción: Mal Aseguramiento de Equipo/Desorden o Basura en Salón, Aeronave o Sim: \$5.00 USD
- Sanción: Mal Procedimiento que Involucra Violaciones a Normas de Seguridad Aeroportuaria (DSA): \$15.00 USD
- Sanción: Solicitud de Firma de Bitácora de Vuelo post. a 24 Hrs. de la Actividad: \$1.00 USD/Firma
- Sanción: Daño por negligencia al Interior del Salón, Aeronave o Simulador: Según Perdida Ocasionada
- Sanción: Dejar el Master de Batería ON en la Aeronave: Según Perdida Ocasionada
- Bloque de Clases Individual del MEL (Minimum Education List) para Recuperación Académica Según HOR-MAT-002 ANEXO 1 vigente

**NOTA: \*\*** Indica Tarifa de Sanción Administrativa; A este valor se le puede **agregar** el tiempo que el instructor afectado determine adecuado por indemnización basado a la tarifa de cobro del instructor aplicable. El cobro adicional por indemnización de tiempo del instructor será aplicable **únicamente** en los casos que el instructor **no haya podido iniciar clases en el horario establecido** (por tardanza o ausencia de **todos** los alumnos programados a esa sesión) y no podrá exceder de 1.0 (una) hora en cualquier caso.

Por medio de la presente declaración certifico que tengo la plena capacidad financiera para cubrir todos los gastos que requiere mi permanencia (o la de mi representado) en Horizontes. Con esta declaración libero a Inversiones del Prado SA de CV y el Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes de toda y cualquier necesidad de financiera que yo o mi representado requiera. Acepto que los cobros arriba mencionados sean aplicados a mi cuenta de estudiante (o a la de mi representado) o como deducción a mi salario y/o honorarios profesionales según estos vayan siendo aplicables.

Firma de Aceptación  
**Patrocinador Financiero**  
(En caso de recibir apoyo de un tercero)

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma de Aceptación  
**Aplicante/Empleado/Proveedor**

## CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES COMPROMISO/ARREGLO DE PAGO EN CUOTAS (FINANCIAMIENTO DEL CURSO)

FORMA: HOR-MAT-003

**El siguiente compromiso/arreglo de pago en cuotas debe ser llenado y firmado únicamente en caso que el aplicante no haya pagado la totalidad de su curso y desee pagar en cuotas (financiar su curso):**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre de la persona que financia el curso) con número de identidad \_\_\_\_\_, por medio del presente documento hago constar que he llegado al siguiente acuerdo y compromiso de pago en cuotas con el Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes en representación de \_\_\_\_\_ (escriba el nombre del aplicante o "mi persona" en caso de que usted este proporcionando su propio soporte financiero) donde me comprometo a efectuar el pago de \$\_\_\_\_\_ (Valor **TOTAL** a financiar) por concepto de pago de \_\_\_\_\_ (Curso, Servicio o Producto a Financiar) que se pagara según las siguientes cuotas y fechas de pago:

**LAS SIGUIENTES CUOTAS DE PAGO NO SON REMBOLSABLES; NO SE CONSIDERAN UNA MENSUALIDAD O COLEGIATURA, SON UNA FACILIDAD DE PAGO EN CUOTAS HACIA EL VALOR TOTAL DEL CURSO ARRIBA MENCIONADO:**

**Primera Cuota:** \$\_\_\_\_\_ USD (\_\_\_\_\_ Dólares Americanos) o su equivalente en lempiras. **Antes** del día: \_\_\_\_\_. **NO REMBOLSABLE** (Esta cuota incluye un valor de \$\_\_\_\_\_ USD (\_\_\_\_\_ Dólares Americanos) valido 1 año en concepto de matrícula).

**Segunda Cuota:** \$\_\_\_\_\_ USD (\_\_\_\_\_ Dólares Americanos) o su equivalente en lempiras. **Antes** del día: \_\_\_\_\_. **NO REMBOLSABLE**

**Tercera Cuota:** \$\_\_\_\_\_ USD (\_\_\_\_\_ Dólares Americanos) o su equivalente en lempiras. **Antes** del día: \_\_\_\_\_. **NO REMBOLSABLE**

**Cuarta Cuota:** \$\_\_\_\_\_ USD (\_\_\_\_\_ Dólares Americanos) o su equivalente en lempiras. **Antes** del día: \_\_\_\_\_. **NO REMBOLSABLE**

**Quinta Cuota:** \$\_\_\_\_\_ USD (\_\_\_\_\_ Dólares Americanos) o su equivalente en lempiras. **Antes** del día: \_\_\_\_\_. **NO REMBOLSABLE**

**Sexta Cuota:** \$\_\_\_\_\_ USD (\_\_\_\_\_ Dólares Americanos) o su equivalente en lempiras. **Antes** del día: \_\_\_\_\_. **NO REMBOLSABLE**

**Séptima Cuota:** \$\_\_\_\_\_ USD (\_\_\_\_\_ Dólares Americanos) o su equivalente en lempiras. **Antes** del día: \_\_\_\_\_. **NO REMBOLSABLE**

Al firmar el presente compromiso de pago **acepto** las fechas mencionadas como fechas **LIMITES** de pago, y manifiesto que estoy enterado(a) y de acuerdo que posterior a la fecha mencionada se hará un recargo de el 10% de el valor adeudado y se **suspenderán todos los privilegios de matricula como alumno, (NO PODRA CONTINUAR EL CURSO, EFECTUAR NINGUN EXAMEN, RECIBIR NINGUN TIPO DE CLASES, CONSTANCIA O DIPLOMA DE FINALIZACION DE CURSO)** hasta no cumplir con el pago de las cuotas arriba mencionadas. Entiendo que si el curso finaliza **antes** de las fechas estipuladas en este compromiso, se deberá cancelar la totalidad del mismo para poder obtener la certificación o diploma correspondiente. Así mismo entiendo que **si me retiro del curso** por decisión propia, conflicto de horarios, dificultades personales o cualquier otro factor sin importar el tiempo transcurrido en el curso o el material o cantidad de clases recibidas o **si mi matricula es cancelada o suspendida** por motivos de falta de documentos, falta de pago, progreso inadecuado en el curso, faltas a la disciplina, faltas a la integridad académica o bajo rendimiento académico, **no se proporciona ningún tipo de devolución de las cuotas pagadas arriba mencionadas.**

Acepto y me comprometo a honrar todos los términos y condiciones mencionados en el presente compromiso de pago.

Firma de Aceptación  
**Patrocinador Financiero** (En caso de recibir apoyo de un tercero)  
Fecha: \_\_\_\_\_

Firma de Aceptación  
**Aplicante (Alumno)**

# CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA HORIZONTES

## DECLARACION DE ENTENDIMIENTO RAC LPTA

FORMA: HOR-MAT-004

**La siguiente declaración de entendimiento debe ser llenada y firmada únicamente en caso que el aplicante:**

1. No haya cumplido aun la edad mínima requerida para la obtención de su licencia; y/o
2. No tenga aun el Certificado Medico Aeronáutico vigente requerido para la obtención de su licencia; y/o
3. No tenga aun su Titulo/Constancia de Secundaria Completa requerido para la obtención de su licencia.

### EDADES y NIVEL DE EDUCACION MINIMAS PARA OBTENCION DE LICENCIA

#### SEGÚN LA REGULACION AERONAUTICA DE HONDURAS

○ Piloto Estudiante:	17 años de edad mínimo	Secundaria Completa	RAC LPTA 050 (o) / 145 (a)
○ Piloto Privado:	17 años de edad mínimo	Secundaria Completa	RAC LPTA 150 (a)
○ Piloto Comercial:	18 años de edad mínimo	Secundaria Completa	RAC LPTA 155 (a)
○ Tripulante de Cabina:	18 años de edad mínimo	Secundaria Completa	RAC LPTA 225 (a)
○ Instructor Teórico Terrestre:	18 años de edad mínimo	Secundaria Completa	RAC LPTA 210 (c)
○ Despachador de Vuelo:	21 años de edad mínimo	Secundaria Completa	RAC LPTA 260 (a)

### PARAMETROS PSICOFISICOS, VISUALES Y AUDITIVOS MINIMOS CERT. MEDICO AERONAUTICO

#### SEGÚN LA REGULACION AERONAUTICA DE HONDURAS:

○ Piloto Estudiante:	Certificado Medico Clase II	RAC LPTA 145 (a) y RAC LPTA 295
○ Piloto Privado:	Certificado Medico Clase II	RAC LPTA 150 (a) y RAC LPTA 295
○ Piloto Comercial:	Certificado Medico Clase I	RAC LPTA 155 (a) y RAC LPTA 290
○ Tripulante de Cabina:	Certificado Medico Clase II	RAC LPTA 225 (a) y RAC LPTA 295
○ Despachador de Vuelo:	Certificado Medico Clase III	RAC LPTA 260 (a) y RAC LPTA 300
○ Instructor Teórico Terrestre:	Según Licencia que posea	RAC LPTA 210 (c) y RAC LPTA 290, 295 o 300

Yo, \_\_\_\_\_ con número de identidad \_\_\_\_\_ aplicante(a) prospecto del Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes por medio de la presente hago constar que la administración del Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes **me ha informado de manera clara antes de matricularme** que mi licencia **NO** será emitida por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil hasta que yo cumpla **la edad mínima requerida para la emisión arriba mencionada**, hasta que yo demuestre ante un medico examinador designado **que cumplo de manera satisfactoria con todos los parámetros psicofísicos, visuales y auditivos requeridos para la emisión de mi certificado medico aeronáutico correspondiente según los parámetros arriba mencionados** y/o hasta que yo demuestre **haber finalizado con éxito mi educación a nivel secundaria (titulo de bachiller o equivalente)** según lo estipulado por el RAC LPTA de Honduras.

**Referente a mi edad:** Declaro que estoy enterado(a) de esta limitante y de los requisitos de edad del RAC LPTA.

**Referente a mi nivel de educación mínima:** Declaro que estoy enterado(a) de esta limitante y de los requisitos de educación mínima del RAC LPTA.

**Referente a mi Salud:** Declaro que estoy enterado(a) de esta limitante y de los parámetros médicos mínimos estipulados para la emisión de un certificado medico Clase I, Clase II o Clase III sabiendo que **es altamente recomendado** que yo haga estos exámenes médicos **antes de matricularme al curso** ya que los resultados de los mismos podrían indicar una condición medica **descalificante** que **evitaría** que se me pudiese emitir mi certificado medico y/o licencia. Así mismo estoy consciente que el objetivo de efectuarlos estos exámenes médicos antes de iniciar mi curso es descubrir cualquier condición medica descalificante y someterme al tratamiento con suficiente tiempo para mejorar dicha condición. Estoy consciente de que en caso de que surja una condición medica descalificante, será mi responsabilidad notificar al Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes para determinar la posible acción a seguir.

Por medio de la presente **libero de responsabilidad** al Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes de cualquier situación que resulte en la no emisión de mi licencia referente a una situación de edad, salud o educación mínima descalificante. Manifiesto que a pesar de todo esto yo he decidido matricularme al Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes para ir adelantando mis estudios **aun sabiendo que aun no cumple con uno, dos o ninguno de estos requisitos para la obtención de mi licencia**.

Entiendo que, si finalizo mi curso, el Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes me entregara un certificado de graduación **siempre y cuando yo haya completado con éxito todo el programa de estudios y todas las examinaciones teóricas y prácticas requeridas por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Programas del Centro de Instrucción Aeronáutica y el RAC LPTA de Honduras**.

Doy fe de lo declarado,

\_\_\_\_\_  
Firma del Aplicante

En caso que el aplicante sea menor de 21 años de edad:

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Tutor Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del Madre/Tutora Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

El siguiente documento estipula algunas de las normativas mas importantes y comunes del Manual de Instrucción y Procedimientos (HOR-MIP) que se seguirán según el programa académico matriculado. Este documento debe ser firmado por el aplicante y en caso que el aplicante sea menor de 21 años también debe ser firmado por sus padres/tutores legales:

**1. POLITICA DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - GENERALIDADES (HOR-MIP F07.01.00):**

**A. Generalidades**

El desempeño académico del alumno será monitoreado constantemente durante la duración total de cada curso. Se llevarán a cabo revisiones de progreso y verificaciones de vuelos, simuladores, orales, y cursos teóricos en forma de exámenes escritos, orales, prácticos y teóricos que serán otorgadas por los instructores y examinadores autorizados. Estas son las fuentes principales para determinar si un estudiante ha completado satisfactoriamente los objetivos y estándares del modulo, evaluación, entrenamiento o curso en general.

El instructor asignado para cada estudiante evaluará continuamente el progreso individual de las actividades (módulos) y permitirá al alumno que avance al siguiente módulo solamente cuando los objetivos y los estándares establecidos sean cumplidos de manera completa y satisfactoria.

Los instructores y estudiantes deben repasar las regulaciones de la AHAC para saber cuáles son las horas mínimas de experiencia, conocimientos y niveles de pericia requeridas para obtener el certificado que se tiene en mente o la calificación teórica mínima.

**B. Procedimiento y Solvencia**

Antes de efectuar cualquier evaluación o examinación de progreso teórica (oral o escrita) o práctica dentro de un curso, el alumno deberá estar solvente para garantizar su derecho a examen. Esta solvencia se logra solamente si el alumno tiene todas sus cuentas, exámenes pendientes, módulos de entrenamiento y su archivo actualizado al día. Administración manejará el estatus de solvencia de todos los alumnos de manera digital usando un sistema compartido al cual tendrán acceso todos los instructores para verificar el estatus de solvencia del alumno. Se recomienda que todo alumno verifique su solvencia con administración al menos 12 horas antes de la hora de inicio de un examen o evaluación. Si un alumno no presenta su solvencia para inicio de examen, llega después de que otro alumno de ese curso ya haya entregado su examen o no se presenta el día del examen, este será considerado ausente y su calificación en dicho examen será de 0.0% o "No Satisfactorio" según aplique.

**2. POLITICA PARA EVALUACION DE ALUMNOS EN PORCIONES PRACTICAS DE ENTRENAMIENTO (HOR-MIP F07.02.00):**

**A. Generalidades**

Según el módulo del programa de entrenamiento que se este llevando acabo se ejecutarán sesiones normales de entrenamiento, verificaciones o revisiones de progreso, exámenes, chequeos, sesiones de retroalimentación y/o evaluaciones en porciones prácticas como ser: vuelos, simuladores u orales. Las revisiones de progreso, exámenes, chequeos, y/o evaluaciones pueden ser actividades de vuelo, simuladores, exámenes orales según el modulo del programa de entrenamiento práctico que se este llevando acabo. Estas actividades aseguran que el estudiante ha logrado el nivel de competencia y pericia requerido por el manual de entrenamiento y los lineamientos de la AHAC. Los estudiantes deben, antes de cada revisión de progreso, chequeo o examen estudiar y repasar las tareas o procedimientos a evaluar y conocer los estándares de desempeño requeridos.

Si un estudiante se encuentra ausente durante un examen programado o si el desempeño de un estudiante durante una revisión de progreso o evaluación no llega a los estándares establecidos en uno o más ítems del módulo, o bien en general por su calificación final, la evaluación completa (modulo entero) y en especial esos ítems recibirán una calificación "No satisfactoria".

El instructor o examinador siempre deberá ser justo, cortés e imparcial pero nunca deberá de actuar como un instructor asistiendo al alumno en la actividad de evaluación, chequeo o revisión de progreso (a excepción de las llamadas "sesiones de retroalimentación" en las cuales el instructor SI podrá actuar como instructor proveyendo tips, ayudas y consejos al estudiante). El estudiante normalmente será el responsable de todas las actividades a ejecutar durante el examen y en caso de vuelos y simuladores, será responsable de todas las comunicaciones y decisiones operativas.

**B. Limitantes, Reglas y Restricciones**

Las siguientes restricciones deberán ser respetadas por los instructores, examinadores y alumnos cuando se ejecuta un examen práctico:

1. **TIEMPOS LIMITES:** Todos los exámenes prácticos tienen un tiempo límite para ejecutarse según las instrucciones específicas de cada examen dentro del cual el alumno deberá terminar el examen. En caso de que el tiempo permitido del examen caduque, el alumno recibirá una nota NO SATISFACTORIA en los ítems, maniobras, temas y otros elementos que no se lograron calificar al momento que el tiempo caduco.

NOTA: El instructor podrá otorgar una extensión a estos tiempos únicamente en casos excepcionales en los que por motivos de fuerza mayor y a criterio del instructor el tiempo haya caducado por causas no imputables al estudiante.

EXCEPCION: No existirán limitantes de tiempo para los exámenes prácticos ejecutados en sesiones de vuelo y simulador para los cursos de vuelo (EH1, EH2, EH3, EH4, y/o EH5).

2. **PROBLEMAS TECNICOS:** Si por problemas técnicos NO RELACIONADOS al equipo del alumno, un examen práctico sufre una interrupción y se determina que no se podrá solucionar el problema técnico dentro del tiempo reglamentario permitido para el examen, el instructor deberá reprogramar el examen en otro bloque de horario disponible. En estos casos se continuará el examen a partir de los elementos que hacían falta al momento de la interrupción.
3. Si por problemas técnicos RELACIONADOS al equipo del alumno, un examen práctico sufre una interrupción, el alumno podrá continuar el examen en ese momento a partir de los elementos que hacían falta al momento de la interrupción siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de tiempo permitido y remanente que quedaba para dicho examen al momento de la interrupción.

Si por motivos técnicos RELACIONADOS al equipo del alumno, no es posible continuar el examen (equipo inoperativo u otros), el alumno deberá someterse una reposición de examen en otro momento siguiendo todos los procedimientos establecidos en la sección 07.05.00 de la PARTE F de este manual sin excepción.

**C. Rubrica de Calificación para Porciones Practicas de Entrenamiento**

**\*SIGNIFICADO DE CALIFICACIONES EN ENTRENAMIENTO PRACTICO:**

<b>E</b> – Excelente	Desempeño <u>sobre</u> el Estándar del Modulo.
<b>B</b> – Bueno	Desempeño <u>cumple</u> el Estándar del Modulo.
<b>R</b> – Regular	Desempeño <u>al límite mínimo</u> del Estándar del Modulo.
<b>I</b> – Incompleto	Desempeño <u>no llego al límite mínimo</u> del estándar del Modulo o <u>no se logró ejecutar por falta de tiempo o mal clima</u> .
<b>N</b> – No Satisfactorio	Desempeño <u>por debajo</u> del Estándar del Modulo <u>durante una actividad de evaluación (stage exam)</u> .
<b>D</b> – Demostrado	Maniobra solo se logró demostrar por el instructor por falta de tiempo o mal clima.

**ESTANDAR MINIMO PARA AVANZAR AL SIGUIENTE MODULO:**

Todo modulo deberá obtener una calificación final general por cada módulo de E, B o R para poder avanzar al siguiente modulo. Para lograr esto, todos los elementos internos, maniobras y tareas de ese modulo deben obtener una calificación de E, B, R, I o D individualmente.

**LIMITANTES A ELEMENTOS CALIFICADOS EN “D”:** La cantidad máxima de elementos por modulo calificados como “D – Demostrado” es de 3 (tres). En caso de haber más de 3 elementos calificados como “D - Demostrados”, el módulo entero recibirá una calificación final general de “D – Demostrado” y no podrá ser considerado como completo hasta que todas las maniobras o elementos de ese modulo obtengan una nota E, B, R o I.

**SOBRE ELEMENTOS CALIFICADOS COMO “N”:** La calificación “N - No Satisfactorio” únicamente aplica para casos de actividades prácticas de chequeo o evaluaciones formales (**Stage Exam**). La calificación “N - No Satisfactorio” no aplica a vuelos, simuladores u orales actividades normales de entrenamiento o de retroalimentación (**Stage Checks**). En caso de recibir una calificación de “N - No Satisfactorio” en cualquier maniobra o elemento durante una actividad de chequeo o evaluación (**Stage Exam**), esta actividad deberá ser repetida por el alumno hasta sacar una nota E, B o R. Quedará a criterio del instructor examinador que elementos será necesario re-evaluar durante la reposición de la evaluación. No se aceptan calificaciones de “I - Incompleto” en evaluaciones, chequeos o calificaciones finales de un módulo normal.

**D. Evaluación de Desempeño en Practicas Profesionales**

Algunos programas de entrenamiento formales como ser HOR-EH7 (Despachador de Vuelo) y HOR-EH9 (Instructor Teórico Terrestre) requieren que el alumno ejecute una práctica profesional para poder completar el curso de manera satisfactoria. La evaluación de esta práctica profesional será ejecutada por el supervisor del practicante por medio del llenado de la PAUTA DE EVALUACION DE PRACTICA PROFESIONAL la cual deberá reflejar una calificación igual o superior a 80.0% para ser considerada SATISFACTORIA.

En caso de que el practicante no obtenga un resultado satisfactorio, el supervisor de la práctica y el Gerente Responsable/Director deberán llegar a un consenso sobre que tiempo adicional de práctica deberá cumplirse para poder someter al aplicante a una nueva evaluación. Este procedimiento se podrá repetir un máximo de 2 veces adicionales a la primera práctica evaluada siempre y cuando el tiempo adicional de práctica establecido por el supervisor y Gerente Responsable/Director se haya cumplido haciendo un total de 3 oportunidades de evaluación máximas por matrícula de curso práctico. En caso de no poder obtener un resultado SATISFACTORIO en estas 3 oportunidades, la porción práctica del curso se considerará NO SATISFACTORIA y el alumno tendrá que volver a matricularse a esta porción del curso en caso de desear continuar con el programa de entrenamiento.

**3. POLITICA PARA EVALUACION DE ALUMNOS EN PORCIONES TEORICAS DE ENTRENAMIENTO  
(HOR-MIP F07.03.00):**

**A. Generalidades**

Según el módulo del programa de entrenamiento que se esté llevando a cabo se ejecutarán verificaciones o revisiones de progreso, exámenes, chequeos, y/o evaluaciones en las porciones teóricas de entrenamiento. Las revisiones de progreso, exámenes, chequeos, y/o evaluaciones pueden ser exámenes escritos u orales según el módulo del programa de entrenamiento que se esté llevando a cabo. Estas actividades aseguran que el estudiante ha logrado el nivel de conocimiento requerido por el manual de entrenamiento y los lineamientos de la AHAC. Los estudiantes deben, antes de cada revisión de progreso o examen estudiar y repasar las tareas o conocimientos a evaluar y conocer los estándares de desempeño requeridos. Para efectos de esta sección se considera alumno a toda persona que este matriculado en un curso oficial del Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes incluyendo los cursos operacionales requeridos por este manual para el personal gerencial y de instrucción.

Si un estudiante se encuentra ausente durante un examen programado o si el desempeño de un estudiante durante una revisión de progreso o evaluación no llega a los estándares establecidos en uno o más ítems del módulo, o bien en general por su calificación final, la evaluación completa (modulo entero) y en especial esos ítems recibirán una calificación de 0.0% o “No satisfactorio”. Todas las evaluaciones teóricas se considerarán satisfactorias solamente si el alumno obtiene una calificación superior o igual a 80.0% sin importar el curso al cual este matriculado. Todas las calificaciones serán redondeadas a la décima más alta. Cualquier calificación igual o inferior a 79.94% se considera “No Satisfactorio”.

El instructor o examinador deberá ser justo, cortés e imparcial pero nunca deberá de actuar como un instructor en la actividad de evaluación o revisión de progreso. No se esperará ningún tipo de asistencia del examinador o instructor.

**A. Limitantes, Reglas y Restricciones**

Las siguientes restricciones deberán ser respetadas por los instructores, examinadores y alumnos cuando se ejecuta un examen teórico:

- TIEMPOS LIMITES:** Todos los exámenes tienen un tiempo límite para ejecutarse según las instrucciones específicas de cada examen dentro del cual el alumno deberá terminar el examen. En caso de que el tiempo permitido del examen caduque, el alumno deberá entregar el examen al instructor para que este sea calificado en la condición actual que se encontraba el examen al momento que el tiempo cadujo.

NOTA: El instructor podrá otorgar una extensión a estos tiempos únicamente en casos excepcionales en los que por motivos de fuerza mayor y a criterio del instructor el tiempo haya caducado por causas no imputables al estudiante.

- PROBLEMAS TECNICOS:** Si por problemas técnicos NO RELACIONADOS al equipo del alumno, un examen hecho a computadora sufre una interrupción y se determina que no se podrá solucionar el problema técnico dentro del tiempo reglamentario permitido para el examen, el instructor deberá reprogramar el examen en otro bloque de horario disponible. En estos casos el alumno deberá volver a comenzar el examen desde el inicio y NO podrá utilizar la función de “Exámenes

"Guardados" a no ser que el instructor haya determinado que se mantuvo la esterilidad e integridad del examen durante todo el tiempo entre que se dio la interrupción y se reanudo el examen.

3. Si por problemas técnicos RELACIONADOS al equipo del alumno, un examen hecho a computadora sufre una interrupción, el alumno podrá volver a abrir su examen y continuarlo utilizando la función de "Exámenes Guardados" del sistema de exámenes siempre y cuando: 1) el instructor haya determinado que se mantuvo la esterilidad e integridad del examen durante todo el tiempo entre que se dio la interrupción y se reanudo el examen y 2) se encuentre dentro del periodo de tiempo permitido y remanente que quedaba para dicho examen al momento de la interrupción.

Si por motivos técnicos RELACIONADOS al equipo del alumno, no es posible continuar el examen (equipo inoperativo u otros) o el alumno no utilizo el recurso de GUARDAR EXAMEN, el alumno podrá elegir de las siguientes opciones:

- Volver a comenzar el examen y terminarlo dentro del periodo de tiempo permitido y remanente que quedaba para dicho examen al momento de la interrupción; o
- Someterse una reposición de examen en otro momento siguiendo todos los procedimientos establecidos en la sección 07.05.00 de la PARTE F de este manual sin excepción.

4. Con el fin de evitar el fraude académico y usurpación de usuarios o identidades al momento de hacer exámenes en línea o a computadora, un alumno no podrá abandonar la sesión de examen (presencial o en línea) hasta que no demuestre al instructor prueba contundente de que el examen fue entregado exclusivamente desde el equipo electrónico que el alumno uso para ejecutar dicho examen.

Únicamente se considerará prueba contundente presionar el botón de "ENVIAR EXAMEN" en presencia del instructor el cual deberá verificar la identidad del alumno y que el examen se hizo desde el usuario del alumno en cuestión PREVIO a presionar el botón de "ENVIAR EXAMEN".

Si un alumno no muestra prueba contundente de que el examen fue entregado exclusivamente desde el equipo electrónico que el alumno uso para ejecutar dicho examen o se entregan múltiples exámenes repetidos para un mismo alumno dentro del periodo de tiempo que se ejecutó el examen sin justificación técnica, el/los exámenes en cuestión serán considerados NO SATISFACTORIOS y recibirán una calificación de 0.0%. En este caso el alumno deberá someterse una reposición de examen en otro momento siguiendo todos los procedimientos establecidos en la sección 07.05.00 de la PARTE F de este manual sin excepción.

- Ningún examen teórico se podrá efectuar en un salón o área en el que no se cuente con cámaras de seguridad o un instructor vigilando la integridad académica del examen.
- Se deberá solicitar el apoyo de otro instructor o persona aceptada por el Jefe de Instrucción Teórica para la vigilancia requerida en el inciso anterior en los casos que la cantidad de alumnos amerite que el examen sea colocado en diferentes salones del Centro de Instrucción Aeronáutica al mismo tiempo. Deberá haber al menos una cámara, instructor o personal de apoyo vigilante por cada área donde se encuentren estudiantes ejecutando exámenes teóricos.
- Todos los alumnos deberán ejecutar todos los exámenes de manera presencial y bajo supervisión directa de un instructor en las instalaciones oficiales del Centro de Instrucción Aeronáutica (o centros con los que el Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes tenga convenios educativos) sin importar que el alumno se haya matriculado en un curso presencial, híbrido, en-línea o VIP.

**EXCEPCION A EXAMENES PRESENCIALES:** Los alumnos podrán ejecutar sus exámenes de manera remota (en-línea) bajo supervisión siempre y cuando se cumpla al menos uno de los siguientes casos:

- El alumno este matriculado en modalidad híbrida, exclusivamente en-línea o VIP y este demuestra que se encuentra físicamente afuera de un radio de distancia de 45 KM desde cualquier base principal o base satélite del Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes (o instituciones con quienes Horizontes tenga convenios de cooperación educativa). Esta excepción no se podrá aplicar a ningún alumno matriculado en modalidad exclusivamente presencial; o
- El alumno ejecuta el examen en presencia física y bajo supervisión directa de un instructor autorizado en un lugar distinto aceptable para el centro siempre y cuando esto sea autorizado por el Gerente Responsable/Director o en su defecto el Jefe de Instructores Teóricos. Para su aprobación, este lugar debe garantizar un ambiente pedagógico el cual cuente con iluminación, temperatura y espacio adecuado, libre de ruidos de fondo, personas o animales ajenos a la sesión o cualquier otro tipo de elemento o distracción que evite que el alumno o instructor provean el ambiente natural y didáctico para un examen; o
- El alumno (de cualquier modalidad) hace su examen en línea bajo la supervisión remota de un instructor siempre y cuando esto sea autorizado como caso excepcional por el Gerente Responsable/Director o en su defecto el Jefe de Instructores Teóricos. El instructor asignado a la supervisión de dicho examen en línea deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad académica del examen. Estas medidas incluyen pero no se limitan a:
  - Una cámara de video enfocada en el alumno y su área general de trabajo.
  - Que el alumno comparta su pantalla con el instructor supervisor.
  - Que el instructor restrinja todo tipo de fuentes de información no autorizadas de modo que estas estén inaccesibles al alumno durante el examen.
  - Cualquier otra medida que el instructor supervisor determine necesaria.

#### **4. RE-ENTRENAMIENTOS ANTES DE REPONER EXAMENES (HOR-MIP F07.04.00):**

##### **A. Aplicabilidad**

Este procedimiento de re-entrenamiento o entrenamiento extra (EX) aplica únicamente en caso de que la evaluación resultase "No Satisfactoria" por bajo desempeño, conocimiento, habilidad, pericia o no cumplimiento de un estándar de calificación o evaluación durante una evaluación o revisión de progreso dentro de cualquier curso oficial ya sea teórico o práctico (en vuelo, de simulador, práctica, oral, o examen escrito).

Este procedimiento de re-entrenamiento o entrenamiento extra (EX) no aplica en caso de que la evaluación resultase "No Satisfactoria" por ausencia del alumno dicha evaluación.

**B. Generalidades**

Una evaluación o revisión de progreso dentro de cualquier curso oficial ya sea teórico o práctico (en vuelo, de simulador, práctica, oral, o examen escrito) que resulte "No Satisfactoria" causará que el estudiante tenga que efectuar como mínimo una actividad de re-entrenamiento o entrenamiento extra (EX) con un instructor habilitado del Centro de Instrucción Aeronáutica repasando los temas que resultaron no satisfactorios antes de que otra evaluación o reposición de examen pueda entrar en efecto.

**C. Duración Mínima del Re-Entrenamiento**

El re-entrenamiento o entrenamiento extra (EX) a que se refiere esta sección tendrá una duración determinada por el nivel de conocimiento que el alumno demuestre en la sesión de re-entrenamiento o entrenamiento extra (EX) sin importar la calificación obtenida en el examen que causó que este re-entrenamiento sea requerido. Será el instructor quien determinara las horas de re-

entrenamiento minino que el alumno requiere previo a poder optar al examen de reposición pendiente y antes de emitir el endoso requerido en la sección 07.05.00 por la PARTE F de este manual.

En caso de que múltiples alumnos requieran una misma sesión de re-entrenamiento o entrenamiento extra (EX) los alumnos podrán optar o el Centro de Instrucción podrá asignar a ese grupo de alumnos a recibir esta sesión de manera grupal. El alumno que no desee ejecutar su sesión de manera grupal puede optar por programar una sesión privada en base a disponibilidad de horario y recursos (salón e instructor). En caso de que la sesión se lleve a cabo de manera grupal el cobro individual a cada alumno participante será calculado de la siguiente manera:

- Si la sesión grupal duro 1.0 hora o menos, se cobrará la duración total de la sesión a cada alumno que participó en la misma. (Ejemplo: Una sesión de 0.8 horas con 3 alumnos será cobrada a 0.8 horas por cada alumno).
- Si la sesión grupal duro más de 1.0 hora, se cobrará únicamente 1.0 hora a cada alumno que participó en la misma, dejando el tiempo extra recibido y no cobrado como beneficio para el alumno. (Ejemplo: Una sesión de 3.0 horas con 4 alumnos será cobrada únicamente a 1.0 hora por cada alumno). Este beneficio no aplica a sesiones individuales (privadas).

NOTA: El apartado anterior no determina ni aplica a las disposiciones de remuneración para el instructor que hace estas sesiones de estudio. El pago al instructor continuará regido en su totalidad por las disposiciones establecidas en el contrato individual de cada instructor.

Se permitirán observadores en las sesiones de re-entrenamiento o entrenamiento extra (EX) privadas siempre y cuando el alumno que recibe la sesión privada y el instructor que la imparte estén de acuerdo y el alumno observador no sea una distracción a la sesión. En caso de ser sesión privada con observador, el cobro y el record de entrenamiento (TR) se hará únicamente al alumno que recibe formalmente la sesión de re-entrenamiento o entrenamiento extra (EX).

**5. PROCEDIMIENTO PARA REPONER EXAMENES (HOR-MIP F07.05.00):**

**A. Generalidades**

Por regla general, todos los alumnos deben presentar un resultado "Satisfactorio" en todas las verificaciones, revisiones de progreso, exámenes, chequeos, y/o evaluaciones en los cursos teóricos o prácticos oficiales del Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes antes de poder ejecutar una nueva evaluación en el curso o graduarse exitosamente del mismo.

**EXCEPCIONES:**

El alumno podrá ejecutar una nueva evaluación en el curso teniendo uno o más exámenes pasados pendientes o con resultados NO SATISFACTORIOS siempre y cuando se cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

1. Todos los exámenes pendientes han sido completados por el alumno sin embargo el instructor aún no ha entregado los resultados de estos al alumno; o
2. No existió un periodo de tiempo superior a 72 horas entre la notificación oficial al alumno de los resultados de uno o más exámenes pasados y la hora del siguiente examen a ese mismo alumno; o
3. Cualquier otra condición que el Gerente Responsable/Director o el Jefe de Instrucción Teórica o de Vuelo consideren que sea no imputable al alumno.

**B. Procedimiento**

**RE-ENTRENAMIENTO REQUERIDO**

Si un estudiante obtiene una calificación "NO Satisfactoria" en una verificación, revisión de progreso, examen, chequeo, y/o evaluación, el estudiante ejecutará la reposición de la evaluación y será examinado en los ítems que resultaron no satisfactorios anteriormente únicamente después de recibir el entrenamiento extra (EX) estipulado en la sección 07.04.00 por la PARTE F de este manual (según aplique).

El estudiante NO PODRÁ ejecutar la reposición de examen a no ser que TODOS los elementos siguientes se hayan cumplido:

1. El alumno ha completado satisfactoriamente su re-entrenamiento o entrenamiento extra (EX).
2. El instructor que impartió el re-entrenamiento o entrenamiento extra (EX) ha autorizado por medio de un comprobante de recepción de tutoría y/o un endoso en el récord de entrenamiento (TR – Training Récord) al alumno para poder hacer el examen según aplique. Una autorización verbal no es válida.
3. Ha pasado un periodo de al menos 24 horas desde que el alumno recibió su tutoría.
4. Alumno está solvente académica, administrativa y económica.

**ELEMENTOS A EVALUAR**

A pesar de lo indicado en el párrafo anterior, el examinador o instructor no está limitado solamente los ítems que resultaron no satisfactorios anteriormente, el examinador o instructor puede evaluar cualquier otro ítem que se encuentre dentro de ese mismo módulo o el examen completo nuevamente en caso de considerarse requerido.

**COSTO ADMINISTRATIVO DE REPOSICIÓN DE EXAMENES**

Todas las reposiciones de examen tendrán un costo administrativo adicional por reposición sin importar el motivo por el cual se está haciendo la reposición o que esta sea en modalidad teórica o práctica. Este costo es adicional al costo de el uso de la aeronave, simulador, equipo o instructor el cual será notificado al alumno en el certificado de matrícula de su curso.

**REGLAS DE LA REPOSICIÓN DE EXAMEN Y OPORTUNIDAD DE MEJORIA DE CALIFICACIÓN**

Cuando se ejecuta un examen de reposición debido a una ausencia no justificada o a una calificación no satisfactoria (inferior a 80.0% para exámenes escritos), el alumno tendrá la oportunidad de mejorar la calificación no satisfactoria de ese examen con los resultados de esta reposición, sin embargo, la calificación máxima contable que se puede otorgar a ese alumno para ese examen según aplique es de 80.0% sin importar la calificación real obtenida en esta reposición. Esta oportunidad de mejoría de calificación contable solo se puede obtener en la primera reposición que el alumno ejecuta para ese examen. Si el alumno no pasa esta primera reposición, la calificación contable para efectos de cálculo de nota final de ese examen será la nota obtenida en la primera evaluación.

original o 0.0% en caso de que el alumno haya estado ausente sin justificación en la primera evaluación original programada. Adicionalmente, para efectos de posicionamiento de 1er, 2do y 3er lugar, graduaciones con menciones honoríficas, o recomendaciones personales de parte de los instructores o directivos, no se podrá tomar en cuenta la nota de las reposiciones, estos cálculos se basarán únicamente en las calificaciones de los exámenes originales.

1er, 2do y 3er lugar, graduaciones con menciones honoríficas, o recomendaciones personales de parte de los instructores o directivos, no se podrá tomar en cuenta la nota de las reposiciones, estos cálculos se basarán únicamente en las calificaciones de los exámenes originales.

#### **CASOS EXCEPCIONALES - AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

En los casos en los que la ausencia al examen original haya sido declarada "ausencia justificada debido a un caso excepcional" (muerte de algún familiar cercano, situación médica grave u otro caso que el Gerente Responsable/Director del Centro de Instrucción Aeronáutica considere como excepcional), para efectos de cálculo de calificación final del curso NO se tomara en cuenta el resultado NO SATISFACTORIO (0.0%) por ausencia y el alumno tendrá derecho a ejecutar la reposición de examen tomándose en cuenta la nota de esta reposición

como si hubiese sido esta, la nota del examen original programado. Independientemente que este examen de reposición bajo justificación resulte SATISFACTORIO o NO SATISFACTORIO, se deberán seguir los procedimientos normales que estipula el MIP para la implementación, cobro y cálculo de nota final del examen, todo a excepción del 0.0% por ausencia. El CIA en estos casos se reserva el derecho de otorgar al alumno un examen diferente al de el resto de sus compañeros para garantizar la integridad académica.

#### **LIMITE A LA CANTIDAD DE REPOSICIONES QUE PUEDE EFECTUAR UN ALUMNO**

Si un alumno obtiene resultados NO SATISFACTORIOS en un mismo examen o prueba 2 veces o más (incluyendo el examen original y sus reposiciones), el instructor deberá notificar de manera verbal al Jefe de Instructores correspondiente o en su defecto al Gerente Responsable/Director los cuales decidirán si es adecuado o no aplicar los procedimientos listados en el capítulo 08.04.00 de la PARTE F de este manual.

#### **LIMITES EN LAS REPOSICIONES DERIVADAS POR FALTA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA**

Cuando se deba ejecutar un examen de reposición debido a que un alumno fue encontrado culpable de cometer una falta a la integridad académica, la calificación máxima contable que se puede otorgar a ese alumno para efectos de cálculo de nota final es de 40.0% sin importar la calificación real obtenida en el examen original o esta reposición. Esta norma no exime al alumno de tener que cumplir con su obligación de obtener una nota satisfactoria superior a 80.0% como condición para poder seguir avanzando en su curso.

### **6. PROCEDIMIENTO PARA REPONER VERIFICACIONES OFICIALES AHAC (HOR-MIP F07.06.00):**

#### **A. Generalidades**

Cuando un alumno de Horizontes sea recomendado por el Gerente Responsable/Director, un examinador o cualquier instructor para efectuar una evaluación práctica ante la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil previo a la emisión de una licencia o habilitación, y durante esta evaluación el examinador designado, inspector delegado o representante de la AHAC determina que el alumno no tuvo un desempeño satisfactorio, serán las normativas vigentes de la AHAC las que estipularan los derechos y deberes de los estudiantes que reciban una calificación "No Satisfactoria" en estas evaluaciones, revisiones, u otras actividades de chequeo efectuadas por AHAC.

A pesar de lo indicado en el párrafo anterior, al Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes considera estas evaluaciones o chequeos de la AHAC como un módulo más de los cursos y programas de entrenamiento aprobados, por ende, no se podrá entregar ningún tipo de certificado de graduación o diploma hasta que el alumno presente un resultado satisfactorio firmado por el inspector o examinador designado de la AHAC en estas evaluaciones.

#### **B. Procedimiento a seguir en caso de un resultado no satisfactorio ante la AHAC**

En caso de que el alumno no pase de manera satisfactoria la evaluación con un inspector o examinador designado de la AHAC, el alumno deberá seguir todas las normativas vigentes de la AHAC para estos casos y solicitar por escrito al Centro de Instrucción dentro de un periodo no mayor a 2 días hábiles desde el momento que se recibió notificación oficial de el resultado por parte de la AHAC, un entrenamiento (EX) el cual tendrá un costo adicional para el alumno.

El Gerente Responsable/Director evaluará el caso y la solicitud presentada por el alumno y determinará si es factible aceptar la solicitud de re-entrenamiento del alumno. El Gerente Responsable/Director podrá reservarse el derecho a aceptar la solicitud de el alumno para re-entrenamiento y declarar el curso "No Satisfactorio" cancelando la matrícula del estudiante sin opción a rembolso.

Si el Gerente Responsable/Director acepta la solicitud de re-entrenamiento del alumno, se designará a un instructor apropiado para que lleve a cabo un plan especial de re-entrenamiento para el alumno con el objetivo que este logre pasar la reposición de la prueba de pericia ante la AHAC.

Todas las gestiones y gastos que se deban incurrir durante este re-entrenamiento y para coordinar la re-examinación con la AHAC serán cubiertas por el alumno.

#### **RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL RE-ENTRENAMIENTO:**

Si durante el entrenamiento extra (EX) o las evaluaciones de re-entrenamiento correspondientes, el Gerente Responsable/Director del Centro de Instrucción determina que el alumno no presenta los estándares de conocimiento o pericia establecidos por la AHAC o por el Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes para ser recomendado nuevamente ante la AHAC y pasar esa evaluación final, el Gerente Responsable/Director podrá reservarse el derecho a recomendar al alumno nuevamente para una re-evaluación con la AHAC, declarando el curso "No Satisfactorio" cancelando la matrícula del estudiante sin opción a rembolso.

Si durante el entrenamiento extra (EX) o las evaluaciones correspondientes, el instructor recomienda al alumno ante el Gerente Responsable/Director del Centro de Instrucción para una re-evaluación con la AHAC y el Gerente Responsable/Director determina que el alumno presenta de manera adecuada los estándares de conocimiento o pericia establecidos por la AHAC y por el Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes para ser recomendado nuevamente para esta prueba y pasar esa evaluación final, el Gerente Responsable/Director se encargará de las gestiones de solicitud de la re-evaluación ante la AHAC por medio de el departamento de administración del Centro de Instrucción Aeronáutica y se seguirán los procedimientos estipulados por la AHAC en respuesta a dicha solicitud.

Todas las gestiones y gastos que se deban incurrir para esta re-evaluación serán cubiertas por el alumno.

**7. ACEPTACION Y VIGENCIA DE VERIFICACIONES O EXAMENES (HOR-MIP F07.07.00):**

**A. Generalidades**

Todos los exámenes y evaluaciones escritos y prácticos de todos los cursos tendrán un periodo de validez de doscientos cuarenta (240) días (8 meses) a partir de la fecha que el alumno completo el examen de manera satisfactoria. En caso de que un alumno desee obtener un diploma de graduación o finalización de curso en base a un examen o evaluación que tenga más de 240 días de vigencia, el alumno tendrá las siguientes dos opciones:

- a) Repetir cada una de las evaluaciones vencidas para mostrar conocimiento reciente, sin embargo, no podrá alterar su calificación original; o
- b) Someterse a un examen general que abarque un banco de preguntas que tome en cuenta todos los temas del curso completo; Este examen general deberá hacerse en una sola sesión el alumno solo tendrá derecho a dos oportunidades para ejecutarlo de manera satisfactoria. En caso de no poder obtener una nota satisfactoria en las 2 oportunidades otorgadas, deberá limitarse a la opción a) de este procedimiento.

Si el alumno no pasa cualquier evaluación de conocimiento hecha en base a este procedimiento, se deberá seguir los pasos estipulados en el capítulo 07.05.00 de la PARTE F de este manual, sin embargo, no podrá alterar su calificación original.

**8. RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES DE LOS ALUMNOS (HOR-MIP F08.01.00):**

**A. Generalidades**

El alumno de Horizontes es considerado poseedor de grandes aptitudes para vencer todos los retos y completar el curso en el cual se ha matriculado sin importar el nivel de dificultad que este presente. A consecuencia de esto se espera que el alumno siempre este altamente motivado para conquistar los objetivos correspondientes. El personal docente y la administración del Centro de Instrucción Aeronáutica no tendrá que preocuparse extraordinariamente por la situación académica de los alumnos integrantes del curso, por cuanto estos se consideran personas éticas, profesionales, responsables y adultas.

Se espera y será responsabilidad de los alumnos y NO de los instructores:

1. Recuperar todas las ausencias a clases o exámenes ya que no se podrá otorgar un certificado de graduación de un curso oficial que tenga ausencias, módulos de clases o exámenes no recuperados.
2. Asistir a clases de manera constante y según lo estipule el horario del curso al cual este matriculado.
3. Asistir a clases con todos los materiales listados en esta sección.
4. Pasar todas las evaluaciones, exámenes o pruebas con una calificación satisfactoria.
5. Recibir el re-entrenamiento previo requerido para poder optar a cualquier reposición de examen, evaluación o reintegración a un curso.
6. Presentarse a tiempo a clase y listo para comenzar con todas las responsabilidades que se le fueron asignadas como ser:
  - a. Tareas
  - b. Uniforme o vestimenta apropiada
  - c. Preparación adecuada
  - d. Cualquier otra asignación o instrucción indicada por el instructor
7. Mostrar respeto continuo a sí mismo, el personal y la propiedad relacionada con el Centro de Instrucción.
8. Entregar tareas y exámenes en la fecha indicada.
9. Prepararse leyendo todo el material de la clase que se va a impartir antes de iniciar el modulo.
10. Seguir al pie de la letra todas las indicaciones presentadas en este Manual de Instrucción y Procedimientos (HOR-MIP) y los demás manuales, normas y procedimientos de la empresa.

**B. Artículos requeridos para clase**

Los siguientes artículos son de uso mandatorio para todos los alumnos:

1. Uniforme autorizado por el Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes o vestimenta civil aceptada por el MIP.
2. Plumas, Lápices, Iluminadores, etc.
3. Libretas para apuntes en clase.
4. Plotter, cartas y computador de vuelo (Según aplique al curso).
5. Libros, checklist y manuales pertinentes al curso (Según aplique al curso).
6. Cualquier otro artículo requerido por otra sección de el MIP (Según aplique al curso).
  - i. Para la lista de requerimientos mínimos de equipo de vuelo y navegación refiérase al capítulo 02.03.00 de la PARTE D de este manual.
7. Cualquier otro artículo requerido por el instructor del curso.

**C. Integridad académica**

En adición a la sanción aplicada según el capítulo 05.12.00 de la PARTE B de este manual, los alumnos que sean encontrados faltando a cualquier norma de integridad académica, recibirán una calificación de 0% ("No Satisfactorio") en la prueba, trabajo, tarea o examen que estén ejecutando. Adicionalmente para efectos de posicionamiento de 1er, 2do y 3er lugar, graduaciones con menciones honoríficas, o recomendaciones personales de parte de los instructores o directivos, ya no se podrá tomar en cuenta a estos estudiantes sin importar las calificaciones que hayan obtenido en otros cursos o exámenes pasados, presentes o futuros. Ningún tipo de excepción se hará a esta regla.

Refiérase a el capítulo 07.05.00 de la PARTE F de este manual para los procedimientos de límites en las reposiciones de exámenes derivados por falta de integridad académica.

**D. Ausencias a clase**

Todas las ausencias deberán de ser recuperadas, es responsabilidad del estudiante y NO del instructor recuperar las ausencias. Las ausencias deberán ser recuperadas a costo adicional con el instructor a un valor por hora por modulo recuperado según las tarifas vigentes establecidas por administración en el momento.

**9. DETERMINANTES DE PROGRESO NO ADECUADO DE LOS ALUMNOS (HOR-MIP F08.02.00):**

**A. Generalidades**

En esta sección se establecen las condiciones que determinan cuando un alumno no está teniendo el progreso adecuado en un curso matriculado.

**B. Detección de progreso no satisfactorio o adecuado de los alumnos**

Se considera "progreso no adecuado" cuando un alumno:

1. No se presenta constantemente a clase (según lo indicado por su instructor).
2. Llega tarde constantemente a clase (mas de 5 ausencias por llegada tarde en cada curso).
3. Lleva mas de 30 días de no lograr DOS calificaciones SATISFACTORIAS en módulos oficiales del programa de entrenamiento (Los módulos de entrenamientos extra, incompletos o no satisfactorios no cuentan como progreso adecuado de calificaciones satisfactorias sin importar el resultado de los mismos a no ser que el Gerente Responsable/Director lo considere como caso excepcional en base al constante esfuerzo del alumno).
4. Se ha sometido a un mismo modulo o examen 2 ocasiones o mas con resultados "No Satisfactorios". Incluyendo sub-exámenes o pruebas prácticas.
5. Se ha sometido a un mismo entrenamiento extra en 2 ocasiones o mas con resultados "No Satisfactorios" o sin presentar avances.
6. Tiene pendiente 2 o mas exámenes o evaluaciones formales incluyendo sub-exámenes o pruebas prácticas.

**C. Tiempo limite para finalizar los cursos**

Todos los alumnos matriculados en todos los cursos tienen estipulados tiempos limites a partir de la fecha de matricula de su curso para finalizarlo de manera satisfactoria, esto incluye la porción teórica y practica. En caso de no finalizar con éxito su curso en este tiempo estipulado ya sea por ausencias repetidas del alumno, módulos pendientes, re-entrenamientos repetitivos, bajo desempeño académico, teórico o práctico, falta de solvencia económica, falta de documentos o cualquier elemento que cause que el alumno se atrasse por motivos que dependan de acciones del alumno y no del Centro de Instrucción Aeronáutica, el Gerente Responsable/Director puede tomar la determinación de remover al alumno del curso de manera no satisfactoria por motivos de progreso no adecuado, cancelando la matricula del estudiante sin opción a rembolso económico.

Se otorgarán periodos de gracia a los alumnos que para efectos de este procedimiento lo solicita con anticipación estas extensiones en base a emergencias personales, periodos prolongados de mal clima, o periodos de mantenimiento de los aviones o simuladores. Las condiciones de aceptación de estos periodos de gracia quedaran a criterio del Gerente Responsable/Director.

**Los siguientes tiempos limite aplican a los cursos Teóricos VIP:**

**CURSO:**

	<b>TIEMPO LIMITE PARA FINALIZAR</b>	
○ EH1 Curso Teórico - Piloto Privado (VIP):	4 Meses	*Solo aplica a Cursos VIP
○ EH2 Curso Teórico - Habilitación Vuelo por Instrumentos (VIP):	4 Meses	*Solo aplica a Cursos VIP
○ EH3 Curso Teórico - Piloto Comercial (VIP):	2 Meses	*Solo aplica a Cursos VIP
○ EH4 Curso Teórico - Habilitación Multimotor (VIP):	1 Mes	*Solo aplica a Cursos VIP
○ EH5 Curso Teórico - Habilitación Instructor de Vuelo (VIP):	4 Meses	*Solo aplica a Cursos VIP
○ EH6 Curso Completo - Tripulante de Cabina (VIP):	8 Meses	*Solo aplica a Cursos VIP
○ EH7 Curso Completo - Despachador de Vuelo (VIP):	4 Meses	*Solo aplica a Cursos VIP

**10. PROCEDIMIENTOS PARA CORREGIR EL PROGRESO NO SATISFACTORIO DE LOS ALUMNOS (HOR-MIP F08.04.00):**

**A. Generalidades**

El Gerente Responsable/Director y los respectivos Jefes/Gerentes de área serán los responsables de coordinar estos procedimientos cuando se detecte el progreso no satisfactorio de un alumno.

**B. Procedimientos para corregir el progreso no satisfactorio de los alumnos**

Cuando se determine que un alumno no está teniendo el progreso adecuado en un curso según lo estipulado por el capítulo 08.02.00 de la PARTE F de este manual, el alumno y el instructor seguirán el siguiente procedimiento:

1. El alumno será removido de clases hasta que se reúna con el Gerente Responsable/Director o el Jefe de Instructores en su defecto y su instructor.
2. En esta reunión se buscará determinar el motivo por el cual el progreso del alumno no ha estado generando los resultados satisfactorios que el Centro de Instrucción espera y se determinara un plan de acción el cual debe ser aprobado por el Gerente Responsable/Director del Centro de Instrucción Aeronáutica.

En caso de que se determine que el progreso no satisfactorio es debido a falta de entrenamiento:

- a) El Gerente Responsable coordinara un entrenamiento extra (EX) para el alumno.
- b) El Gerente Responsable/Director podrá asignar a un instructor diferente para ayudar al estudiante siguiendo los procedimientos del capítulo 08.05.00 de la PARTE F de este manual.

Estas actividades de reevaluación serán conducidas en el caso que el estudiante tenga dificultades progresando en un módulo, examen, evaluación teórica o práctica.

3. Independientemente del motivo del progreso no satisfactorio, al final de esta reunión se desarrollará un plan de acción para las tareas que deben de ser completadas con el objetivo de corregir este comportamiento. Este plan puede incluir, pero no estará limitado a:
  - a. Repetición de lecciones;
  - b. Repetición de tareas;
  - c. Tareas extra;
  - d. Más actividades de evaluación;
  - e. En caso de vuelos o simuladores, se podrá asignar examinador puede volar solo con el estudiante o en el asiento de atrás observando la actividad con el instructor si la configuración del avión lo permite.
  - f. Otras actividades que el Gerente Responsable/Director determine necesarias.

4. Una vez completadas las tareas asignadas en el plan de acción anteriormente mencionado, el instructor le avisara al Gerente Responsable/Director quien determinara el éxito de el plan ejecutado. En caso de que el alumno haya logrado

mejorar la condición y alcanzar un progreso satisfactorio, no se requerirá de más acción de parte del Gerente Responsable/Director. En caso de que el alumno aun no logre conseguir el progreso adecuado en el curso se volverá a iniciar este procedimiento con un NUEVO plan de acción diferente al primero.

5. Una vez completadas las tareas asignadas en el NUEVO plan de acción anteriormente mencionado, el instructor le avisara al Gerente Responsable/Director quien determinara el éxito de el plan ejecutado. En caso de que el alumno haya logrado

mejorar la condición y alcanzar un progreso satisfactorio, no se requerirá de mas acción de parte del Gerente Responsable/Director. En caso de que el alumno aun no logre conseguir el progreso adecuado en el curso, quedara a criterio del Gerente Responsable/Director remover al alumno del curso matriculado por motivos de progreso inadecuado o volver a intentar este procedimiento con un plan de acción diferente.

**11. POLITICAS DE DISCIPLINA, COMPORTAMIENTO, PROFESIONALISMO Y ORDEN (HOR-MIP B05.12.00):**

**A. Generalidades**

El personal de Horizontes es considerado poseedor de grandes cualidades éticas y profesionales. A consecuencia de esto se espera que todo el personal siempre este altamente consciente de esta expectativa y actúe acorde a estos valores. El personal gerencial y docente del Centro de Instrucción Aeronáutica no tendrán que preocuparse extraordinariamente por la situación disciplinaria o académica del personal o alumnado integrante del Centro de Instrucción Aeronáutica, por cuanto el mismo está constituido por personas éticas, profesionales y adultas.

Es por tal razón que este documento define los parámetros disciplinarios en el cual se basa el entrenamiento y capacitación del futuro profesional de la aviación civil nacional, así mismo, también define las sanciones que serán aplicadas al estudiante y personal en general si este no las llegase a respetar. Se espera que todo el personal involucrado se mantenga informado del contenido de este documento, además de posteriores cambios o agregados que se pudiesen realizar, ya que no se aceptará como excusa el quebrantamiento de ninguna regla por ignorancia de la misma. Toda persona podrá hacer cualquier observación o recomendación para el presente reglamento haciendo uso de los canales respectivos y apropiados.

**B. Control de disciplina**

1. La disciplina de Horizontes se controlará a través del Gerente Responsable/Director, el Gerente Operacional de Base y comités disciplinarios los cuales emitirán memorándums, llamados de atención verbales o escritos, dictámenes y resoluciones tras evaluar cada caso siguiendo los procedimientos aquí listados.
2. La autoridad y decisión final y absoluta en el Centro de Instrucción sobre el personal y la disciplina la ostenta el Gerente Responsable/Director quien tendrá la autoridad final en cualquier resolución emitida.
3. La disciplina, comportamiento, profesionalismo y orden se mantendrán en base a 3 categorías de normativas reguladoras cada una con su procedimiento sancionatorio individual:
  - a) Normativas de Disciplina (Faltas muy graves, graves y leves)
  - b) Normativas de Uniforme, Código de Vestimenta y Presentación Personal
  - c) Otras Normativas de Orden y Profesionalismo

**C. Normativas de Disciplina: Tipos de faltas y sus sanciones**

Se consideran **faltas de disciplina muy graves** y se sancionarán con la expulsión definitiva de la institución sin goce a devolución económica:

1. Ser encontrado culpable de ejecutar actividades que no vayan a fin con las regulaciones (RAC), reglamentos y/o leyes aeronáuticas, leyes en general, o tratados internacionales vigentes.
2. Sobornar o proponerle, (o intentar sobornar o proponerle) a cualquier persona vinculada con la institución, (directamente o por medio de terceras personas) a que se ejecuten actividades que no vayan a fin con los procedimientos y manuales de la empresa, regulaciones (RAC), reglamentos y leyes aeronáuticas, leyes generales, o tratados internacionales vigentes.
3. Allanamiento o acceso no autorizado a las oficinas, archiveros o instalaciones de la empresa, con propósito de sustraer, robar o alterar materiales, propiedad o información.
4. Deteriorar o dañar la propiedad y bienes del Centro de Instrucción Aeronáutica con dolo.
5. Complicidad en la comisión de faltas muy graves.
6. Acumulamiento de 2 faltas graves en su archivo.
7. No cumplir con un dictamen final de sanción emitido por el comité disciplinario.
8. Publicar o distribuir sin autorización del Gerente Responsable/Director información sensitiva de seguridad de la empresa.
9. Otras que a criterio de la dirección del Centro de Instrucción Aeronáutica sean tipificadas como faltas muy graves.

Se consideran **faltas de disciplina graves** y se sancionarán con la separación obligatoria (Suspensión de instrucción con ausencias injustificadas) de 1 a 5 días hábiles:

1. Cualquier tipo de faltas a la integridad académica incluyendo, pero no limitadas a:
  - a) El fraude académico de cualquier tipo;
  - b) Utilizar recursos o medios ilícitos para la ejecución de exámenes u otros trabajos calificados ya sean estos individuales o de grupo;
  - c) Recibir, solicitar o dar información no autorizada por el instructor o el Centro de Instrucción a otros alumnos por cualquier medio en el salón de clases o afuera de este, antes, durante o después de la realización de un examen formal o prueba corta;
  - d) Usar material, equipo, fichas, apuntes, notas de referencia, manuales, etc., no autorizados por el instructor o el Centro de Instrucción, antes, durante o después la realización de un examen formal o prueba corta;
  - e) Falsificar, modificar, grabar, anotar, o copiar notas, preguntas, opciones, respuestas o cualquier tipo de información de un examen antes durante o después de la crítica o repaso de este;
  - f) Plagiar trabajos elaborados por otros estudiantes.
  - g) Grabar, tomar fotografías, capturas de pantalla, apuntes o cualquier otro tipo de sustracción y/o distribución de información no autorizada por el instructor o el Centro de Instrucción del contenido de un examen antes, durante o después de la realización de cualquier examen.

**NOTA ADICIONAL REFERENTE A FALTAS A LA INTEGRIDAD ACADÉMICA:**

Refiérase al capítulo 08.01.00 de la PARTE F de este manual para obtener mas información sobre sanciones, límites y procedimientos adicionales de índole académico (no disciplinario) que se le deben aplicar a los alumnos que sean encontrados faltando a la integridad académica.

2. Faltarle al respeto al instructor, personal administrativo del Centro de Instrucción Aeronáutica, alumnos o cualquier otra persona durante las actividades dentro o fuera del Centro de Instrucción Aeronáutica.
3. Levantamiento de falsos testimonios o críticas que le falten al respeto o dañen la integridad personal de un instructor, alumno o cualquier otra persona relacionada con la institución por medios verbales, digitales, redes sociales, o cualquier otro método de comunicación.
4. No acatar las disposiciones del personal del Centro de Instrucción Aeronáutica o instructores durante la realización de los exámenes.
5. Reclamar o hacer peticiones individuales o de grupo en forma irrespetuosa en aquellos asuntos netamente de orden académico o relacionados a procedimientos que ya están establecidos en este manual.
6. Cometer faltas de índole moral o en detrimento de la conducta ética, que debe observar todo profesional.

# CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES

## DECLARACION DE ENTENDIMIENTO DE POLITICAS

FORMA: HOR-MAT-005

7. Ingerir o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, prohibidas o drogas ilícitas durante las actividades oficiales del Centro de Instrucción Aeronáutica (dentro o fuera de las instalaciones del Centro de Instrucción Aeronáutica) o en cualquier momento (dentro o fuera de las instalaciones del Centro de Instrucción) mientras se porta en su vestimenta o persona en general distintivos del Centro de Instrucción Aeronáutica (logos, uniformes, alitas, etc.); Esto sin perjuicio de ejecutar el procedimiento indicado en el capítulo 05.15.00 de la PARTE B de este manual. – En este caso el periodo de suspensión aplicable será el estipulado en el capítulo 05.15.00 de la PARTE B de este manual y no el indicado en esta sección.
8. Ser encontrado culpable de ejecutar actividades catalogadas como “peligrosas o temerarias” que vayan en contra de los procedimientos y manuales de la empresa.
9. Publicar o distribuir sin autorización del Gerente Responsable/Director a cualquier persona información de propiedad intelectual de la empresa. Sin perjuicio a al proceso legal por violación a leyes de propiedad intelectual.
10. Complicidad en la comisión de faltas graves.
11. Acumulamiento de 3 faltas leves.
12. Otras que a criterio de la dirección del Centro de Instrucción Aeronáutica sean tipificadas como faltas graves.

Se consideran **faltas de disciplina leves** y se sancionarán con un llamado de atención por escrito agregado a su archivo personal:  
Salir de la clase sin autorización de su instructor.

1. Salir de la clase sin autorización de su instructor.
2. Demostrar desacuerdos a disposiciones o reglas del Centro de Instrucción Aeronáutica de manera irrespetuosa o no prudente.
3. No prestar atención en clase.
4. Responder llamadas telefónicas sin autorización dentro del aula de clases, simuladores, vuelos o en general mientras se desarrolla una lección.
5. Remover instrucciones, boletines, programas etc. de los tableros sin autorización.
6. Ejecutar demostraciones públicas de afecto dentro de las instalaciones del Centro de Instrucción Aeronáutica.
7. Desordenar la propiedad del Centro de Instrucción Aeronáutica, tirar basura en lugares que no son destinados para este fin, dejar sucio su área de permanencia, etc.
8. Extraviar materiales que se les haya facilitado en calidad de préstamo. (Mismo que debe ser pagado).
9. No atender las instrucciones verbales, procedimientos o indicaciones escritas de un instructor o personal administrativo del Centro de Instrucción Aeronáutica. Esto incluye rótulos o avisos colocados en las instalaciones del Centro de Instrucción Aeronáutica.
10. Leer en clases revistas, periódicos o cualquier otro material en físico o digital no relacionado con la materia que esté tratando el instructor.
11. Fumar dentro de las instalaciones del Centro de Instrucción Aeronáutica.
12. Ser encontrado culpable de ejecutar actividades catalogadas como “no peligrosas o no temerarias” que vayan en contra de los procedimientos y manuales de la empresa.
13. Complicidad en la comisión de faltas leves.
14. Otras que a criterio de la dirección del Centro de Instrucción Aeronáutica sean tipificadas como faltas leves.

### NOTA:

Cualquier falta no tipificada en las anteriores categorías será sancionada conforme al criterio de el Gerente Responsable/Director.

### D. Normativas de Uniforme, código de vestimenta y presentación personal

Como regla general la presentación personal de los alumnos, instructores, personal administrativo y personal general que labora en la empresa constituye un factor que será permanentemente evaluado por la gerencia del Centro de Instrucción Aeronáutica. A todo el personal se le evaluará en todo momento la correcta utilización del uniforme, ropa civil, presentación e higiene personal, peinado, afeitado adecuado y de buen gusto y cualquier otra normativa de cultura, higiene y presentación personal aceptada por las buenas costumbres sin importar que se encuentren en actividades oficiales o no oficiales, en línea o de manera presencial en el Centro de Instrucción.

Todo el personal que labora en el Centro de Instrucción y alumnos deberá portar su uniforme o vestimenta de acuerdo al estilo, marca y con los bordados, colores y combinaciones autorizados en el manual interno Estándares de Uniforme y Vestimenta (HOR-EUV) vigente. No se permite vestimenta diferente a la indicada en ese manual a no ser que sea autorizada por el Gerente Responsable/Director. Para mas información sobre estándares específicos de vestimenta, refiérase a la revisión mas actual del HOR-EUV.

Por razones de seguridad, todas las personas, incluyendo estudiantes, instructores, personal de mantenimiento, y visitantes que se encuentren en la rampa de operaciones de vuelo o que estén involucrados en actividades de vuelo deberán llevar puesto zapatos cerrados y calcetines que cubran el tobillo, pantalones largos que cubran la totalidad de las piernas y camisas con mangas de tela convencional que cubran la totalidad del torso. Las camisas de tela muy delgada o abiertas no son aceptables.

Los pilotos y observadores deberían considerar el uso chaquetas o abrigos de ser necesarios durante vuelos en invierno, nocturnos o a altitudes superiores.

### No se aceptarán en ninguna actividad oficial dentro o fuera del Centro de Instrucción Aeronáutica (Staff y Alumnos):

- Prendas de vestir rotas, arrugadas, destefiadas o deshilachadas
- Prendas de vestir sin mangas
- Prendas de vestir escotadas
- Prendas de vestir de materiales transparentes
- Shorts, Leggings o Pantalones cortos
- Faldas que se eleven arriba de la mitad de la rodilla (con o sin medias o bajo cualquier postura corporal) o con abertura
- Zapatos o sandalias abiertos
- Gorras en espacios interiores o gorras en otra posición que no sea con el protector solar hacia delante
- Lentes de sol en espacios interiores
- Lentes de sol colocados sobre la cabeza
- Tatuajes con simbología que atente contra las normas morales o éticas o demasiado visibles
- Anillos en dedos pulgares o índices
- Múltiples anillos por dedo
- Aritos en hombres; Aritos tipo “piercing” fuera de lo convencional en cualquier parte visible del cuerpo en hombres y mujeres
- Cortes de cabello extravagantes o con dibujos

### ALUMNOS – GENERALIDADES:

Todo alumno está sujeto a portar su vestimenta tal como se indica en el manual HOR-EUV y deberá observar todas las indicaciones vigentes adecuados a su posición. Si por motivos de fuerza mayor un alumno se ve obligado a presentarse en vestimenta que no cumpla con este manual, este deberá solicitar una autorización especial a su instructor con al menos 1 hora de anticipación previo a su llegada al Centro de Instrucción. En este caso su vestimenta deberá ser de buen gusto y con impecable presentación acatando las

# CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA HORIZONTES

## DECLARACION DE ENTENDIMIENTO DE POLITICAS

FORMA: HOR-MAT-005

normativas de la sección de "Generalidades" y "Restricciones Generales" de este manual. Los alumnos podrán utilizar las camisas polo entregadas por Horizontes únicamente los Sábados, Domingos o en actividades específicamente autorizadas por su instructor.

### ALUMNOS – EH1, EH2, EH3, EH4 Y EH5 (PILOTO AVIADOR):

Todo alumno EH1-EH5 (Carrera de Piloto Aviador Profesional) está sujeto a portar su Uniforme Oficial de Piloto y deberá observar todas las indicaciones vigentes sobre el uso de este y sus distintivos adecuados a su posición.

Se permitirá un periodo de adaptación máximo de 2 semanas a partir de la fecha de inicio del curso teórico EH1 para los alumnos que no tienen camisas apropiadas y distintivos pero nunca menos restrictivo que la sección de "Generalidades" y "Restricciones Generales" de el HOR-EUV.

### ALUMNOS – EH6 (TRIPULANTE DE CABINA):

La política de uniforme o vestimenta para los alumnos del curso HOR-EH6 (Tripulante de Cabina) se establecerá dependiendo de la actividad que se esté efectuando. El instructor notificará a los alumnos de este curso sobre qué días será obligatorio el uso del Uniforme Oficial de Tripulante de Cabina. En todos los demás días, se seguirá la política de vestimenta formal ejecutiva y se seguirán los lineamientos establecidos por el modulo oficial de "Presentación Personal de EH6", pero nunca menos restrictivo que la sección de "Generalidades" y "Restricciones Generales" de el HOR-EUV.

Se permitirá un periodo de adaptación máximo de 1 semana a partir de la fecha de inicio del curso teórico EH6 para los alumnos que no tienen la vestimenta formal ejecutiva requerida.

### ALUMNOS – EH7 (DESPACHADOR DE VUELO):

Todo alumno EH7 (Despachador de Vuelo) está sujeto a portar su Uniforme Oficial de Despachador de Vuelo y deberá observar todas las indicaciones vigentes sobre el uso de este y sus distintivos adecuados a su posición.

Se permitirá un periodo de adaptación máximo de 2 semanas a partir de la fecha de inicio del curso teórico EH7 para los alumnos que no tienen camisas apropiadas pero nunca menos restrictivo que la sección de "Generalidades" y "Restricciones Generales" de el HOR-EUV.

## E. Otras normativas de orden y profesionalismo

### Permanencia en la recepción:

1. La institución cuenta con un área de recepción que será de uso general para los alumnos que estén efectuando trámites exclusivamente administrativos, visitas, clientes y personal de la institución que esté en labores.
2. No se permite la permanencia de alumnos o empleados en esta área a no ser que estén efectuando trámites administrativos oficiales.
3. Todo personal que permanezca en esta área deberá siempre mantener las reglas básicas de buena costumbre, imagen y cordura.

### Permanencia en las aulas:

1. La permanencia en las aulas de clase será solamente para actividades académicas, u otras que requieran su presencia en las mismas (estudio o reuniones).
2. No se permitirá en ningún momento el uso de estos salones para trabajos o entretenimiento personal.
3. El ingreso de comida, sodas, goma de mascar y/o snacks al salón de clase está estrictamente prohibido.
4. Solo se permite el ingreso de bebidas naturales que tengan su respectiva tapadera de seguridad.
5. Será responsabilidad de cada alumno desechar los contenedores de estas bebidas al salir del salón.

### Uso de los materiales de la biblioteca técnica y material didáctico en general:

1. No se permite que ningún alumno lleve material didáctico o material contenido en la biblioteca técnica fuera de los salones de clase.

### Uso de las computadoras:

1. Las computadoras de los salones son para uso exclusivamente académico de los instructores o alumnos.
2. Cualquier actividad personal que se lleve a cabo en estas computadoras será sancionada.
3. No se permite la instalación o descarga de programas no autorizados por el Centro de Instrucción.

### Uso de los simuladores:

1. El uso del simulador está restringido para actividades meramente académicas.
2. No se permite el uso del simulador para juegos de video o simple pasatiempo.
3. El uso del simulador sin autorización será sancionado y cobrado de acuerdo al reglamento.

### Uso de los baños:

1. Si un estudiante tiene la necesidad de ir al baño durante clase, puede levantarse sin necesidad de pedir permiso, sin embargo, el alumno debe hacer su máximo esfuerzo para no causar una distracción a los demás durante su salida o reingreso al salón. Esta acción no debe ser repetitiva ya que se considera que los estudiantes son adultos que saben educar y manejar su cuerpo.
2. Todo el personal del Centro de Instrucción Aeronáutica es responsable de mantener los baños en perfecto estado de orden y limpieza después de su utilización.

### Uso de casilleros y artículos personales:

1. Todos los alumnos deben mantener en todo momento sus artículos personales en sus casilleros.
2. No se aceptan carteras en otros lugares que no sean en el closet del salón de clase o en los casilleros estipulados para cada curso.

### Recesos y áreas de descanso y recreación:

1. A discreción del instructor se le otorgaran recesos a los alumnos durante las clases normales.
2. Durante estos recesos, se recomienda la utilización del baño para que el estudiante evite perder tiempo en clase.
3. Aun cuando se esté en receso, todos los estudiantes deben mantener el orden, profesionalismo, etiqueta, protocolo y respeto en todo momento.
4. Es responsabilidad de cada persona limpiar el área que utilizo después de comer.
5. Es responsabilidad de cada persona que utilice los utensilios de comida del Centro de Instrucción Aeronáutica dejarlos bien lavados y secando.

# CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES

## DECLARACION DE ENTENDIMIENTO DE POLITICAS

FORMA: HOR-MAT-005

6. Todo personal que permanezca en las áreas de receso deberá siempre mantener las reglas básicas de buena costumbre, imagen y cordura.
7. El uso del aire acondicionado y demás implementos de comodidad de dichas áreas será controlado y se regirá por procedimientos vigentes estipulados por gerencia de administración.

### Grupo oficial de mensajería de texto y redes sociales

1. Es requisito oficial que todo el personal del Centro de Instrucción Aeronáutica (alumnos y staff en general) pertenezca y se mantenga altamente vigilante a los grupos oficiales de mensajería de texto del Centro de Instrucción Aeronáutica.
2. Estos grupos son considerados fuentes de divulgación de información oficial en cuanto a boletines, material didáctico, normativas, cambios de horario, cancelación de clases, etc.
3. Ninguna información otorgada a alumnos fuera de el salón de clase o fuera de los grupos oficiales de mensajería de texto será considerada oficial a no ser que dicha información sea en forma de boletín o carta oficial.
4. Las preguntas de los alumnos e instructores, coordinaciones meramente académicas, preguntas didácticas sobre un tema específico de aprendizaje, avisos de llegada tarde o ausencia, aclaración de dudas sobre lugar/horario de una clase, uniforme o vestimenta a utilizar y temas relacionados con el interés general del curso deben ser tratados ESTRICAMENTE en los grupos oficiales de mensajería de texto y nunca en privado con los instructores o personal de la institución.
5. Queda ESTRICAMENTE PROHIBIDA la comunicación telefónica en privado de cualquier tipo ya sea por llamada y/o mensajes entre los alumnos y el personal docente del Centro de Instrucción Aeronáutica a no ser que el tema a discutir sea un tema de índole familiar o de salud y se haya otorgado autorización previa por el instructor para dicha plática privada vía el grupo de mensajería. Cualquier omisión a este procedimiento causara una sanción al infractor. Esta prohibición no aplica a comunicaciones entre el alumno y el personal administrativo del Centro de Instrucción Aeronáutica para temas relacionados con pagos, saldos, cobros, cuentas, documentación requerida y demás temas administrativos.

### Uso de los teléfonos del Centro de Instrucción Aeronáutica:

1. Los teléfonos del Centro de Instrucción Aeronáutica podrán ser utilizados por el personal y alumnos de la institución siempre y cuando se cuente con previa autorización por parte de la gerencia administrativa o el director.
2. El uso del teléfono será restringido a 3 minutos como máximo, a llamadas a teléfonos locales, y será supervisado por el administrador.

### Actividades sociales:

1. La asistencia a las actividades sociales del Centro de Instrucción Aeronáutica no es obligatoria a menos que sean actividades oficiales de la institución.
2. La inasistencia a estos actos oficiales será únicamente por motivos justificados, siguiendo el canal respectivo; para la aprobación de una ausencia se deberá obtener permiso con 24 horas de anticipación, salvo casos excepcionales.
3. Los alumnos como participantes de las actividades sociales propias del Centro de Instrucción Aeronáutica serán a la vez anfitriones, por lo consiguiente, velarán por que se brinden las mejores atenciones a los invitados.
4. Los alumnos podrán llevar invitados a las actividades sociales del Centro de Instrucción Aeronáutica siempre y cuando estos sean aprobados previamente por el Gerente Responsable/Director. Todo invitado por parte del alumno deberá observar las normas de conducta y comportamiento en todo acto social y de ello es responsable el alumno quien lo invito.
5. No se permitirá por parte de alumnos e instructores ingerir bebidas alcohólicas durante las actividades oficiales del Centro de Instrucción Aeronáutica.

### F. Procedimiento Sancionatorio

Todas las sanciones impartidas en base a esta sección seguirán el procedimiento sancionatorio según la categoría de la normativa reguladora y el nivel de gravedad de la infracción:

#### VIOLACIONES A LAS NORMATIVAS DE DISCIPLINA (FALTAS MUY GRAVES Y GRAVES)

Cuando una persona se encuentre sospechosa, sea acusada o haya cometido una violación a una normativa de disciplina a nivel de falta muy grave o grave se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La persona que descubrió la violación o que acusa al infractor deberá notificar la falta o posible falta de inmediato al Gerente Responsable/Director o en su defecto al Gerente Operacional de Base. Estos escucharán el relato de lo sucedido por la parte acusadora y evaluarán las pruebas en caso de que las hubiera. Quedará a criterio del Gerente Responsable/Director o Gerente Operacional de Base entrevistar a personas adicionales incluyendo al acusado, investigar más a fondo y solicitar otros medios de prueba en caso de ser necesario para determinar si la acusación amerita una violación a las normas de disciplina (falta muy grave o grave) o se desvirtúa al no considerarse una violación de disciplina o una acusación valida o sustentada que amerite iniciar un proceso sancionatorio.

#### NOTA:

Según la naturaleza y circunstancia de la infracción, Gerente Responsable/Director o en su defecto al Gerente Operacional de Base podrá establecer en este momento medidas preventivas al infractor destinadas a salvaguardar la integridad y seguridad de las operaciones, así como la comisión de nuevas infracciones, daños, eliminación de evidencia, entre otros. Estas medidas pueden incluir, pero no se limitan a: Suspensión temporal de clases, decomiso de material propiedad del Centro de Instrucción Aeronáutica, investigación inmediata del caso, aplicación de inspección de seguridad al alojamiento del infractor (únicamente caso de ser un alojamiento/residencia proporcionada por el Centro de Instrucción en base al contrato de alojamiento vigente) y una entrevista y recaudación de medios de prueba inmediatos con el acusado.

2. En caso de considerarse una violación de disciplina, acusación valida o sustentada que amerita iniciar un proceso sancionatorio, el Gerente Responsable/Director o en su defecto al Gerente Operacional de Base elegirá y convocara un comité disciplinario que llevará el caso a una REUNION PRELIMINAR. Este comité disciplinario deberá estar conformado por un mínimo de 3 personas de la siguiente lista:
  - a. Gerente Responsable/Director
  - b. Gerente Operacional de Base
  - c. Gestor de Calidad
  - d. Gerente de Administración
  - e. Jefe de Instrucción de Vuelo
  - f. Jefe de Instrucción Teórica
  - g. Un Instructor en general.

#### NOTA:

La elección de este personal quedara a criterio absoluto del Responsable/Director y/o Gerente Operacional de Base.

# CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA HORIZONTES

## DECLARACION DE ENTENDIMIENTO DE POLITICAS

FORMA: HOR-MAT-005

3. El comité disciplinario electo llevará a cabo la REUNIÓN PRELIMINAR convocada y evaluara los hechos presentados. Esta reunión tiene como objetivo que se escuche un relato de lo sucedido y evaluar las pruebas en caso de que las hubiera. En esta reunión preliminar el comité disciplinario puede a llamar a entrevista a personas adicionales incluyendo al acusado, investigar más a fondo y solicitar otros medios de prueba en caso de ser necesario.
4. Una vez finalizada la reunión preliminar, el comité disciplinario dará inicio al proceso formal de investigación y citará al acusado a una AUDIENCIA FORMAL INICIAL. Esta audiencia formal (y las subsiguientes en caso de darse) deberá quedar grabada y almacenada digitalmente al menos 2 años en la cual:
  - a) Se presentará al acusado el caso y detallará las infracciones de las que se le acusa.
  - b) Se escuchará una declaración del acusado, en la cual el mismo se declarará inocente o culpable individualmente de cada uno de los cargos que se le presentan.
  - c) En caso de que el acusado se declare culpable de la totalidad de los cargos presentados, el comité disciplinario procederá a ejecutar la REUNION FINAL DE DICTAMEN establecida en este procedimiento.
  - d) En caso de que el acusado se declare inocente en uno o más de los cargos presentados, el comité disciplinario procederá a escuchar los argumentos y evaluar las pruebas que presente el acusado. El acusado podrá solicitar un periodo no mayor a 2 días hábiles para reunir pruebas que defiendan su caso. Quedará a criterio del Gerente Responsable/Director o en su defecto el Gerente Operacional de Base conceder extensión de este periodo en caso de ser solicitado por el acusado.
  - e) Una vez evacuados todos los medios de prueba y argumentos por parte del acusado, el comité disciplinario procederá a presentar las pruebas y cualquier otro argumento que se consideró para la acusación. El acusado podrá solicitar un periodo no mayor a 2 días hábiles para reunir pruebas que defiendan su caso en respuesta. Quedará a criterio del Gerente Responsable/Director o en su defecto el Gerente Operacional de Base conceder extensión de este periodo en caso de ser solicitado por el acusado.
  - f) Una vez evacuados todos los medios de prueba y argumentos por ambas partes, el comité disciplinario dará por finalizada la AUDIENCIA FORMAL INICIAL o decidirá si deja abierta la investigación en caso de ver necesario extender la investigación y llamar a una o más AUDIENCIAS FORMALES SUBSIGUIENTES.

NOTA:

En caso de que el comité disciplinario determine dejar abierta la investigación en caso de ver necesario extender la investigación y llamar a una o más AUDIENCIAS FORMALES SUBSIGUIENTES; Se citara al infractor a dichas audiencias formales subsiguientes y se repetirá el paso 4 hasta que el comité disciplinario este satisfecho y de por finalizado el periodo de AUDIENCIAS FORMALES e investigación.

5. Una vez finalizado el periodo de la (o las) AUDIENCIA(S) FORMAL(ES), el comité disciplinario se reunirá en privado con el fin de establecer un dictamen y resolución final. En este dictamen se incluirá:
  - a) Un relato de los hechos que de los que se le acusan al infractor.
  - b) La determinación en cuanto la inocencia o culpabilidad del acusado individualmente de cada uno de los cargos que se le presentan.
  - c) La determinación el tipo y la medida apropiada de la sanción a aplicarse.

NOTA:

Al determinar el tipo y la medida apropiada de la sanción a aplicarse, deberá considerarse atenuantes y/o agravantes presentados por el infractor incluyendo: La naturaleza de la infracción, si fue deliberada o inadvertida, el peligro posible o real para la seguridad aeronáutica, las personas, terceros o propiedad, el nivel de responsabilidad del infractor, su registro de infracciones, actitud con respecto a la infracción, incluyendo si reveló voluntariamente la infracción, si aceptó voluntariamente la infracción, nivel de

honestidad del infractor durante la o las audiencias, si adoptó alguna medida para corregir la infracción y la consecuencia de la sanción como disuasión para otros en situaciones similares.

NOTA:

Según la naturaleza y circunstancia de la infracción, el Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes por medio del comité disciplinario podrá establecer medidas preventivas al infractor destinadas a salvaguardar la integridad y seguridad de las operaciones, así como la comisión de nuevas infracciones, daños, eliminación de evidencia, entre otros. Estas medidas pueden incluir, pero no se limitan a: Suspensión temporal de clases, decomiso de material propiedad del Centro de Instrucción Aeronáutica, investigación inmediata del caso, aplicación de inspección de seguridad al alojamiento del infractor (únicamente caso de ser un alojamiento/residencia proporcionada por el Centro de Instrucción en base al contrato de alojamiento vigente).

NOTA:

El comité disciplinario podrá constar en la resolución que se reserva el derecho de reabrir el expediente nuevamente en caso de que se considere necesario.

6. Finalmente, el dictamen o resolución final se le entregará al infractor quien deberá firmar de recibido y cumplir con la sanción aplicable o apelar a la misma en caso de que lo considere necesario.

### VIOLACIONES A LAS NORMATIVAS DE DISCIPLINA (FALTAS LEVES)

Cuando una persona se encuentre sospechosa, sea acusada o haya cometido una violación a una normativa de disciplina a nivel de falta leve se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La persona que descubrió la violación o que acusa al infractor deberá notificar la falta o posible falta de inmediato al Gerente Responsable/Director o en su defecto al Gerente Operacional de Base. Estos escucharán el relato de lo sucedido por la parte acusadora y evaluarán las pruebas en caso de que las hubiera. Quedará a criterio del Gerente Responsable/Director o Gerente Operacional de Base entrevistar a personas adicionales incluyendo al acusado, investigar más a fondo y solicitar otros medios de prueba en caso de ser necesario para determinar si la acusación amerita una violación a las normas de disciplina distintas (falta muy grave, grave o leve) o se desvirtúa al no considerarse una violación de disciplina o una acusación valida o sustentada que amerita iniciar un proceso sancionatorio.

NOTA:

Según la naturaleza y circunstancia de la infracción, Gerente Responsable/Director o en su defecto al Gerente Operacional de Base podrá establecer en este momento medidas preventivas al infractor destinadas a salvaguardar la integridad y seguridad de las operaciones, así como la comisión de nuevas infracciones, daños, eliminación de evidencia, entre otros. Estas medidas pueden

# CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES DECLARACION DE ENTENDIMIENTO DE POLITICAS

FORMA: HOR-MAT-005

incluir, pero no se limitan a: Suspensión temporal de clases, decomiso de material propiedad del Centro de Instrucción Aeronáutica, investigación inmediata

del caso, aplicación de inspección de seguridad al alojamiento del infractor (únicamente caso de ser un alojamiento/residencia proporcionada por el Centro de Instrucción en base al contrato de alojamiento vigente) y una entrevista y recaudación de medios de prueba inmediatos con el acusado.

2. En caso de considerarse una violación de disciplina leve, acusación valida o sustentada que amerita iniciar un proceso sancionatorio, el Gerente Responsable/Director o en su defecto al Gerente Operacional de Base entregará al infractor el respectivo llamado de atención por escrito quien deberá firmar de recibido.

## **VIOLACIONES A LAS NORMATIVAS DE UNIFORME, VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

Cuando una persona se encuentre haya cometido una violación a una normativa de uniforme, vestimenta y/o presentación personal seguirá el siguiente procedimiento:

1. La persona que descubrió la violación o que acusa al infractor deberá notificar la falta por medio del formulario digital de sanción "NOTIFICACION DE SANCIÓN". En este formulario se llenarán todos los datos seleccionados y se adjuntaran los medios de prueba en caso de ser necesario que sirvan como sustento a la sanción.
2. El acusado procederá a hacer uso de su recurso de apelación o a pagar la sanción administrativa según corresponda.

## **VIOLACIONES A OTRAS NORMATIVAS DE ORDEN Y PROFESIONALISMO**

Cuando una persona se encuentre haya cometido una violación a una normativa de orden y profesionalismo se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La persona que descubrió la violación o que acusa al infractor deberá notificar la falta por medio del formulario digital de sanción "NOTIFICACION DE SANCIÓN". En este formulario se llenarán todos los datos seleccionados y se adjuntarán los medios de prueba en caso de ser necesario que sirvan como sustento a la sanción.
2. El acusado procederá a hacer uso de su recurso de apelación o a pagar la sanción administrativa según corresponda.

## **G. Recurso de Apelación a una sanción**

Todas las sanciones impartidas en base a esta sección (con ciertas excepciones establecida ya en este manual) pueden ser apeladas siguiendo los procedimientos del capítulo 05.17.00 de la PARTE B del MIP.

## **H. Suspensión o Expulsión**

Refiérase a el capítulo 08.07.00 de la PARTE F del MIP para más información sobre los procedimientos para suspender la instrucción de un alumno.

## **I. Control de Infracciones**

De toda multa o sanción aplicada debe hacerse la anotación respectiva en el expediente del infractor, que contendrá información de la infracción cometida, sanción aplicada y su cumplimiento.

## **12. POLITICA DE HORARIOS:**

### **Cursos Grupales – Presencial**

Normalmente las clases se imparten de Lunes a Viernes 8:00 AM - 6:00 PM, algunos Sábados y Domingos 8:00 AM - 6:00 PM todo esto según la calendarización oficial de la semana. Algunas clases especiales se dan en horario variado según requerido y notificado con anticipación. Se garantiza al menos 1 día totalmente libre a la semana y se dan descansos y hora de almuerzo durante clases. Las horas específicas de clase pueden variar, en ocasiones saliendo un poco mas temprano o mas tarde de los horarios estipulados,

sin embargo los alumnos matriculados en modalidad grupal (presencial o distancia) deberán estar disponibles siempre en estos horarios. El Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes se reserva el derecho a programar clases en días feriados, sábados, domingos, feriados nacionales y horarios extraordinarios cuando se requiera. En este caso el Centro de Instrucción se compromete a notificar a los alumnos al menos 24 horas de anticipación para que este horario se tome como oficial. El Centro de Instrucción se reserva el derecho a cambiar horas y fechas de entrada y salida de clases según requerido.

**Cursos VIP:** Horario a solicitud del Alumno según disponibilidad de Instructor y Recursos

**Vuelos, Simuladores, Orales, Tutorías Extra y Reposiciones:** Según Disponibilidad de Alumno/Instructor/Recursos

## **13. POLITICA ESPECIAL PARA MODULOS/CLASES NO RECUPERABLES EN CURSOS GRUPALES:**

Dentro de los diversos cursos que ofrece el Centro de Instrucción, existen varios módulos teóricos y prácticos que debido a su naturaleza **grupal** y para efectos de el plan de entrenamiento **NO SON RECUPERABLES** en caso de ausencia del alumno. La inasistencia, llegada tarde o falta de finalización de estos módulos, **sea cual sea la situación, con o sin excusa valida, fuera o dentro de las manos de el estudiante** puede causar que el alumno no pueda graduarse al mismo tiempo que el resto de el grupo de alumnos con el que inicio ya que reorganizar estas clases de manera individual resulta difícil o en ocasiones imposible.

El alumno que no asista, salga sin finalizar o que llegue tarde a cualquiera de las siguientes clases o módulos deberá recuperar esta clase cuando el Centro de Instrucción ofrezca la misma clase grupal nuevamente en un futuro a no ser que el alumno acepte pagar el costo adicional para poder reorganizar la clase de manera personalizada. El decidir recibir esta clase personalizada y pagar del recargo para poder graduarse al mismo tiempo que el resto de el grupo de alumnos con el que inicio queda **a criterio del alumno y es completamente opcional**:

### **CLASE/MODULO/TEMA:**

- Curso de Etiqueta y Protocolo
- Ditching o Campamento
- Curso de Extinción de Incendios
- Visita al Aeropuerto (Aerolínea)
- Curso de Maquillaje
- Práctica de Servicio al Pasajero
- Curso de CRM

### **CURSO**

- EH6
- EH3, EH6
- EH1, EH3, EH6
- EH6
- EH6
- EH6
- EH3, EH6, EH7

### **COSTO ADICIONAL DE RECUPERACION INDIVIDUAL:**

- \$200 USD \*Opcional si no desea esperar próxima generación
- \$200 USD \*Opcional si no desea esperar próxima generación
- \$50 USD \*Opcional si no desea esperar próxima generación
- \$80 USD \*Opcional si no desea esperar próxima generación
- \$100 USD \*Opcional si no desea esperar próxima generación
- \$30 USD \*Opcional si no desea esperar próxima generación
- No Recuperable** – Clase **grupal** (debe esperar próxima gen.)

**14. TERMINOS Y CONDICIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIONES Y UNA VEZ MATRICULADO:**

1. El Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes no requiere cursos previos específicos, promedios mínimos o puntajes de exámenes estandarizados para ingresar a un curso. **Sin embargo**, se evaluara cuidadosamente su expediente académico, recomendaciones y el ensayo requerido para determinar de que tenga la competencia académica necesaria para tener éxito en los cursos **al nivel requerido por Horizontes**. **Horizontes se reserva el derecho de considerar el historial académico, criminal o cualquier otro tipo de antecedentes del aplicante a la hora de permitir o denegar la admisión al curso.**
2. **Dentro de los criterios básicos para la aceptación a Horizontes el postulante debe tener:**
  - Talento excepcional como alumno y alta dedicación al estudio
  - Potencial para cumplir con los ALTOS estándares técnicos de Horizontes.
  - Un alto nivel y calidad de formación escolar previa.
  - Capacidad para mantener una práctica y estudio académico disciplinado y sostenido.
  - La madurez personal, emocional y la generosidad de espíritu esenciales para el trabajo en equipo.
  - Interés amplio y reflexivo en el mundo de la aviación, incluidas sus tradiciones históricas, tendencias evolutivas, apertura al cambio y la adaptación y facilidad de uso hacia las nuevas tecnologías.
  - Una clara dedicación a la excelencia profesional y el deseo de ejercer un puesto de liderazgo en el rubro aeronáutico.
3. La tarifa de reservación de cupo **no es reembolsable** y debe pagarse previo a que su aplicación sea revisada. Su solicitud no se considera completa hasta que se haya recibido el pago de reservación.
4. Su solicitud y paquete de matricula debe enviarse en línea **antes de la fecha límite correspondiente**. Para comenzar, contacte el departamento de Administración de Horizontes, reúna todos los documentos de admisión requeridos y siga las instrucciones para completar su solicitud. **Si no completa su documentación antes de la fecha limite, su aplicación no será evaluada para ese periodo, la tarifa de reservación de no será reembolsada y deberá volver a cancelarla en caso deseé aplicar nuevamente a otro periodo.** Como requisito para el inicio y completación del curso el alumno tendrá que tener TODOS sus documentos, requisitos, exámenes, clases y pagos al día.
5. El material del curso (presentaciones, libros, tareas, manuales, material didáctico, links, etc.) será presentado tanto en Español como en Ingles y que dicho material pertenece al Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes. En ningún momento se otorga el derecho de vender, prestar, o compartir de ninguna forma dicho material con terceras personas u otras instituciones.
6. Todo alumno tiene un tiempo límite a partir de la fecha de inicio de su curso para finalizarlo completamente. De no cumplir con dicha fecha límite se cancelara la matricula y cuenta de vuelo sin poder gozar de ningún tipo de devolución por pagos efectuados.
7. **EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES NO PROPORCIONA NINGÚN TIPO DE DEVOLUCIÓN POR LOS PAGOS EFECTUADOS DE RESERVACIÓN DE MATRÍCULAS, ABONOS A MATRÍCULAS, PILOT SUPPLIES, HORAS DE VUELO O CUALQUIER OTRO PAGO HECHO SI YO DECIDO RETIRARME DEL CURSO POR DECISIÓN PROPIA, CONFLICTO DE HORARIOS, DIFICULTADES PERSONALES O CUALQUIER OTRO FACTOR SIN IMPORTAR EL TIEMPO TRANSCURRIDO EN EL CURSO O EL MATERIAL O CANTIDAD DE CLASES RECIBIDAS. ASÍ MISMO, NO SE PROPORCIONA NINGÚN TIPO DE DEVOLUCIÓN SI MI MATRÍCULA ES CANCELADA O SUSPENDIDA POR MOTIVOS DE FALTA DE DOCUMENTOS, FALTA DE PAGO, PROGRESO INADECUADO EN EL CURSO, FALTAS A LA DISCIPLINA, FALTAS A LA INTEGRIDAD ACADÉMICA O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO.**
8. **TODO SALDO A FAVOR EN CUENTA NO UTILIZADO VENCE POSTERIOR A LOS 30 DÍAS DE NO UTILIZARSE. HORIZONTES NO PROPORCIONA NINGÚN TIPO DE DEVOLUCIÓN POR SALDOS EXPIRADOS.**
9. **HE LEÍDO Y ACEPTE TODAS LAS REGLAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESENTADAS POR EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES EN ESTE DOCUMENTO, CONTRATOS ANEXOS, ENTENDIMIENTOS, POLÍTICAS, EL MANUAL DE INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS (HOR-MIP) DE LA INSTITUCIÓN. ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ACEPTARLOS, TRATARLOS Y SOMETERME A CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE DE ELLOS SE DERIVE.**
10. **CERTIFICO QUE ENTIENDO TODOS LOS INCISOS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS (HOR-MIP) Y DEMÁS POLÍTICAS DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES Y QUE ESTOY SUJETO A TODAS ESTAS POLÍTICAS, LAS CUALES HE LEÍDO Y ACEPTADO EN SU TOTALIDAD.**
11. Certifico que entiendo toda la información estipulada en este documento y que toda la información que proporcione al Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes es **verdadera y vigente**.

Doy fe de lo declarado,

**ACUERDO DE LIBERACION DE CULPABILIDAD, DESCARGO DE RESPONSABILIDAD PENAL, Y  
RESPONSABILIDAD CIVIL PASADA, PRESENTE O FUTURA PARA CON EL CENTRO DE  
INSTRUCCIÓN AERONAUTCA HORIZONTES, INVERSIONES DEL PRADO S.A. de C.V.,  
HORIZONTES S.A. de C.V. Y SUS AFILIADOS**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre completo), mayor de edad, \_\_\_\_\_ (estado civil), con numero de identidad \_\_\_\_\_ y domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_ en mi condición personal (que en sucesivo se llamará "EL RENTADOR", "EL EXONERADOR", "LAS PARTES EXONERADORAS", "NOSOTROS", "YO" o "MI PERSONA", términos sobre los cuales también se incluirán a los hijos, cónyuges y familiares menores de 21 años de edad tanto de mi persona como de mi representado) aceptamos firmar voluntariamente el presente documento el cual funcionara como hoja de liberación de responsabilidades, culpabilidad y descargo de responsabilidad penal, responsabilidad civil, pasada, presente y futura y así como un acuerdo de no demanda (que en sucesivo se llamará "ACUERDO DE LIBERACIÓN"), para con las empresas Inversiones del Prado S.A. de C.V., y Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados o representantes (que en sucesivo se llamarán las "PARTES LIBERADAS").

Declaro que, estoy en pleno conocimiento que existen peligros y riesgos a los cuales yo estaré expuesto al utilizar las aeronaves y participar en las actividades de vuelo y simulaciones de Inversiones del Prado S.A. de C.V., Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados. Entiendo que Inversiones del Prado S.A. de C.V., Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados no me están obligando a participar en estas actividades y yo deseo hacerlas a pesar de los posibles peligros, riesgos y este acuerdo de liberación. Después de considerar los riesgos, YO, EL EXONERADOR acepto asumir personalmente los riesgos y responsabilidades que de cualquier forma surjan o estén asociados con estas actividades y de liberar a Inversiones del Prado S.A. de C.V., Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados, todas sus divisiones, departamentos, comités, grupos, miembros de juntas directivas, oficiales, directores, representantes legales, socios, dueños de aviones, empleados, instructores, alumnos, voluntarios, agentes, proveedores de servicios, administradores o contratistas (que en sucesivo serán las "PARTES LIBERADAS") de toda y cualquier culpabilidad, responsabilidad penal, responsabilidad civil, pasada, presente o futura, demanda, reclamo, daños, juicios o acciones en contra estas siendo de cualquier naturaleza, en cualquier momento, relacionadas o no con efectuar las actividades incluyendo un daño a mi persona, un daño a mis representados, daños a mi propiedad o a la propiedad de mis representados o incluso mi propia muerte. Así mismo estoy de acuerdo en defender, liberar de cualquier culpabilidad y exonerar a las PARTES LIBERADAS de cualquier y todas las responsabilidades que pudiesen tener en el pasado, presente o futuro.

Como el EXONERADOR, yo entiendo que firmando este ACUERDO DE LIBERACION DE CULPABILIDAD O RESPONSABILIDAD PENAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PASADA, PRESENTE O FUTURA estoy rechazando y perdiendo todos los derechos que podría tener para demandar a las PARTES LIBERADAS por cualquier daño o perdida en los que yo o mis representados puedan incurrir. También entiendo que este ACUERDO DE LIBERACION involucra e incluye no solo a mi persona sino también a mis familiares, herederos, ejecutantes, administradores, y representantes legales.

También afirmo que cuento con el respaldo económico necesario y la cobertura de seguros médicos y seguro de vida propia y adecuada para satisfacer cualquier necesidad de asistencia que yo o mis representados pudiésemos requerir como resultado de estas actividades. Estoy de acuerdo en no utilizar las aeronaves, los equipos o participar en las actividades de vuelo, simulaciones y/o actividades de instrucción o recreación de la empresa Inversiones del Prado S.A. de C.V., Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados a menos que me encuentre médicaamente capaz y apropiadamente entrenado. Acepto y reconozco como prudente y adecuada la decisión del oficial, agente, empleado o representante de Inversiones del Prado S.A. de C.V., Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados en aprobar el hecho de que yo participe en estas actividades de manera solo o acompañado.

**He leído este ACUERDO DE LIBERACION en su totalidad. Entiendo completamente este acuerdo y doy fe que he tenido la oportunidad de repasar este acuerdo con el representante legal de mi elección si yo así lo deseo antes de firmarlo y estoy de acuerdo en estar legalmente involucrado con este documento.**

\_\_\_\_\_  
(Firma y Huella del Exonerador)

\_\_\_\_\_  
(Nombre completo Exonerador)

\_\_\_\_\_  
(Cedula de Identidad Exonerador)

\_\_\_\_\_  
(Lugar y Fecha)

**ANEXO AL ACUERDO DE LIBERACION DE CULPABILIDAD, DESCARGO DE RESPONSABILIDAD PENAL, Y RESPONSABILIDAD CIVIL PASADA, PRESENTE O FUTURA PARA CON EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES, INVERSIONES DEL PRADO S.A. de C.V., HORIZONTES S.A. de C.V. Y SUS AFILIADOS**

Yo, \_\_\_\_\_, con numero de identidad \_\_\_\_\_ (que en sucesivo se llamará "EL RENTADOR" "EL EXONERADOR", "LAS PARTES EXONERADORAS", "NOSOTROS", "YO" o "MI PERSONA", términos sobre los cuales también se incluirán a los hijos, cónyuges y familiares menores de 21 años de edad tanto de mi persona como de mi representado) aceptamos participar en y estar asociado con estas actividades. **ENTIENDO QUE YO SOY UN PARTICIPANTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIONES DEL PRADO S.A. DE C.V.; HORIZONTES S.A. DE C.V. Y NINGUNA DE SUS EMPRESAS AFILIADAS O REPRESENTANTES Y ESTOY PARTICIPANDO EN ESTAS ACTIVIDADES DE FORMA VOLUNTARIA Y NO OBLIGADA. LA AVIACION, EL PARACAIDISMO, EL ENTRENAMIENTO AERONAUTICO, LOS VUELOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A ESTOS SON PELIGROSAS Y PUEDEN CAUSAR GOLPES, HERIDAS INCLUSO LA MUERTE.**

Entiendo y acepto que la aviación y todas las actividades relacionadas a estas o a la enseñanza de las mismas son peligrosas. Estoy consciente que yo soy el responsable de mi propia seguridad y la de mis representados en todo momento. Inversiones del Prado S.A. de C.V.; Horizontes S.A. de C.V. y ninguna de sus empresas afiliadas o representantes son responsables de mi seguridad durante estas actividades. Asumo voluntariamente y con pleno conocimiento todos los riesgos de: daños, heridas, dolor, incluso muerte a cambio de la oportunidad de participar en actividades de vuelo, simulaciones, entrenamiento, entretenimiento y/o paracaidismo y todas las actividades relacionadas a la aviación y a las empresas exoneradas. Así mismo certifico que no tengo ningún tipo de enfermedad física / mental, desorden, problema o limitantes que podrían afectar o descalificar mi participación. Certifico también que no tengo ninguno de los siguientes problemas de salud descalificantes como ser: problemas de corazón / pulmones / asma / ortopédico o articulaciones / presión / embarazo / diabetes / senos / desmayos / uso de drogas / reciente donación de sangre / pérdida de audición / uso de alcohol en las últimas 8 horas / desorden mental o nervioso / reciente actividad de buceo y me comprometo a que si cualquiera de estos problemas de salud, condiciones o enfermedades anteriormente mencionados se hacen presentes después de la fecha de firma de este acuerdo es mi responsabilidad notificarlos de manera inmediata a Inversiones del Prado S.A. de C.V.; Horizontes S.A. de C.V. o sus empresas afiliadas o representantes para que mi participación en estas actividades cese ya que estas condiciones son descalificantes.

Entiendo que el éxito de mi participación depende del desempeño exacto, adecuado, específico y sin defectos de las instrucciones impartidas en el aula de clase y prácticas de vuelo y simulación, junto con las habilidades, juicio, y experiencia de las partes exoneradas y exoneradoras. Entiendo que cada una de estas partes exoneradas no son confiables para su funcionamiento adecuado al ser partes mecánicas o personal sujeto a fallas humanas y a no desempeñar a la perfección y que cada uno de estos elementos está sujeto pero no limitado a las siguientes condiciones: Negligencia activa o pasiva, cualquier tipo de negligencia de uso o errores, defectos físicos, humanos o mecánicos con posibles defectos en diseño, manufactura, ensamblado, empacado, instalación, uso inadecuado, viento, condiciones de clima, o actos de Dios/caso fortuito, estén o no estén estas condiciones, actos o riesgos previstos o no previstos, contemplados o no contemplados, obvios o escondidos, por omisión o comisión.

En lo que concierne a Inversiones del Prado S.A. de C.V.; Horizontes S.A. de C.V., sus empresas afiliadas o representantes, con el hecho de participar en estas actividades **YO, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ELIJO ASUMIR TODOS LOS RIESGOS, RESPONSABILIDADES Y CUIDADOS pasados, presentes y futuros para con mi persona y mis representados mientras estamos involucrados, cerca de o relacionados con estas actividades.**

Entiendo y acepto que Inversiones del Prado S.A. de C.V.; Horizontes S.A. de C.V., sus empresas afiliadas o representantes no cuentan con ningún tipo de seguro fuera del mencionado en el contrato de renta de los equipos en caso que aplique según la póliza de seguros vigente. En este documento RENUNCIO a todos los derechos, reclamos, o beneficios que podrían resultar hacia mi persona, equipo o representados por la participación en estas actividades. Si yo o mis representados deseamos o requerimos de un seguro adicional para participar en estas actividades, lo proveeremos nosotros mismos. Afirmo que he considerado mi estilo de vida, y la forma en la que proveo a mis dependientes y trabajo, así como el estilo de vida, la forma en la que son provistos y proveen y trabajan mis representados y que he hecho todos los arreglos adecuados en favor de mi cónyuge y/o hijos, herederos, dependientes y familiares para que en el caso de un accidente, discapacidad o muerte de cualquiera de los involucrados estos no sufran una pérdida de carácter financiera, emocional o civil no recuperable.

**He leído este acuerdo en su totalidad. Entiendo completamente este acuerdo y doy fe que he tenido la oportunidad de repasar este acuerdo con el representante legal de mi elección si yo así lo deseo antes de firmarlo y estoy de acuerdo en estar legalmente involucrado con este documento.**

(Firma y Huella del Exonerador)

(Nombre completo Exonerador)

(Cedula de Identidad Exonerador)

(Lugar y Fecha)

**ACUERDO DE LIBERACION DE CULPABILIDAD, DESCARGO DE RESPONSABILIDAD PENAL, Y  
RESPONSABILIDAD CIVIL PASADA, PRESENTE O FUTURA PARA CON EL CENTRO DE  
INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES, INVERSIONES DEL PRADO S.A. de C.V.,  
HORIZONTES S.A. de C.V. Y SUS AFILIADOS**

Nosotros, \_\_\_\_\_ (Nombre Completo del Padre/Tutor), y \_\_\_\_\_ (Nombre Completo de la Madre/Tutora), ambos mayores de edad, \_\_\_\_\_ (estado civil), con números de identidad \_\_\_\_\_ (ID del Padre/Tutor) y \_\_\_\_\_ (ID de la Madre/Tutora) sucesivamente con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_ en nuestra condición de \_\_\_\_\_ (Padres o Tutores) y en representación legal de \_\_\_\_\_ (Nombre Completo del Alumno) que en sucesivo seremos "EL RENTADOR", "EL EXONERADOR", "LAS PARTES EXONERADORAS", "NOSOTROS", "YO" o "MI PERSONA", términos sobre los cuales también se incluirán a los hijos, cónyuges y familiares menores de 21 años de edad tanto de mi persona como de mi representado, aceptamos firmar voluntariamente el presente documento el cual funcionara como hoja de liberación de responsabilidades, culpabilidad y descargo de responsabilidad penal, responsabilidad civil, pasada, presente y futura y así como un acuerdo de no demanda (que en sucesivo se llamará "ACUERDO DE LIBERACION"), para con las empresas Inversiones del Prado S.A. de C.V., y Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados o representantes (que en sucesivo se llamaran las "PARTES LIBERADAS").

Declaro que, estoy en pleno conocimiento que existen peligros y riesgos a los cuales yo estaré expuesto al utilizar las aeronaves y participar en las actividades de vuelo y simulaciones de Inversiones del Prado S.A. de C.V., Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados. Entiendo que Inversiones del Prado S.A. de C.V., Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados no me están obligando a participar en estas actividades y yo deseo hacerlas a pesar de los posibles peligros, riesgos y este acuerdo de liberación. Después de considerar los riesgos, YO, EL EXONERADOR acepto asumir personalmente los riesgos y responsabilidades que de cualquier forma surjan o estén asociados con estas actividades y de liberar a Inversiones del Prado S.A. de C.V., Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados, todas sus divisiones, departamentos, comités, grupos, miembros de juntas directivas, oficiales, directores, representantes legales, socios, dueños de aviones, empleados, instructores, alumnos, voluntarios, agentes, proveedores de servicios, administradores o contratistas (que en sucesivo serán las "PARTES LIBERADAS") de toda y cualquier culpabilidad, responsabilidad penal, responsabilidad civil, pasada, presente o futura, demanda, reclamo, daños, juicios o acciones en contra estas siendo de cualquier naturaleza, en cualquier momento, relacionadas o no con efectuar las actividades incluyendo un daño a mi persona, un daño a mis representados, daños a mi propiedad o a la propiedad de mis representados o incluso mi propia muerte. Así mismo estoy de acuerdo en defender, liberar de cualquier culpabilidad y exonerar a las PARTES LIBERADAS de cualquier y todas las responsabilidades que pudiesen tener en el pasado, presente o futuro.

Como el EXONERADOR, yo entiendo que firmando este ACUERDO DE LIBERACION DE CULPABILIDAD O RESPONSABILIDAD PENAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PASADA, PRESENTE O FUTURA estoy rechazando y perdiendo todos los derechos que podría tener para demandar a las PARTES LIBERADAS por cualquier daño o perdida en los que yo o mis representados puedan sufrir. También entiendo que este ACUERDO DE LIBERACION involucra e incluye no solo a mi persona sino también a mis familiares, herederos, ejecutantes, administradores, y representantes legales.

También afirmo que cuento con el respaldo económico necesario y la cobertura de seguros médicos y seguro de vida propia y adecuada para satisfacer cualquier necesidad de asistencia que yo o mis representados pudieran requerir como resultado de estas actividades. Estoy de acuerdo en no utilizar las aeronaves, los equipos o participar en las actividades de vuelo, simulaciones y/o actividades de instrucción o recreación de la empresa Inversiones del Prado S.A. de C.V., Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados a menos que me encuentre médicaamente capaz y apropiadamente entrenado. Acepto y reconozco como prudente y adecuada la decisión del oficial, agente, empleado o representante de Inversiones del Prado S.A. de C.V., Horizontes S.A. de C.V., o cualquiera de sus afiliados en aprobar el hecho de que yo participe en estas actividades de manera solo o acompañado.

**He leído este ACUERDO DE LIBERACION en su totalidad. Entiendo completamente este acuerdo y doy fe que he tenido la oportunidad de repasar este acuerdo con el representante legal de mi elección si yo así lo deseo antes de firmarlo y estoy de acuerdo en estar legalmente involucrado con este documento.**

\_\_\_\_\_  
(Firma y Huella)

\_\_\_\_\_  
(Firma y Huella)

\_\_\_\_\_  
(Firma y Huella)

\_\_\_\_\_  
(Nombre Completo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre Completo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre Completo)

\_\_\_\_\_  
(Cedula de Identidad)

\_\_\_\_\_  
(Cedula de Identidad)

\_\_\_\_\_  
(Cedula de Identidad)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO AL ACUERDO DE LIBERACION DE CULPABILIDAD, DESCARGO DE RESPONSABILIDAD  
PENAL, Y RESPONSABILIDAD CIVIL PASADA, PRESENTE O FUTURA PARA EL CENTRO DE  
INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES, INVERSIONES DEL PRADO S.A. de C.V.,  
HORIZONTES S.A. de C.V. Y SUS AFILIADOS**

Nosotros, \_\_\_\_\_ (Nombre Completo del Padre/Tutor), y \_\_\_\_\_ (Nombre Completo de la Madre/Tutora), ambos mayores de edad, \_\_\_\_\_ (estado civil), con números de identidad \_\_\_\_\_ (ID del Padre/Tutor) y \_\_\_\_\_ (ID de la Madre/Tutora) sucesivamente con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_ en nuestra condición de \_\_\_\_\_ (Padres o Tutores) y en representación legal de \_\_\_\_\_ (Nombre Completo del Alumno), que en sucesivo seremos "EL RENTADOR", "EL EXONERADOR", "LAS PARTES EXONERADORAS", "NOSOTROS", "YO" o "MI PERSONA", términos sobre los cuales también se incluirán a los hijos, cónyuges y familiares menores de 21 años de edad tanto de mi persona como de mi representado aceptamos participar en y estar asociado con estas actividades. **ENTIENDO QUE YO SOY UN PARTICIPANTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIONES DEL PRADO S.A. DE C.V.; HORIZONTES S.A. DE C.V. Y NINGUNA DE SUS EMPRESAS AFILIADAS O REPRESENTANTES Y ESTOY PARTICIPANDO EN ESTAS ACTIVIDADES DE FORMA VOLUNTARIA Y NO OBLIGADA. LA AVIACION, EL PARACaidISMO, EL ENTRENAMIENTO AERONAUTICO, LOS VUELOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A ESTOS SON PELIGROSAS Y PUEDEN CAUSAR GOLPES, HERIDAS INCLUSO LA MUERTE.**

Entiendo y acepto que la aviación y todas las actividades relacionadas a estas o a la enseñanza de las mismas son peligrosas. Estoy consciente que yo soy el responsable de mi propia seguridad y la de mis representados en todo momento. Inversiones del Prado S.A. de C.V.; Horizontes S.A. de C.V. y ninguna de sus empresas afiliadas o representantes son responsables de mi seguridad durante estas actividades. Asumo voluntariamente y con pleno conocimiento todos los riesgos de: daños, heridas, dolor, incluso muerte a cambio de la oportunidad de participar en actividades de vuelo, simulaciones, entrenamiento, entretenimiento y/o paracaidismo y todas las actividades relacionadas a la aviación y a las empresas exoneradas. Así mismo certifico que no tengo ningún tipo de enfermedad física / mental, desorden, problema o limitantes que podrían afectar o descalificar mi participación. Certifico también que no tengo ninguno de los siguientes problemas de salud descalificantes como ser: problemas de corazón / pulmones / asma / ortopédico o articulaciones / presión / embarazo / diabetes / senos / desmayos / uso de drogas / reciente donación de sangre / pérdida de audición / uso de alcohol en las ultimas 8 horas / desorden mental o nervioso / reciente actividad de buceo y me comprometo a que si cualquiera de estos problemas de salud, condiciones o enfermedades anteriormente mencionados se hacen presentes después de la fecha de firma de este acuerdo es mi responsabilidad notificarlos de manera inmediata a Inversiones del Prado S.A. de C.V.; Horizontes S.A. de C.V. o sus empresas afiliadas o representantes para que mi participación en estas actividades cese ya que estas condiciones son descalificantes.

Entiendo que el éxito de mi participación depende del desempeño exacto, adecuado, específico y sin defectos de las instrucciones impartidas en el aula de clase y prácticas de vuelo y simulación, junto con las habilidades, juicio, y experiencia de las partes exoneradas y exoneradoras. Entiendo que cada una de estas partes exoneradas no son confiables para su funcionamiento adecuado al ser partes mecánicas o personal sujeto a fallas humanas y a no desempeñar a la perfección y que cada uno de estos elementos está sujeto pero no limitado a las siguientes condiciones: Negligencia activa o pasiva, cualquier tipo de negligencia de uso o errores, defectos físicos, humanos o mecánicos con posibles defectos en diseño, manufactura, ensamblado, empacado, instalación, uso inadecuado, viento, condiciones de clima, o actos de Dios/caso fortuito, estén o no estén estas condiciones, actos o riesgos previstos o no previstos, contemplados o no contemplados, obvios o escondidos, por omisión o comisión.

En lo que concierne a Inversiones del Prado S.A. de C.V.; Horizontes S.A. de C.V., sus empresas afiliadas o representantes, con el hecho de participar en estas actividades **YO, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ELIJO ASUMIR TODOS LOS RIESGOS, RESPONSABILIDADES Y CUIDADOS pasados, presentes y futuros para con mi persona y mis representados mientras estamos involucrados, cerca de o relacionados con estas actividades.**

Entiendo y acepto que Inversiones del Prado S.A. de C.V.; Horizontes S.A. de C.V., sus empresas afiliadas o representantes no cuentan con ningún tipo de seguro fuera del mencionado en el contrato de renta de los equipos en caso que aplique según la póliza de seguros vigente. En este documento RENUNCIO a todos los derechos, reclamos, o beneficios que podrían resultar hacia mi persona, equipo o representados por la participación en estas actividades. Si yo o mis representados deseamos o requerimos de un seguro adicional para participar en estas actividades, lo proveeremos nosotros mismos. Afirmo que he considerado mi estilo de vida, y la forma en la que proveo a mis dependientes y trabajo, así como el estilo de vida, la forma en la que son provistos y proveen y trabajan mis representados y que he hecho todos los arreglos adecuados en favor de mi cónyuge y/o hijos, herederos, dependientes y familiares para que en el caso de un accidente, discapacidad o muerte de cualquiera de los involucrados estos no sufran una pérdida de carácter financiera, emocional o civil no recuperable.

**He leído este acuerdo en su totalidad. Entiendo completamente este acuerdo y doy fe que he tenido la oportunidad de repasar este acuerdo con el representante legal de mi elección si yo así lo deseo antes de firmarlo y estoy de acuerdo en estar legalmente involucrado con este documento.**

\_\_\_\_\_  
(Firma y Huella)

\_\_\_\_\_  
(Firma y Huella)

\_\_\_\_\_  
(Firma y Huella)

\_\_\_\_\_  
(Nombre Completo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre Completo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre Completo)

\_\_\_\_\_  
(Cedula de Identidad)

\_\_\_\_\_  
(Cedula de Identidad)

\_\_\_\_\_  
(Cedula de Identidad)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**Nombre del Alumno:** \_\_\_\_\_

**EH1 - EH9 Aplicable a todos los cursos:**

- Link de Manuales, Material del Curso y Presentaciones Firma de Recibido: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**EH1 y EH7 Piloto Privado y Despachador de Vuelo Teórico:**

- |   |                          |              |               |
|---|--------------------------|--------------|---------------|
| ➤ Carta Aeronáutica de Honduras                   | Firma de Recibido: _____ | Fecha: _____ | No. TKT _____ |
| ➤ Plotter Rotativo                                | Firma de Recibido: _____ | Fecha: _____ | No. TKT _____ |
| ➤ Calc. de Vuelo Digital E6B (Aplicación Digital) | Firma de Recibido: _____ | Fecha: _____ | No. TKT _____ |

**EH1 - Piloto Privado Teórico:**

- Caponas de 1 barra plateada p/ el uniforme Firma de Recibido: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ No. TKT \_\_\_\_\_

**EH1-EH5 - Piloto Aviador Todo Curso Práctico:**

- Tarjeta de Simulador Gratuito Firma de Recibido: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ No. TKT \_\_\_\_\_

**EH6 - Tripulante de Cabina:**

- Uniforme Completo de Tripulante de Cabina Ver firma en Documento Común Grupal de Recepción de Materiales por Generación  
➤ Gafas y gorro para natación Ver firma en Documento Común Grupal de Recepción de Materiales por Generación

**NOTA ADMINISTRATIVA:**

No se aceptan Tickets de entrega de materiales que combinen múltiples clientes a no ser que el ticket sea en base a una generación Grupal y que todos los materiales sean entregados en un solo ticket.

(Si un alumno nuevo se agrega posterior al inicio de un curso grupal, el ticket de ese alumno deberá ser individual y hacer referencia en RMKS a la generación vinculada).

EL PRESENTE DOCUMENTO **CERTIFICA QUE:**

DE IDENTIDAD \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA) CON NUMERO  
HA SIDO **ACEPTADO(A)** Y FORMA PARTE DEL CENTRO DE  
INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES:

**EN CALIDAD DE:** (Marque con  todas las que apliquen)

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Alumno EH1 - Piloto Privado Teórico             | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH1 - Piloto Privado Practico            | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH2 - Habilitación Instrumentos Teórico  | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH2 - Habilitación Instrumentos Practico | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH3 - Piloto Comercial Teórico           | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH3 - Piloto Comercial Practico          | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH4 - Habilitación Multimotor Teórico    | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH5 – Habilitación Instructor Teórico    | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH5 - Habilitación Instructor Practico   | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH6 - Tripulante de Cabina               | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH7 - Despachador de Vuelo Teórico       | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH7 - Despachador de Vuelo Practico      | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH9 – Inst. Teórico Terrestre Teórico    | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Alumno EH9 – Inst. Teórico Terrestre Practico   | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otro/Bloque MEL: _____                          | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otro/Bloque MEL: _____                          | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otro/Bloque MEL: _____                          | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otro/Bloque MEL: _____                          | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Empleado / Instructor Bajo Contrato             | A partir del: _____ FIRMA DIRECTOR: _____   |
| <input type="checkbox"/> Rentador / Recurrente                           | A partir del: _____ FIRMA GEST. MAT.: _____ |
| <input type="checkbox"/> Proveedor de Servicios Aeronáuticos             | A partir del: _____ FIRMA DIRECTOR: _____   |

FIRMANDO ESTE DOCUMENTO, ACEPTE TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES. CERTIFICO QUE ENTIENDO TODOS LOS INCISOS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS (HOR-MIP) Y DEMAS POLITICAS DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES Y QUE ESTOY SUJETO A TODAS ESTAS POLITICAS, LAS CUALES HE LEIDO Y ACEPTADO EN SU TOTALIDAD.

**ACEPTE:**

\_\_\_\_\_ FIRMA  
(ALUMNO/INSTRUCTOR/EMPLEADO/RENTADOR/PROVEEDOR)

**En esta pagina encontrara las instrucciones para completar el ensayo de admisión para el Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes.**

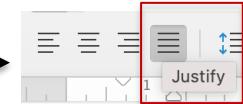
**A. Generalidades**

El Comité de Admisiones de Horizontes usa su ensayo para aprender más sobre usted como individuo y tener una idea de quién es más allá de su solicitud, documentación y demás requisitos.

**B. Requisitos e Instrucciones para el Ensayo**

Su ensayo debe seguir **ESTRICTAMENTE** las siguientes instrucciones:

- Formato **PDF** (No se acepta formato editable como word, .doc, etc.)
- 1-2 páginas **máximo**, a **doble espacio**, tamaño de fuente de **12 puntos**
- Alineación **JUSTIFICADA**
- Escrito en inglés o español (no traducido de otro idioma)
- Debe ser tu propio trabajo original
- Enviado dentro del paquete de solicitud de admisión



**C. Divida su ensayo en 3 partes:**

**PARTE 1:**

Escriba acerca de por qué eligió convertirse en Piloto, Tripulante de Cabina o Despachador de Vuelo y qué le motiva a emprender en la aviación a nivel profesional.

**PARTE 2 – (ESTA ES LA PARTE MAS IMPORTANTE, EXPONGA PROFUNDAMENTE):**

Explique específicamente: Por decidió entrar al Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes **sabiendo que es una institución de alto rendimiento, con estándares muy altos y aun sabiendo que los cursos en Horizontes son muy exigentes y que no todos los alumnos terminan pasándolos debido al nivel de reto y exigencia que estos presentan?**

**PARTE 3:**

Finalmente indique: cómo la capacitación en Horizontes **respaldará sus metas futuras**.

**NO SE ACEPTARAN ENSAYOS QUE NO SIGAN AL PIE DE LA LETRA ESTAS INSTRUCCIONES.**

**ESTE ENSAYO NO ES REQUERIDO SI USTED MUESTRA PRUEBA DE TENER UN TITULO UNIVERSITARIO**

**A. INSTRUCCIONES PARA EL APlicante**

Complete la parte superior de este formulario y entréguesela a la persona que le brindara su recomendación.

Nombre del Aplicante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Curso al que se esta Postulando: \_\_\_\_\_

He presentado una solicitud de admisión al Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes. Entiendo que esta recomendación es confidencial y no se divulgará ni a mí ni a un tercero, y se utilizará únicamente en la evaluación de mi solicitud de admisión.

**B. INSTRUCCIONES PARA LA PERSONA QUE RECOMIENDA AL APlicante**

Este postulante está solicitando admisión al Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes. Estamos interesados en su evaluación sincera y profesional. Necesitamos que nos hable de la motivación intelectual y la calidad académica del trabajo del solicitante. Su evaluación es muy importante para nosotros y será un elemento integral en nuestro proceso de decisión.

Esta forma debe ser enviada en **PDF** por cualquiera de las siguientes vías:

- Email a: [matriculas@horizonteshn.com](mailto:matriculas@horizonteshn.com); o
- Whatsapp al teléfono: +504 9617-6952

**NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS DE RECOMENDACIÓN ENVIADAS POR OTRA PERSONA QUE NO SEA ESPECIFICAMENTE QUIEN RECOMIENDA AL APlicante.**

**NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS DE RECOMENDACIÓN LLENADOS POR FAMILIARES, LIDERES RELIGIOSOS, PASTORES, O AMIGOS DEL APlicante.**

**ESTA RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL NO ES REQUERIDA SI EL APlicante MUESTRA PRUEBA DE TENER UN TITULO UNIVERSITARIO**

## **RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL:**

Nombre de quien escribe esta Recomendación: \_\_\_\_\_

Relación con el Aplicante: \_\_\_\_\_ (**NO se aceptan**: familiares, líderes religiosos, pastores o amigos del aplicante)

Fechas en las que usted estuvo con el Aplicante: \_\_\_\_\_

Si usted fue su **maestro(a)**, indique que materia le enseño: \_\_\_\_\_

Si usted fue su **jefe(a) o supervisor**, indique que trabajo le superviso: \_\_\_\_\_

Su dirección: \_\_\_\_\_

Su Email: \_\_\_\_\_ Su Teléfono: \_\_\_\_\_

Por favor comente sobre la motivación intelectual y la calidad académica o laboral del solicitante:

---

---

---

¿Cómo describiría al solicitante? ¿Hay fortalezas de los que cree que deberíamos estar conscientes?

---

---

---

# CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES

## FORMULARIO DE RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL

FORMA: HOR-MAT-REC

Mencione al menos 1 debilidad o problema de los que cree que deberíamos estar conscientes referente al aplicante:

---



---



---



---

Favor marque con una **X** según su criterio la casilla adecuada de nivel alcanzado en cada área de desarrollo que se evalúa:

	Abajo del Promedio	Promedio	Bueno (Sobre el Promedio)	Muy Bueno (Muy por encima del promedio)	Excelente (Top 10%)	De lo mejor que visto en mi carrera
Pensamiento original creativo						
Motivación						
Perseverancia						
Iniciativa de Independencia						
Habilidad Intelectual						
Logros Académicos						
Expresión Escrita de Ideas						
Discusión Efectiva en Clase						
Hábitos de Trabajo Disciplinado						
Potencial de Crecimiento						
Evaluación General Final						

Comentarios Adicionales:

---



---



---



---

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Aviso de Confidencialidad:** Este formulario se conservará en el archivo del estudiante si el estudiante se matricula. De acuerdo con la regulación aeronáutica, los estudiantes que se matriculan tienen derecho a solicitar copia de sus archivos permanentes, que pueden incluir formularios como este. El Centro de Instrucción Aeronáutica Horizontes no brinda acceso a los registros de admisión a los solicitantes o estudiantes a los que se les niega la admisión a la institución. Puede llamar al +504 9617-6952 para obtener ayuda o aclarar cualquier duda mientras completa este formulario. Muchas gracias por sus comentarios y su ayuda.



# HORIZONTES

CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA

**DOCUMENTOS ADICIONALES  
SOLO PARA LOS CURSOS DE PILOTO**



## CONTRATO

### PARA LA OPERACION Y RENTA DE AERONAVES Y SIMULADORES DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES, INVERSIONES DEL PRADO S.A. de C.V., HORIZONTES S.A. de C.V. Y SUS AFILIADOS

Nosotros, \_\_\_\_\_ (Nombre completo del Padre/Tutor), y \_\_\_\_\_ (Nombre completo de la Madre/Tutora), ambos mayores de edad, \_\_\_\_\_ (estado civil), con números de identidad \_\_\_\_\_ (ID del Padre/Tutor) y \_\_\_\_\_ (ID de la Madre/Tutora) sucesivamente con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_ en nuestra condición de \_\_\_\_\_ (Padres o Tutores) y en representación legal de \_\_\_\_\_ (alumno) que en sucesivo seremos "EL RENTADOR" "EL EXONERADOR" "YO" o "MI PERSONA", términos sobre los cuales también se incluirán a los hijos, cónyuges y familiares menores de 21 años de edad tanto de mi persona como de mi representado aceptamos operar y que nuestro representado opere las aeronaves, simuladores de cabina de pasajeros (Mock-Up) y simuladores de vuelo propiedad de, operadas por o bajo arrendamiento de las empresas INVERSIONES DEL PRADO SA de CV, HORIZONTES SA de CV y/o SUS AFILIADOS y todo el equipo que estos contienen (y que en sucesivo serán "LOS EQUIPOS", "EL EQUIPO", "LAS AERONAVES" o "LA AERONAVE") respetando y aceptando todos los términos y condiciones presentados en este contrato por el Sr. Elías Daniel Mourra Luna en representación de la sociedad mercantil Inversiones del Prado S.A. de C.V.; Horizontes S.A. de C.V. y el Centro de Instrucción Aeronáutica HORIZONTES (que en sucesivo se llamaran "HORIZONTES") a partir de la fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ en el cual todas las partes involucradas estamos de acuerdo a honrar los siguientes términos y condiciones:

#### TERMINOS y CONDICIONES:

**I. Pago.** HORIZONTES aceptara el pago en Dólares Americanos o su equivalente en moneda local (Lempiras) en forma de efectivo, deposito a cuenta, tarjeta de crédito o cheque. Todas las actividades deberán pagarse en base a una cuenta con HORIZONTES. HORIZONTES no otorgara ningún tipo de devolución después de efectuarse abonos a esta cuenta, depósitos de seguridad, horas de vuelo, simuladores, orales, clases teóricas, repasos, exámenes o cualquier tipo de actividad efectuada dentro de este contrato o en general con la empresa. Las cuentas pendientes o cualquier deuda serán sujetas a un periodo de gracia de 10 días para luego entrar en periodo de mora. Los pagos por cuentas retrasadas incurrirán en un cargo financiero por la cantidad de 1% quincenal basado en el balance a pagar de cada (24% anual). Todos los cheques rebotados independientemente del motivo incurrirán en un cargo por servicio de Lp. 600.00 por cheque que se adicionara al débito efectuado por la institución financiera.

**a) Cuentas en mora.** Las cuentas pendientes deberán ser pagadas dentro del periodo establecido en este contrato para no entrar a un periodo de mora. Las cuentas deberán ser pagadas para mantener los privilegios establecidos en este contrato. Si EL RENTADOR entra en un periodo de mora los privilegios de este contrato serán suspendidos hasta cumplir con el saldo pendiente y los intereses acumulados del mismo.

**b) Precio del Servicio.** Los pagos por renta de LOS EQUIPOS se harán basados en la lectura de ODOMETRO (HOBBS) de LOS EQUIPOS a una tarifa por hora de uso dependiendo del tipo de operación que se esté llevando acabo y según el tarifario vigente al momento de renta (Refiérase al Documento "Declaración de Soporte Financiero").

**c) Balance Mínimo.** Para poder gozar de los privilegios de renta y servicios de este contrato EL RENTADOR deberá mantener en todo momento un balance a favor en su estado de cuenta que cubra en su totalidad la actividad próxima a realizarse. En caso de no existir un balance a favor que cubra en su totalidad la actividad próxima a realizarse, EL RENTADOR **no podrá hacer uso de LOS EQUIPOS**. Todo abono hecho por EL RENTADOR con el fin de gozar de los servicios otorgados en este contrato se aplicará hacia esta cuenta y los cobros por servicios se irán deduciendo de esta cuenta en base a las tarifas vigentes de HORIZONTES. Al firmar este contrato EL RENTADOR manifiesta que está enterado(a) y de acuerdo que todo saldo a favor en la cuenta de EL RENTADOR que no haya sido utilizado **expirará y no podrá ser utilizado** en ningún tipo de servicio o producto que proporcione HORIZONTES después de 30 días contados a partir de la última fecha que EL RENTADOR utilizo los servicios otorgados en este contrato, abandonó el curso o es inactivado del curso – *lo que suceda primero*. También se acuerda que HORIZONTES **no proporciona ningún tipo de devolución por saldos no utilizados o expirados**.

**d) Depósito de Seguridad.** HORIZONTES recomienda que EL RENTADOR mantenga en su estado de cuenta un depósito de seguridad de mínimo \$100.00 USD (Cien Dólares Americanos) con el fin de que este depósito de seguridad permita que EL RENTADOR pueda sobregirarse en su cuenta la cantidad equivalente que este tenga como depósito de seguridad. Al firmar este contrato EL RENTADOR manifiesta que está enterado(a) y de acuerdo que posterior a **10 días después** de entrar en un sobregiro, su cuenta se considerará **en mora y cede completamente el derecho a HORIZONTES de APlicar EL DEPOSITO DE SEGURIDAD HACIA LA CUENTA EN MORA como pago de ese balance en su cuenta**. Se acuerda que todo depósito de seguridad en la cuenta de EL RENTADOR **expirará y no podrá ser utilizado** después de 60 días contados a partir de la última fecha que EL RENTADOR utilizo los servicios otorgados en este contrato, abandona el curso, o es inactivado del curso – *lo que suceda primero*. También se acuerda que

(Firma y Huella Padre/Tutor)

(Firma y Huella Madre/Tutora)

(Firma y Huella Representado)

**HORIZONTES no proporciona ningún tipo de devolución por depósitos de seguridad no utilizados o expirados.** Este deposito de seguridad será rembolsado en su totalidad a favor de EL RENTADOR una vez que este haya finalizado con éxito su curso de vuelo vigente.

**II. Seguro.** El seguro y la póliza del seguro de las aeronaves regirá y será considerada un anexo al presente contrato privado. Todas las cláusulas de la Póliza de Seguro deberán ser acatadas por EL RENTADOR. Solamente las coberturas que apliquen según la póliza de seguro serán cubiertas en base a este contrato menos todos y cualquier deducible aplicable según la póliza de seguros vigente. EL RENTADOR puede solicitar una copia de la póliza y carta de coberturas a la administración en caso de requerirlas.

**a) Tipo de Operación.** Para efectos de aplicabilidad de los términos de renta y utilización de LOS EQUIPOS de la empresa, EL RENTADOR estará sujeto a este contrato, el adjunto acuerdo de liberación de responsabilidades y la póliza de seguros vigente sin importar que la aeronave sea operada por el en condición de Piloto al Mando, Piloto al Mando bajo supervisión, Co-Piloto, Pilot Flying, Pilot Not Flying, Rentador Privado, Piloto Estudiante, Piloto Privado, Piloto Comercial, ATP, Instructor de Vuelo, Piloto Chequeador, Examinador Designado, Pasajero u Observador. Así mismo estará sujeto a este contrato y a cumplir con los términos y condiciones de la póliza de seguro de la aeronave toda persona que esté ejecutando operaciones dentro de LOS EQUIPOS sin importar el grado de licencias o conocimiento que esta posea, las labores o tareas que este desempeñando en LOS EQUIPOS y sin importar que fuese o no instructor de vuelo, piloto, tripulante o pasajero. Cualquier rentador, piloto, pasajero o tripulante que ejecute labores de tripulación o vaya sentado en cabina de tripulación de vuelo estará sujeto a las condiciones de este contrato y a los términos y condiciones póliza de seguros vigente sin importar que esté pagando o no la tarifa de renta de LOS EQUIPOS.

**b) Licencia y Certificado Medico Vigente.** Todos los pilotos que operen las aeronaves deberán de contar con una licencia y certificado médico VIGENTE Y VALIDO otorgado por la AHAC que los habilite para la clase de vuelo, equipo y tipo de operación que se esté ejecutando.

**c) Daños.** EL RENTADOR acepta pagar por cualquier daño a LOS EQUIPOS que resulte del uso indebido del mismo. Es la responsabilidad de EL RENTADOR el garantizar el uso apropiado de LOS EQUIPOS.

**d) Deducible del Seguro.** La póliza de seguro de LOS EQUIPOS incluye deducibles los cuales, en todos los casos serán responsabilidad de pago absoluta de EL RENTADOR. Estos cobros de deducible, cobros por daños o responsabilidades que no sean cubiertos por el seguro, así como la responsabilidad de pago de los mismos serán deducidos de cualquier cobertura aplicable en base a la póliza de seguros vigente y este contrato. EL RENTADOR, sus familiares o representantes serán responsables por cubrir los daños o responsabilidades que no sean cubiertos por el seguro como resultado de un accidente o incidente.

**e) Aplicabilidad del Seguro.** Todas las personas que operen LOS EQUIPOS deberán mantener los requisitos y seguir todos los procedimientos estipulados por HORIZONTES, la póliza de seguros vigente de LOS EQUIPOS y la Agencia Honureña de Aeronáutica Civil.

**III. Límite de Responsabilidad.** EL RENTADOR está de acuerdo con liberar de cualquier responsabilidad a INVERSIONES DEL PRADO S.A. de C.V.; HORIZONTES S.A. de C.V. y cualquiera de sus afiliadas que resulte del manejo de LOS EQUIPOS durante las operaciones del mismo.

#### IV. Procedimientos de Vuelo y uso del avión

**a) Regulaciones Aéreas (RAC).** Es responsabilidad de EL RENTADOR operar LOS EQUIPOS acatando todas las regulaciones y leyes designadas por la AHAC en todo momento.

**b) Uso del equipo.** Con respecto a las operaciones pre-vuelo, es responsabilidad de EL RENTADOR cumplir con todas las regulaciones aéreas en cuanto a las inspecciones pre-vuelo, cumplimiento del uso del LOS EQUIPOS basado en lo establecido por del fabricante de LOS EQUIPOS y todos los procedimientos pre-vuelo o pre-utilización. Cualquier daño, falta de documentos o condición que ponga a LOS EQUIPOS a utilizarse en condiciones no aeronavegables, no utilizables o no prudentes para su uso que se encuentren durante la inspección prevuelo o pre-utilización deberán ser notificadas a HORIZONTES de manera inmediata ANTES DE SU UTILIZACION. EL RENTADOR está de acuerdo en no aceptar LOS EQUIPOS asignados si estos no están en condiciones aeronavegables o utilizables y con todo su equipo y accesorios en apto funcionamiento. Cualquier daño que resulte por el uso de LOS EQUIPOS asignado dentro de las operaciones de EL RENTADOR, este deberá reportarlo de manera inmediata y de no ser así dará lugar a la cancelación de privilegios de este contrato y acciones legales para recuperar el costo de LOS EQUIPOS que resultaron dañados.

**c) Tiempo de Vuelo.** EL RENTADOR es responsable de mantener las lecturas de Odómetro y Tacómetro (HOBBS/TACH) de LOS EQUIPOS actualizadas hasta la décima más alta y notificar las mismas a la administración de HORIZONTES inmediatamente después de cada operación del EQUIPO. EL RENTADOR serán responsables de revisar la exactitud de estos valores y de reportar cualquier diferencia o error lo antes posible para su corrección. Las diferencias que no sean reportadas serán responsabilidad operacional y financiera de EL RENTADOR.

**d) Interruptor del Master y Aviónica.** Será responsabilidad de EL RENTADOR asegurarse que se dejen LOS EQUIPOS con los interruptores del Master, Aviónica y de Ignición en la posición de OFF después de cada uso. Si resulta necesario recargar la batería o reparar cualquier equipo debido a la falta de cumplimiento de esta clausula, EL RENTADOR será responsable por el pago de los gastos que se incurran en reactivar EL EQUIPO, reparar el equipo dañado y será responsable de pagar las pérdidas ocasionadas a HORIZONTES por el tiempo que EL EQUIPO no estuvo operable.

---

(Firma y Huella Padre/Tutor)

---

(Firma y Huella Madre/Tutora)

---

(Firma y Huella Representado)

- e) Seguro de Mando, Amarres y Cuñas.** Será responsabilidad de EL RENTADOR asegurar LOS EQUIPOS después de cada utilización con las herramientas provistas por HORIZONTES (Seguro de Mando, Amarres, Gust locks, Cuñas, etc.) Cualquier daño que resulte por el incumplimiento de esta regla será responsabilidad de EL RENTADOR. Si EL RENTADOR no coloca estos elementos de manera correcta tendrá que pagar una sanción de según lo estipulado y vigente por la administración de HORIZONTES.
- f) Limpieza.** Será responsabilidad de EL RENTADOR dejar el interior y exterior de LOS EQUIPOS en buenas condiciones después de cada utilización. Será responsabilidad de EL RENTADOR cubrir los gastos de limpieza que se incurran a causa de la operación de EL RENTADOR, sus pasajeros o representados.
- g) Bebidas/Comidas/Lápiz Tina/Marcadores Dentro de LOS EQUIPOS.** El ingreso de Comidas, bebidas Plumas, Lápiz Tinta, Marcadores o cualquier otro artículo que dañe o pueda dañar el interior de LOS EQUIPOS está ESTRICAMENTE PROHIBIDO. Cualquier daño o mancha hecho al interior de LOS EQUIPOS será cobrado a EL RENTADOR a un valor de \$100 USD (Cien Dolares Americanos) sin importar el lugar o tamaño o gravedad del daño ocurrido al mismo.
- h) Plan De Vuelo** Los vuelos de LAS AERONAVES fuera de un radio de 40 Millas Náuticas del aeropuerto de origen de cada operación deberán operar con un plan de vuelo FISICO, ESCRITO, FIRMADO, SELLADO y ACTIVADO dentro del sistema nacional de Control de Tráfico Aéreo.
- i) Peso y Balance.** HORIZONTES exige que se haga un cálculo de peso y balance antes de cada vuelo para no comprometer la seguridad de la operación. Es responsabilidad de EL RENTADOR hacer este cálculo y asegurarse que el peso y balance de LA AERONAVE se encuentre en condiciones seguras para la actividad.
- j) Cargos Aeroportuarios.** HORIZONTES se limita solamente a cubrir los cargos aeroportuarios que resulten de la operación de LA AERONAVE bajo vuelos de instrucción nacionales. Cualquier otro cargo aeroportuario será responsabilidad económica de EL RENTADOR.
- k) Aterrizaje en pistas no pavimentadas.** El aterrizaje en pistas no pavimentadas está ESTRICAMENTE PROHIBIDO a no ser que la operación sea autorizada por HORIZONTES por escrito.
- l) Experiencia de Vuelo Reciente.** EL RENTADOR será el responsable de asegurarse que todos los requisitos de experiencia reciente indicados en las Regulaciones de la AHAC y HORIZONTES estén en orden y bajo estricto cumplimiento de ley antes de cada vuelo.
- m) Licencia de Piloto y Certificado Médico.** HORIZONTES requiere mantener una copia actualizada de la licencia de piloto y certificado médico de EL RENTADOR. De no tener una copia actualizada de dichos documentos, los privilegios de vuelo de EL RENTADOR serán suspendidos.
- n) Vuelos Nocturnos.** Es la responsabilidad de EL RENTADOR el cumplimiento correcto de las regulaciones aéreas pertinentes al vuelo nocturno.
- o) Cargos por Pernoctar.** El RENTADOR acepta que, en cualquier operación en la que la aeronave esté reservada a su nombre por un período mayor a 4.0 horas continuas en el mismo día calendario, y/o pernocte fuera de la base (MHL), deberá volar un promedio mínimo equivalente a 2.5 horas efectivas por cada día calendario en que se mantenga dicha reserva prolongada o pernocta. No obstante, se aplicarán las siguientes excepciones: 1) Día de salida tardía: Si el primer día de la reserva la aeronave es retirada de la base después de las 16:00 horas locales (4:00 PM), dicho día no se computará para efectos del cálculo del mínimo diario y no tendrá un mínimo de uso para ese día. 2) Día de retorno temprano: Si el último día de la reserva la aeronave es devuelta a la base antes de las 10:00 horas locales (10:00 AM), dicho día no se computará para efectos del cálculo del mínimo diario y no tendrá un mínimo de uso para ese día. Para efectos de cálculo, se sumarán todas las horas voladas durante el período total de la reserva prolongada o pernocta, y se compararán contra el mínimo acumulado exigido (2.5 horas × número de días computables). Si no se alcanza dicho mínimo acumulado, el RENTADOR se compromete a pagar a HORIZONTES el valor equivalente a las horas no voladas hasta completar el mínimo acumulado requerido, calculadas al precio vigente por hora de vuelo. Toda operación bajo estas condiciones requerirá autorización previa y expresa del Jefe de Instrucción de Vuelo de HORIZONTES.
- p) Instrucción de vuelo.** SOLAMENTE los instructores de vuelo autorizados por HORIZONTES podrán efectuar instrucción de vuelo, exámenes de vuelo o cualquier tipo de actividades de instrucción en LOS EQUIPOS regidos bajo este contrato.
- q) Derecho de Renta.** EL RENTADOR está de acuerdo en retornar LOS EQUIPOS a la hora programada de regreso. EL RENTADOR será responsable por pagar una sanción a favor de HORIZONTES como resultado del incumplimiento de esta regla.
- r) Vuelos por remuneración.** EL RENTADOR no podrá utilizar LOS EQUIPOS de HORIZONTES para fines lucrativos, comerciales o remunerados de ningún tipo.
- s) Prioridad de Actividades.** HORIZONTES se reserva el derecho de cancelar en cualquier momento cualquier actividad programada por EL RENTADOR.
- t) Clima Adverso.** Será responsabilidad de EL RENTADOR revisar las condiciones de clima presentes y pronosticadas dentro de la ruta y área de operación de su vuelo para asegurarse que el vuelo puede ser completado de manera segura. Si las condiciones de clima evitan el regreso de LA AERONAVE al aeropuerto base, EL RENTADOR será responsable por cubrir los gastos personales u operativos que esto cause. EL RENTADOR deberá permanecer con LA AERONAVE hasta que sea seguro regresar.
- u) Gastos de Combustible fuera de la Base.** HORIZONTES ofrece la renta de LAS AERONAVES con el combustible y aceites lubricantes incluidos. Todo cálculo de combustible requerido para efectuar un vuelo será responsabilidad absoluta de EL RENTADOR y en ningún momento HORIZONTES será responsable de

(Firma y Huella Padre/Tutor)

(Firma y Huella Madre/Tutora)

(Firma y Huella Representado)

un cálculo equivocado que resulte en falta de combustible o falta de aceite. Esto significa que todos los gastos de combustible que se incurran dentro de la base de LA AERONAVE serán responsabilidad de HORIZONTES. El combustible y aceite lubricante provisto por HORIZONTES está establecido al precio del aeropuerto BASE al momento de esa compra. Si EL RENTADOR requiere de combustible adicional en otro aeropuerto que no sea la base, HORIZONTES reembolsara el costo de este combustible a favor de EL RENTADOR en forma de CREDITO A SU CUENTA al precio por galón que se encuentra en el aeropuerto base de LA AERONAVE o al precio obtenido en el otro aeropuerto - **El que sea menor**, menos un 10% de cargo por servicio. Será responsabilidad de EL RENTADOR presentar las facturas de combustible a nombre de INVERSIONES DEL PRADO y CON EL RESPECTIVO RTN escritos de manera correcta para que dicho reembolso sea respetado y acreditado. Esta factura deberá presentarse en un periodo no mayor a 7 días después de haber efectuado el vuelo. De no ser así, HORIZONTES no estará en la obligación de rembolsar este gasto de combustible a EL RENTADOR.

**V. Mantenimiento.** Los gastos de mantenimiento que resulten debido al uso descuidado o negligente de EL RENTADOR serán responsabilidad de EL RENTADOR.

**VI. Emergencias.** EL RENTADOR será responsable de reportar todos los incidentes o accidentes, tanto menores como mayores inmediatamente junto con los nombres y direcciones de los testigos y personas involucradas a HORIZONTES. EL RENTADOR no permitirá el movimiento de EL EQUIPO a menos que sea autorizado por HORIZONTES, la aseguradora y las autoridades pertinentes. EL RENTADOR hará todo lo posible para evitar que EL EQUIPO incurra en más daños después del incidente o accidente. En caso de emergencia, EL RENTADOR deberá notificar inmediatamente a las autoridades locales, y a HORIZONTES.

**VII. Requisitos de renta privada.** EL RENTADOR acepta y se da por enterado que para poder efectuar la renta privada de LAS AERONAVES este debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener las licencias y habilitaciones adecuadas para el tipo de operación que se desee efectuar.
2. Demostrar poseer un mínimo de 25 Horas de Tiempo Total de Experiencia de Vuelo en General
3. Demostrar poseer un mínimo de 10 Horas de Tiempo Total en Marca y Modelo de la aeronave (para cada tipo de aeronave que deseé rentar de manera privada).
4. Hacer un chequeo de vuelo con un piloto designado o reconocido por HORIZONTES con duración mínima de 1 (Una) hora.
5. Hacer un chequeo de conocimiento teórico con un piloto designado o reconocido por HORIZONTES con duración mínima de 1 (Una) hora.
6. Entregar una copia de su licencia de piloto, certificado médico y cedula de identidad (pasaporte en caso de extranjeros) (Todos vigentes).
7. Tener vigente el contrato de renta, acuerdo de liberación de responsabilidades y datos del piloto actualizados.
8. Cumplir con el mínimo de horas de vuelo y demás requisitos estipulados en la Póliza de Seguro.
9. No exceder mas de 90 días desde la ultima fecha de vuelo en el avión que deseé volar.
10. No exceder más de 12 meses sin haber recibido una evaluación para rentas por parte de un examinador autorizado por HORIZONTES.
11. Si el RENTADOR excede mas de 90 días desde el ultimo vuelo o 12 meses desde la ultima evaluación para rentas, este deberá efectuar una evaluación de renta nuevamente.

\*Estos requisitos no son aplicables a vuelos de instrucción acompañados por un instructor de vuelo reconocido por HORIZONTES.

**VIII. Bitácora.** Sera responsabilidad de EL RENTADOR efectuar los procedimientos de despacho y check-in antes y después de cada actividad o uso de LOS EQUIPOS según las instrucciones proporcionadas por la administración de HORIZONTES.

**IX. Vigencia del contrato.** Este contrato tiene duración indefinida. Los precios y normas de este contrato están sujetos a cambios hechos a discreción de HORIZONTES durante el periodo de vigencia del mismo. Los privilegios de vuelo y renta otorgados por HORIZONTES mediante este contrato pueden ser cancelados en cualquier momento que HORIZONTES considere necesario. Este contrato y el acuerdo de liberación de responsabilidades adjunto serán la única fuente de información válida para los términos del arrendamiento y utilización de LOS EQUIPOS. Ninguna promesa, cláusula o negociación hecha fuera de este contrato o del acuerdo de liberación de responsabilidades anexo a este contrato serán válidas.

---

#### FIRMA DE ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DEL RENTADOR O REPRESENTANTE LEGAL:

Nosotros, \_\_\_\_\_ (Nombre completo del Padre/Tutor), y  
 \_\_\_\_\_ (Nombre completo de la Madre/Tutora), ambos mayores de edad,  
 \_\_\_\_\_ (estado civil), con números de identidad \_\_\_\_\_ (ID del Padre/Tutor) y  
 \_\_\_\_\_ (ID de la Madre/Tutora) sucesivamente con domicilio en la ciudad de  
 \_\_\_\_\_ en nuestra condición de \_\_\_\_\_ (Padres o Tutores) y en representación legal  
 de \_\_\_\_\_ (alumno) Aceptamos todos los términos y condiciones presentados en este  
 Contrato y el Acuerdo de Liberación de Culpabilidad Adjunto.

(Firma y Huella)

(Firma y Huella)

(Firma y Huella)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

(Firma y Huella Padre/Tutor)

(Firma y Huella Madre/Tutora)

(Firma y Huella Representado)

## CONTRATO

### PARA LA OPERACION Y RENTA DE AERONAVES Y SIMULADORES DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA HORIZONTES, INVERSIONES DEL PRADO S.A. de C.V., HORIZONTES S.A. de C.V. Y SUS AFILIADOS

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre completo), mayor de edad, \_\_\_\_\_ (estado civil), con numero de identidad \_\_\_\_\_ y domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_ en mi condición personal (que en sucesivo se llamará "El Rentador" "el exonerador" "yo" o "mi persona", términos sobre los cuales también se incluirán a los hijos, cónyuges y familiares del exonerador o rentador) Acepto operar las aeronaves, simuladores de cabina de pasajeros (Mock-Up) y simuladores de vuelo propiedad de, operadas por o bajo arrendamiento de las empresas INVERSIONES DEL PRADO SA de CV, HORIZONTES SA de CV y/o SUS AFILIADOS y todo el equipo que estos contienen (y que en sucesivo serán "LOS EQUIPOS", "EL EQUIPO", "LAS AERONAVES" o "LA AERONAVE") respetando y aceptando todos los términos y condiciones presentados en este contrato por el Sr. Elías Daniel Mourra Luna en representación de la sociedad mercantil Inversiones del Prado S.A. de C.V.; Horizontes S.A. de C.V. y el Centro de Instrucción Aeronáutica HORIZONTES (que en sucesivo se llamarán "HORIZONTES") a partir de la fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ en el cual ambas partes involucradas estamos de acuerdo a honrar los siguientes términos y condiciones:

#### TERMINOS y CONDICIONES:

**I. Pago.** HORIZONTES aceptara el pago en Dólares Americanos o su equivalente en moneda local (Lempiras) en forma de efectivo, deposito a cuenta, tarjeta de crédito o cheque. Todas las actividades deberán pagarse en base a una cuenta con HORIZONTES. HORIZONTES no otorgara ningún tipo de devolución después de efectuarse abonos a esta cuenta, depósitos de seguridad, horas de vuelo, simuladores, orales, clases teóricas, repasos, exámenes o cualquier tipo de actividad efectuada dentro de este contrato o en general con la empresa. Las cuentas pendientes o cualquier deuda serán sujetas a un periodo de gracia de 10 días para luego entrar en periodo de mora. Los pagos por cuentas retrasadas incurrirán en un cargo financiero por la cantidad de 1% quincenal basado en el balance a pagar de cada (24% anual). Todos los cheques rebotados independientemente del motivo incurrirán en un cargo por servicio de Lp. 600.00 por cheque que se adicionara al débito efectuado por la institución financiera.

a) **Cuentas en mora.** Las cuentas pendientes deberán ser pagadas dentro del periodo establecido en este contrato para no entrar a un periodo de mora. Las cuentas deberán ser pagadas para mantener los privilegios establecidos en este contrato. Si EL RENTADOR entra en un periodo de mora los privilegios de este contrato serán suspendidos hasta cumplir con el saldo pendiente y los intereses acumulados del mismo.

b) **Precio del Servicio.** Los pagos por renta de LOS EQUIPOS se harán basados en la lectura de ODOMETRO (**HOBBS**) de LOS EQUIPOS a una tarifa por hora de uso dependiendo del tipo de operación que se esté llevando acabo y según el tarifario vigente al momento de renta (Refiérase al Documento "Declaración de Soporte Financiero").

c) **Balance Mínimo.** Para poder gozar de los privilegios de renta y servicios de este contrato EL RENTADOR deberá mantener en todo momento un balance a favor en su estado de cuenta que cubra en su totalidad la actividad próxima a realizarse. En caso de no existir un balance a favor que cubra en su totalidad la actividad próxima a realizarse, EL RENTADOR **no podrá hacer uso de LOS EQUIPOS**. Todo abono hecho por EL RENTADOR con el fin de gozar de los servicios otorgados en este contrato se aplicará hacia esta cuenta y los cobros por servicios se irán deduciendo de esta cuenta en base a las tarifas vigentes de HORIZONTES. Al firmar este contrato EL RENTADOR manifiesta que está enterado(a) y de acuerdo que todo saldo a favor en la cuenta de EL RENTADOR que no haya sido utilizado **expirará y no podrá ser utilizado** en ningún tipo de servicio o producto que proporcione HORIZONTES después de 30 días contados a partir de la última fecha que EL RENTADOR utilizo los servicios otorgados en este contrato, abandonó el curso o es inactivado del curso – *lo que suceda primero*. También se acuerda que HORIZONTES **no proporciona ningún tipo de devolución por saldos no utilizados o expirados**.

d) **Deposito de Seguridad.** HORIZONTES recomienda que EL RENTADOR mantenga en su estado de cuenta un depósito de seguridad de mínimo \$100.00 USD (Cien Dólares Americanos) con el fin de que este depósito de seguridad permita que EL RENTADOR pueda sobregirarse en su cuenta la cantidad equivalente que este tenga como depósito de seguridad. Al firmar este contrato EL RENTADOR manifiesta que está enterado(a) y de acuerdo que posterior a **10 días después** de entrar en un sobregiro, su cuenta se considerará en **mora y cede completamente el derecho a HORIZONTES de APLICAR EL DEPOSITO DE SEGURIDAD HACIA LA CUENTA EN MORA como pago de ese balance en su cuenta**. Se acuerda que todo depósito de seguridad en la cuenta de EL RENTADOR **expirará y no podrá ser utilizado** después de 60 días contados a partir de la última fecha que EL RENTADOR utilizo los servicios otorgados en este contrato, abandona el curso, o es inactivado del curso – *lo que suceda primero*. También se acuerda que HORIZONTES **no proporciona ningún tipo de devolución por depósitos de seguridad no utilizados o expirados**. Este depósito de seguridad será

\_\_\_\_\_  
(Firma y Huella)

Pg. 1 de 4

rembolsado en su totalidad a favor de EL RENTADOR una vez que este haya finalizado con éxito su curso de vuelo vigente.

**II. Seguro.** El seguro y la póliza del seguro de las aeronaves regirá y será considerada un anexo al presente contrato privado. Todas las cláusulas de la Póliza de Seguro deberán ser acatadas por EL RENTADOR. Solamente las coberturas que apliquen según la póliza de seguro serán cubiertas en base a este contrato menos todos y cualquier deducible aplicable según la póliza de seguros vigente. EL RENTADOR puede solicitar una copia de la póliza y carta de coberturas a la administración en caso de requerirlas.

**a) Tipo de Operación.** Para efectos de aplicabilidad de los términos de renta y utilización de LOS EQUIPOS de la empresa, EL RENTADOR estará sujeto a este contrato, el adjunto acuerdo de liberación de responsabilidades y la póliza de seguros vigente sin importar que la aeronave sea operada por el en condición de Piloto al Mando, Piloto al Mando bajo supervisión, Co-Piloto, Pilot Flying, Pilot Not Flying, Rentador Privado, Piloto Estudiante, Piloto Privado, Piloto Comercial, ATP, Instructor de Vuelo, Piloto Chequeador, Examinador Designado, Pasajero u Observador. Así mismo estará sujeto a este contrato y a cumplir con los términos y condiciones de la póliza de seguro de la aeronave toda persona que esté ejecutando operaciones dentro de LOS EQUIPOS sin importar el grado de licencias o conocimiento que esta posea, las labores o tareas que este desempeñando en LOS EQUIPOS y sin importar que fuese o no instructor de vuelo, piloto, tripulante o pasajero. Cualquier rentador, piloto, pasajero o tripulante que ejecute labores de tripulación o vaya sentado en cabina de tripulación de vuelo estará sujeto a las condiciones de este contrato y a los términos y condiciones póliza de seguros vigente sin importar que esté pagando o no la tarifa de renta de LOS EQUIPOS.

**b) Licencia y Certificado Medico Vigente.** Todos los pilotos que operen las aeronaves deberán de contar con una licencia y certificado médico VIGENTE Y VALIDO otorgado por la AHAC que los habilite para la clase de vuelo, equipo y tipo de operación que se esté ejecutando.

**c) Daños.** EL RENTADOR acepta pagar por cualquier daño a LOS EQUIPOS que resulte del uso indebido del mismo. Es la responsabilidad de EL RENTADOR el garantizar el uso apropiado de LOS EQUIPOS.

**d) Deducible del Seguro.** La póliza de seguro de LOS EQUIPOS incluye deducibles los cuales, en todos los casos serán responsabilidad de pago absoluta de EL RENTADOR. Estos cobros de deducible, cobros por daños o responsabilidades que no sean cubiertos por el seguro, así como la responsabilidad de pago de los mismos serán deducidos de cualquier cobertura aplicable en base a la póliza de seguros vigente y este contrato. EL RENTADOR, sus familiares o representantes serán responsables por cubrir los daños o responsabilidades que no sean cubiertos por el seguro como resultado de un accidente o incidente.

**e) Aplicabilidad del Seguro.** Todas las personas que operen LOS EQUIPOS deberán mantener los requisitos y seguir todos los procedimientos estipulados por HORIZONTES, la póliza de seguros vigente de LOS EQUIPOS y la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**III. Límite de Responsabilidad.** EL RENTADOR está de acuerdo con liberar de cualquier responsabilidad a INVERSIONES DEL PRADO S.A. de C.V.; HORIZONTES S.A. de C.V. y cualquiera de sus afiliadas que resulte del manejo de LOS EQUIPOS durante las operaciones del mismo.

#### IV. Procedimientos de Vuelo y uso del avión

**a) Regulaciones Aéreas (RAC).** Es responsabilidad de EL RENTADOR operar LOS EQUIPOS acatando todas las regulaciones y leyes designadas por la AHAC en todo momento.

**b) Uso del equipo.** Con respecto a las operaciones pre-vuelo, es responsabilidad de EL RENTADOR cumplir con todas las regulaciones aéreas en cuanto a las inspecciones pre-vuelo, cumplimiento del uso del LOS EQUIPOS basado en lo establecido por del fabricante de LOS EQUIPOS y todos los procedimientos pre-vuelo o pre-utilización. Cualquier daño, falta de documentos o condición que ponga a LOS EQUIPOS a utilizarse en condiciones no aeronavegables, no utilizables o no prudentes para su uso que se encuentren durante la inspección prevuelo o pre-utilización deberán ser notificadas a HORIZONTES de manera inmediata ANTES DE SU UTILIZACION. EL RENTADOR está de acuerdo en no aceptar LOS EQUIPOS asignados si estos no están en condiciones aeronavegables o utilizables y con todo su equipo y accesorios en apto funcionamiento. Cualquier daño que resulte por el uso de LOS EQUIPOS asignado dentro de las operaciones de EL RENTADOR, este deberá reportarlo de manera inmediata y de no ser así dará lugar a la cancelación de privilegios de este contrato y acciones legales para recuperar el costo de LOS EQUIPOS que resultaron dañados.

**c) Tiempo de Vuelo.** EL RENTADOR es responsable de mantener las lecturas de Odómetro y Tacómetro (HOBBS/TACH) de LOS EQUIPOS actualizadas hasta la décima más alta y notificar las mismas a la administración de HORIZONTES inmediatamente después de cada operación del EQUIPO. EL RENTADOR serán responsables de revisar la exactitud de estos valores y de reportar cualquier diferencia o error lo antes posible para su corrección. Las diferencias que no sean reportadas serán responsabilidad operacional y financiera de EL RENTADOR.

**d) Interruptor del Master y Aviónica.** Será responsabilidad de EL RENTADOR asegurarse que se dejen LOS EQUIPOS con los interruptores del Master, Aviónica y de Ignición en la posición de OFF después de cada uso. Si resulta necesario recargar la batería o reparar cualquier equipo debido a la falta de cumplimiento de esta clausula, EL RENTADOR será responsable por el pago de los gastos que se incurran en reactivar EL EQUIPO, reparar el equipo dañado y será responsable de pagar las pérdidas ocasionadas a HORIZONTES por el tiempo que EL EQUIPO no estuvo operable.

**e) Seguro de Mando, Amarres y Cuñas.** Será responsabilidad de EL RENTADOR asegurar LOS EQUIPOS después de cada utilización con las herramientas provistas por HORIZONTES (Seguro de Mando, Amarres, Gust locks, Cuñas, etc.) Cualquier daño que resulte por el incumplimiento de esta regla será responsabilidad de EL RENTADOR. Si EL RENTADOR no coloca estos elementos de manera correcta tendrá que pagar una sanción de según lo estipulado y vigente por la administración de HORIZONTES.

**f) Limpieza.** Será responsabilidad de EL RENTADOR dejar el interior y exterior de LOS EQUIPOS en buenas condiciones después de cada utilización. Será responsabilidad de EL RENTADOR cubrir los gastos de limpieza que se incurran a causa de la operación de EL RENTADOR, sus pasajeros o representados.

**g) Bebidas/Comidas/Lápiz Tina/Marcadores Dentro de LOS EQUIPOS.** El ingreso de Comidas, bebidas Plumas, Lápiz Tinta, Marcadores o cualquier otro artículo que dañe o pueda dañar el interior de LOS EQUIPOS está ESTRICAMENTE PROHIBIDO. Cualquier daño o mancha hecho al interior de LOS EQUIPOS será cobrado a EL RENTADOR a un valor de \$100 USD (Cien Dolares Americanos) sin importar el lugar o tamaño o gravedad del daño ocurrido al mismo.

**h) Plan De Vuelo** Los vuelos de LAS AERONAVES fuera de un radio de 40 Millas Náuticas del aeropuerto de origen de cada operación deberán operar con un plan de vuelo FISICO, ESCRITO, FIRMADO, SELLADO y ACTIVADO dentro del sistema nacional de Control de Tráfico Aéreo.

**i) Peso y Balance.** HORIZONTES exige que se haga un cálculo de peso y balance antes de cada vuelo para no comprometer la seguridad de la operación. Es responsabilidad de EL RENTADOR hacer esté cálculo y asegurarse que el peso y balance de LA AERONAVE se encuentre en condiciones seguras para la actividad.

**j) Cargos Aeroportuarios.** HORIZONTES se limita solamente a cubrir los cargos aeroportuarios que resulten de la operación de LA AERONAVE bajo vuelos de instrucción nacionales. Cualquier otro cargo aeroportuario será responsabilidad económica de EL RENTADOR.

**k) Aterrizaje en pistas no pavimentadas.** El aterrizaje en pistas no pavimentadas está ESTRICAMENTE PROHIBIDO a no ser que la operación sea autorizada por HORIZONTES por escrito.

**l) Experiencia de Vuelo Reciente.** EL RENTADOR será el responsable de asegurarse que todos los requisitos de experiencia reciente indicados en las Regulaciones de la AHAC y HORIZONTES estén en orden y bajo estricto cumplimiento de ley antes de cada vuelo.

**m) Licencia de Piloto y Certificado Médico.** HORIZONTES requiere mantener una copia actualizada de la licencia de piloto y certificado médico de EL RENTADOR. De no tener una copia actualizada de dichos documentos, los privilegios de vuelo de EL RENTADOR serán suspendidos.

**n) Vuelos Nocturnos.** Es la responsabilidad de EL RENTADOR el cumplimiento correcto de las regulaciones aéreas pertinentes al vuelo nocturno.

**o) Cargos por Pernoclar.** EL RENTADOR acepta que, en cualquier operación en la que la aeronave esté reservada a su nombre por un período mayor a 4.0 horas continuas en el mismo día calendario, y/o pernocte fuera de la base (MHL), deberá volar un promedio mínimo equivalente a 2.5 horas efectivas por cada día calendario en que se mantenga dicha reserva prolongada o pernocta. No obstante, se aplicarán las siguientes excepciones: 1) Día de salida tardía: Si el primer día de la reserva la aeronave es retirada de la base después de las 16:00 horas locales (4:00 PM), dicho día no se computará para efectos del cálculo del mínimo diario y no tendrá un mínimo de uso para ese día. 2) Día de retorno temprano: Si el último día de la reserva la aeronave es devuelta a la base antes de las 10:00 horas locales (10:00 AM), dicho día no se computará para efectos del cálculo del mínimo diario y no tendrá un mínimo de uso para ese día. Para efectos de cálculo, se sumarán todas las horas voladas durante el período total de la reserva prolongada o pernocta, y se compararán contra el mínimo acumulado exigido (2.5 horas × número de días computables). Si no se alcanza dicho mínimo acumulado, el RENTADOR se compromete a pagar a HORIZONTES el valor equivalente a las horas no voladas hasta completar el mínimo acumulado requerido, calculadas al precio vigente por hora de vuelo. Toda operación bajo estas condiciones requerirá autorización previa y expresa del Jefe de Instrucción de Vuelo de HORIZONTES.

**p) Instrucción de vuelo.** SOLAMENTE los instructores de vuelo autorizados por HORIZONTES podrán efectuar instrucción de vuelo, exámenes de vuelo o cualquier tipo de actividades de instrucción en LOS EQUIPOS regidos bajo este contrato.

**q) Derecho de Renta.** EL RENTADOR está de acuerdo en retornar LOS EQUIPOS a la hora programada de regreso. EL RENTADOR será responsable por pagar una sanción a favor de HORIZONTES como resultado del incumplimiento de esta regla.

**r) Vuelos por remuneración.** EL RENTADOR no podrá utilizar LOS EQUIPOS de HORIZONTES para fines lucrativos, comerciales o remunerados de ningún tipo.

**s) Prioridad de Actividades.** HORIZONTES se reserva el derecho de cancelar en cualquier momento cualquier actividad programada por EL RENTADOR.

**t) Clima Adverso.** Será responsabilidad de EL RENTADOR revisar las condiciones de clima presentes y pronosticadas dentro de la ruta y área de operación de su vuelo para asegurarse que el vuelo puede ser completado de manera segura. Si las condiciones de clima evitan el regreso de LA AERONAVE al aeropuerto base, EL RENTADOR será responsable por cubrir los gastos personales u operativos que esto cause. EL RENTADOR deberá permanecer con LA AERONAVE hasta que sea seguro regresar.

**u) Gastos de Combustible fuera de la Base.** HORIZONTES ofrece la renta de LAS AERONAVES con el

combustible y aceites lubricantes incluidos. Todo cálculo de combustible requerido para efectuar un vuelo será responsabilidad absoluta de EL RENTADOR y en ningún momento HORIZONTES será responsable de un cálculo equivocado que resulte en falta de combustible o falta de aceite. Esto significa que todos los gastos de combustible que se incurran dentro de la base de LA AERONAVE serán responsabilidad de HORIZONTES. El combustible y aceite lubricante provisto por HORIZONTES está establecido al precio del aeropuerto BASE al momento de esa compra. Si EL RENTADOR requiere de combustible adicional en otro aeropuerto que no sea la base, HORIZONTES reembolsara el costo de este combustible a favor de EL RENTADOR en forma de CREDITO A SU CUENTA al precio por galón que se encuentra en el aeropuerto base de LA AERONAVE o al precio obtenido en el otro aeropuerto - **El que sea menor**, menos un 10% de cargo por servicio. Será responsabilidad de EL RENTADOR presentar las facturas de combustible a nombre de INVERSIONES DEL PRADO y CON EL RESPECTIVO RTN escritos de manera correcta para que dicho reembolso sea respetado y acreditado. Esta factura deberá presentarse en un periodo no mayor a 7 días después de haber efectuado el vuelo. De no ser así, HORIZONTES no estará en la obligación de rembolsar este gasto de combustible a EL RENTADOR.

**V. Mantenimiento.** Los gastos de mantenimiento que resulten debido al uso descuidado o negligente de EL RENTADOR serán responsabilidad de EL RENTADOR.

**VI. Emergencias.** EL RENTADOR será responsable de reportar todos los incidentes o accidentes, tanto menores como mayores inmediatamente junto con los nombres y direcciones de los testigos y personas involucradas a HORIZONTES. EL RENTADOR no permitirá el movimiento de EL EQUIPO a menos que sea autorizado por HORIZONTES, la aseguradora y las autoridades pertinentes. EL RENTADOR hará todo lo posible para evitar que EL EQUIPO incurra en más daños después del incidente o accidente. En caso de emergencia, EL RENTADOR deberá notificar inmediatamente a las autoridades locales, y a HORIZONTES.

**VII. Requisitos de renta privada.** EL RENTADOR acepta y se da por enterado que para poder efectuar la renta privada de LAS AERONAVES este debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener las licencias y habilitaciones adecuadas para el tipo de operación que se desee efectuar.
2. Demostrar poseer un mínimo de 25 Horas de Tiempo Total de Experiencia de Vuelo en General
3. Demostrar poseer un mínimo de 10 Horas de Tiempo Total en Marca y Modelo de la aeronave (para cada tipo de aeronave que deseé rentar de manera privada).
4. Hacer un chequeo de vuelo con un piloto designado o reconocido por HORIZONTES con duración mínima de 1 (Una) hora.
5. Hacer un chequeo de conocimiento teórico con un piloto designado o reconocido por HORIZONTES con duración mínima de 1 (Una) hora.
6. Entregar una copia de su licencia de piloto, certificado médico y cedula de identidad (pasaporte en caso de extranjeros) (Todos vigentes).
7. Tener vigente el contrato de renta, acuerdo de liberación de responsabilidades y datos del piloto actualizados.
8. Cumplir con el mínimo de horas de vuelo y demás requisitos estipulados en la Póliza de Seguro.
9. No exceder mas de 90 días desde la ultima fecha de vuelo en el avión que deseé volar.
10. No exceder más de 12 meses sin haber recibido una evaluación para rentas por parte de un examinador autorizado por HORIZONTES.
11. Si el RENTADOR excede más de 90 días desde el último vuelo o 12 meses desde la última evaluación para rentas, este deberá efectuar una evaluación de renta nuevamente.

\*Estos requisitos no son aplicables a vuelos de instrucción acompañados por un instructor de vuelo reconocido por HORIZONTES.

**VIII. Bitácora.** Sera responsabilidad de EL RENTADOR efectuar los procedimientos de despacho y check-in antes y después de cada actividad o uso de LOS EQUIPOS según las instrucciones proporcionadas por la administración de HORIZONTES.

**IX. Vigencia del contrato.** Este contrato tiene duración indefinida. Los precios y normas de este contrato están sujetos a cambios hechos a discreción de HORIZONTES durante el periodo de vigencia del mismo. Los privilegios de vuelo y renta otorgados por HORIZONTES mediante este contrato pueden ser cancelados en cualquier momento que HORIZONTES considere necesario. Este contrato y el acuerdo de liberación de responsabilidades adjunto serán la única fuente de información válida para los términos del arrendamiento y utilización de LOS EQUIPOS. Ninguna promesa, cláusula o negociación hecha fuera de este contrato o del acuerdo de liberación de responsabilidades anexo a este contrato serán válidas.

#### FIRMA DE ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DEL RENTADOR O REPRESENTANTE LEGAL:

Yo, \_\_\_\_\_, con numero de identidad \_\_\_\_\_ acepto todos los términos y condiciones presentados en este Contrato y el Acuerdo de Liberación de Culpabilidad Adjunto.

\_\_\_\_\_  
(Firma y Huella)

Fecha: \_\_\_\_\_  
ULTIMA LINEA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma y Huella)